



Maestría en Ingeniería Ambiental
Facultad Regional Tucumán
Universidad Tecnológica Nacional

Tesis: “Política de Aplicación de Normas Ambientales en las Obras Públicas de Ingeniería en Santiago del Estero durante la Primera Década del 2000”.

Tesista: Ma. Ing. José Francisco Pasté

Director de Tesis: Mg. Ing. Oscar Julio Graieb

Tesis para optar por el Grado de

Magister en Ingeniería Ambiental

San Miguel de Tucumán – Argentina

Agosto de 2.012



Dedicatoria y Reconocimientos

Dedicatoria

A mi familia, por el aguante.

A mi esposa por ser, entre otras funciones, la revisora de la Tesis.

A mis hijos, Mili e Igna por sacrificar momentos de juegos y vacaciones.

Reconocimientos

A los que colaboraron y a los que me ayudaron a concretar este trabajo.

Mi familia, Maria Elena, Mili e Igna.

Al director Ing. Graieb, por ser el sostén del trabajo.

A los profesores del posgrado quienes me brindaron sus experiencias y conocimientos.

A mis alumnos de la Asignatura Ingeniería Ambiental de las Carreras Ingeniería Civil e Hidráulica de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, Renato Ramos y Ariel Gabriel Sandoval.

A mis alumnas de la Asignatura Gestión y Auditoría Ambiental de la Carrera Licenciatura en Ecología y Conservación del Ambiente, de la Facultad de Ciencias Forestales: Lorena Prado, Marta Izzo y Florencia del Corro.

Estudiantes estos que colaboraron con las encuestas, entrevistas, búsqueda de publicaciones de licitaciones, de pliegos, visitas a periódicos, bibliotecas, organismos públicos, etc.



Índice general

Descripción	Página
Carátula	
Dedicatoria y Reconocimientos	
Índice	
Introducción	1
Resumen	5
Abstract	6
Capítulo 1 – Marco Teórico. Antecedentes	7
Capítulo 2 – Objetivos	9
2.1.- Objetivo General	
2.2.- Objetivos Específicos	
Capítulo 3 – Identificación del Marco de Desarrollo del Estudio	10
3.1.- Introducción.	
3.2.- Estructura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos	
3.3.- Norma ambiental de aplicación	13
Capítulo 4 – Metodología	14
4.1.- Introducción	
4.2.- Líneas de investigación	15
4.2.1.- Revisión de documentación	
4.2.2.- Entrevistas, encuestas y notas periodísticas	16
4.2.3.- Visitas a campo	17
Capítulo 5 – Revisión de Documentación	18
5.1.- Introducción	
5.2.- Aspectos Normativos.	19
5.2.1.- Normas Nacionales.	
5.2.1.1.- Constitución Nacional.	
5.2.1.2.- Ley 25.675/2.002 – Ley General del Ambiente.	21
5.2.2.- Normativa provincial.	24
5.2.2.1.- Constitución Provincial.	
5.2.2.2.- Ley 6.321/1.996, Normas Generales y Metodología de Aplicación para la Defensa Conservación y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales	25
5.2.2.2.1.- Resolución DGCSBFMAyF N° 477/2.004	30
5.2.2.2.2.- Decreto PEP Serie B N° 1.131/2.002	
5.2.2.2.3.- Decreto PEP Serie A N° 506/2.000	
5.2.2.2.3.1.- Anexo I “Informe de Impacto Ambiental” – Decreto PEP Serie A N° 506/2.000	36
5.3.- Llamados a licitaciones.	43
5.3.1.- Consejo Provincial de Vialidad (CPV)	45
5.3.1.1.- Pliegos licitatorios del CPV	
5.3.1.2.- Llamados a Licitaciones del CPV	50
5.3.1.3.- Oportunidad Temporal de requerimientos ambientales	51
5.3.1.4.- Análisis de la información.	53



5.3.2.- Dirección General de Arquitectura (DGA)	56
5.3.2.1.- Pliegos licitatorios de la DGA	
5.3.2.2.- Llamados a Licitaciones de la DGA	
5.3.2.3.- Análisis de la información.	57
5.3.3.- Dirección Provincial de Energía (DEPSE)	58
5.3.3.1.- Pliegos licitatorios del DEPSE	
5.3.3.2.- Llamados a Licitaciones del DEPSE	
5.3.3.3.- Análisis de la información.	59
5.3.4.- Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU)	62
5.3.4.1.- Pliegos licitatorios del IPVU - Análisis de la Información.	
5.3.4.2.- Llamados a Licitaciones del IPVU	68
5.3.4.3.- Oportunidad Temporal de requerimientos ambientales	70
Capítulo 6 – Entrevistas, Encuestas y Revisión de Notas Periodísticas	71
6.1.- Entrevistas	
6.1.1.- Entrevista a Integrantes del CPM y DPM.	72
6.1.1.1.- Análisis de la Información recabada.	
6.1.2.- Entrevista a Directores de Reparticiones dependientes del MOySP.	74
6.1.3.- Entrevista a Personal de la Administración pública provincial dependientes del MOySP, relacionado con licitaciones y ejecución de obras.	75
6.1.3.1.- Análisis de la Información recabada	
6.1.4.- Entrevista a Directores de Obras	76
6.1.4.1.- Análisis de la Información recabada	
6.1.5.- Entrevista a Empresarios de la construcción	
6.1.5.1.- Análisis de la Información recabada	
6.2.- Encuestas	77
6.2.1.- Análisis de la Información	
6.3.- Notas periodísticas	78
6.3.1.- Análisis de la Información recabada	82
Capítulo 7 – Visitas a Campo	83
7.1.- Obradores y Campamentos	84
7.2.- Residuos	87
7.3.- Cartelería de obra	91
7.4.- Suelo y Agua	95
7.5.- Atmósfera	100
7.6.- Canteras	102
7.7.- Análisis de la información	106
Capítulo 8 – Conclusiones	108
Capítulo 9 – Recomendaciones	110
Capítulo 10 – Bibliografía	111
Anexos	114



Índice de Figuras

Figura N° 1:	Estructura del MOySP – Áreas Funcionales	12
Figura N° 2:	Vistas de Archivo del Boletín Oficial de la provincia, de la Biblioteca Sarmiento y de una publicación de llamado a licitación	44
Figura N° 3:	Publicaciones de convocatorias a Audiencia Pública con motivo de presentación de Proyecto Vial.	52
Figura N° 4:	Representación gráfica de los porcentajes de exigencia de cumplimiento de la normativa ambiental en licitaciones relevadas del CPV respecto a la oportunidad temporal según requerimientos del pliego licitatorio.	53
Figura N° 5:	Representación gráfica de los porcentajes de requerimientos de cumplimiento de la Normativa ambiental en pliegos licitatorios relevados del CPV	55
Figura N° 6:	Representación gráfica de los porcentajes de requerimientos de cumplimiento de la Normativa ambiental en pliegos licitatorios relevados del IPVU	69
Figura N° 7:	Representación gráfica de los porcentajes de exigencia de cumplimiento de la normativa ambiental en licitaciones relevadas del IPVU respecto a la oportunidad temporal según requerimientos del pliego licitatorio.	70
Figura N° 8:	Vista del Archivo de la Biblioteca 9 de Julio, sección periódicos locales.	79
Figura N° 9:	Vista parcial del Archivo de la biblioteca 9 de Julio, sección periódicos locales.	79
Figura N° 10:	Reclamo de vecinos que piden pago de subsidio por expropiación de terrenos para construir una Ruta (la avenida de circunvalación). Nuevo Diario martes 22 de junio de 2008. Última Pagina. Sección "El Cadete".	80
Figura N° 11:	Reclamo de vecinos por obra de gas inconclusa. Nuevo Diario sábado 11 de abril de 2009. Última. Pagina. Sección "El Cadete".	80
Figura N° 12:	Vistas de reclamo de vecinos, corte de ruta, por sentirse afectados por la construcción de una ruta. La queja no fue publicada por los medios periodísticos de Santiago del Estero.	81
Figura N° 13:	Fotografías de obradores y campamentos	86
Figura N° 14:	Fotografías que muestran el manejo de residuos	90
Figura N° 15:	Fotografías que muestran aspectos relacionados con la identificación y delimitación de las zonas de obras mediante cartelera	94
Figura N° 16:	Fotografías que muestran actuaciones sobre aspectos ambientales Suelo y Agua.	99
Figura N° 17:	Fotografías que muestran actuaciones impactantes sobre la atmósfera.	101
Figura N° 18:	Fotografías que muestran actuaciones en canteras de arena, piedra y suelos.	105



Índice de Tablas

Tabla N° 1:	– Modelo – “Relevamiento de llamados a licitación para la realización de obras públicas de ingeniería llevadas adelante por el CPV”.	51
Tabla N° 2:	Oportunidad temporal de la exigencia de cumplimiento de la normativa ambiental en licitaciones relevadas del CPV, según requerimientos del pliego licitatorio.	52
Tabla N° 3:	Presencia de requerimientos ambientales conforme norma provincial, en pliegos licitatorios relevados del CPV	54
Tabla N° 4:	– Modelo – “Relevamiento de llamados a licitación para la realización de obras públicas de ingeniería llevadas adelante por la DGA”.	57
Tabla N° 5:	– Modelo – “Relevamiento de llamados a licitación para la realización de obras públicas de ingeniería llevadas adelante por la DEPSE”.	59
Tabla N° 6:	Modelo – “Relevamiento de llamados a licitación para la realización de obras públicas de ingeniería llevadas adelante por el IPVU”.	68
Tabla N° 7:	Presencia de requerimientos ambientales conforme norma provincial, en pliegos licitatorios relevados del IPVU.	69
Tabla N° 8:	Oportunidad temporal de la exigencia de cumplimiento de la normativa ambiental en licitaciones relevadas del IPVU, según requerimientos del pliego licitatorio.	70



Introducción

Las obras de ingeniería en general tienen fuertes componentes ambientales, tanto durante su ejecución como durante su puesta en servicio y posterior funcionamiento.

Estas obras se ejecutan con el objetivo que una vez en servicio, generen beneficios múltiples a diferentes grupos humanos. En algunos casos estos beneficios se ven contrapesados con aspectos impactantes por sí mismos o por actuaciones antrópicas que ponen en estrés ambiental tanto al entorno como a componentes de la propia obra. Un caso emblemático en la provincia es la Presa de Embalse de Río Hondo, por citar sin dudas la más significativa.

Durante la ejecución de las obras, los componentes involucrados, entradas / actividades / salidas, generan en el entorno del frente de obras y en los sitios ocupados por los ejecutantes como ser obradores, campamentos, yacimientos de áridos, etc., situaciones impactantes desde el punto de vista ambiental. En muchas oportunidades estas no son consideradas a pesar de que existen normas específicas que en la generalidad de los casos contemplan necesarias aplicaciones de medidas preventivas, mitigatorias o correctivas.

La base del problema si bien es compleja tiene en principio dos vertientes bien definidas.

Por un lado la falta de exigencias previas a la obra. Los pliegos licitatorios en la generalidad de los casos tienen difusas, pocas o ninguna exigencia ambiental.

Por otro lado ya en la fase de obra durante la ejecución, los actores involucrados comúnmente, no cumplen acabadamente las exigencias respecto al cuidado ambiental contemplado en los pliegos, aunque estas sean mínimas.



Habitualmente la exigencia del pliego es que la obra cuente con Declaración de Impacto Ambiental conforme normativa local, lo que se traduce como acción a un trámite administrativo, la presentación ante la Autoridad de Aplicación de la norma específica del Estudio de Impacto Ambiental a efectos de conseguir la mencionada Declaración de Impacto Ambiental, que en la mayoría de los casos da el visto bueno a la obra mediante el Certificado de Aptitud Ambiental.

El estudio incluye algunos compromisos operativos de parte del contratista en el denominado Plan de Manejo Ambiental, compromisos que en lo habitual no se cumplen debido a que las inspecciones por parte del Estado son permisivas o nulas o están orientadas a la verificación del cumplimiento de aspectos técnicos referidos al avance de obra y los métodos de ejecución de las mismas, pero no a tópicos ambientales. Esta situación produce la generación de impactos ambientales transitorios y permanentes que se mantienen luego como pasivos ambientales.

La investigación que se realizó en este trabajo se basa en una temática inédita como lo es la identificación genérica del cumplimiento o incumplimiento normativo ambiental en las obras públicas de ingeniería en Santiago del Estero que se realizan por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia (MOySP) y se desarrolló según tópicos de las investigaciones de base y aplicada.

El objetivo general del trabajo es Identificar el Grado de Cumplimiento de la Normativa Ambiental en las Obras Públicas de Ingeniería en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Santiago del Estero en la primera década del 2.000.

Los objetivos específicos consisten en determinar:

- .- Las exigencias de protección ambiental presentes en la normativa de aplicación legal, referente a las obras públicas de ingeniería en Santiago del Estero.
- .- Los requerimientos ambientales presentes en los pliegos licitatorios en las obras de ingeniería que licitan los organismos dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de Santiago del Estero.
- .- La oportunidad temporal de las exigencias de cumplimiento de requerimientos ambientales en los pliegos licitatorios.
- .- El requerimiento de personal y el grado de especialización en materia ambiental de los mismos para actuar en obra, tanto para el comitente como para la empresa ejecutante.



- .- Las medidas de protección ambiental existentes durante la ejecución de las obras.
- .- La efectividad de la aplicación, durante la ejecución de las obras, de los cuidados ambientales considerados.

Los objetivos se plantearon según lo arriba definido en función de no haberse encontrado antecedentes de estudios del grado del cumplimiento de la normativa ambiental en obras públicas de ingeniería. Esto generó que la investigación se despliegue por diversos ejes tales como:

- .- Organismos que conformaron y/o conforman el MOySP, durante la primera década del 2.000,
- .- Obras ejecutadas o en ejecución por o a través de los Organismos del MOySP, identificando las licitaciones correspondientes,
- .- Normativa Ambiental de Aplicación en obras públicas de ingeniería,
- .- Identificación de la presencia o no de exigencias ambientales tal y cual lo exige la norma ambiental provincial en los pliegos licitatorios de las obras públicas,
- .- Encuestas a diferentes actores involucrados, Funcionarios públicos de diferentes rangos, Vecinos y/o beneficiarios de obras públicas, Directores de obras y Empresarios de la construcción,
- .- Notas Periodísticas, Boletín oficial, bibliotecas públicas, sitios de Internet,
- .- Visitas a obras ejecutadas o en ejecución.

El presente trabajo de investigación consta de nueve capítulos que se desarrollan en una secuencia lógica, que hacen referencia a:

Capítulo 1 – Marco Teórico. Antecedentes. Como se plantea en la propuesta, el trabajo es inédito. Esto se comprueba en el desarrollo de las investigaciones al no identificarse antecedentes documentados, situación que se corroboró mediante una exhaustiva consulta bibliográfica como así también a los actores involucrados. Por lo que el trabajo en si forma el marco teórico de futuras investigaciones en esta línea y de hecho sirve de antecedente.

Capítulo 2 – Objetivos. Presenta los objetivos, general y específicos



Capítulo 3 – Identificación del marco de desarrollo del estudio. Al no existir un marco teórico, ni antecedentes sobre la temática de este trabajo, en este capítulo se avanza identificando estos tópicos. Básicamente se define la estructura del MOySP de la provincia en la primera década del 2.000 y se analiza la norma ambiental de aplicación, como marco de desarrollo del trabajo.

Capítulo 4 – Metodología. Con base en lo inédito del trabajo, la metodología se debió actualizar mientras se avanzaba con la investigación. Finalmente la base de la metodología se sustenta en tres líneas: Revisión de documentación; Entrevistas, encuestas y notas periodísticas; Visitas a campo.

Capítulo 5 – Revisión de documentación. Se analiza la normativa legal ambiental de aplicación en las obras públicas de ingeniería, pliegos licitatorios de las obras y publicaciones de llamados a licitaciones. Se realiza un análisis de la información recabada cumpliéndose con los primeros tres objetivos planteados en el trabajo referidos a la determinación de las exigencias de protección ambiental presentes en la normativa de aplicación legal, en los pliegos licitatorios y se identifica la oportunidad temporal de las exigencias de cumplimiento de requerimientos ambientales en los pliegos licitatorios.

Capítulo 6 – Entrevistas, Encuestas y revisión de notas periodísticas. En este tramo se analiza la información recabada respecto a estos tres tópicos. Con lo que se cumplen otros objetivos específicos planteados relacionados con determinar la participación en obra de personal especializado en medioambiente, la opinión de los actores involucrados y la existencia o no de medidas de protección ambiental desde la óptica de los entrevistados y/o encuestados.

Capítulo 7 – Visitas a campo. En este Capítulo se presenta gráficamente lo observado en cuanto a acciones inherentes a tópicos ambientales. Se plantea un análisis de lo observado.

Capítulo 8 – Conclusiones. Se presentan las conclusiones a las que se arriba con este trabajo.

Capítulo 9 – Recomendaciones. En este tramo se recomiendan líneas futuras de investigación, relacionadas con las políticas de aplicación de la norma ambiental en la obra pública en la provincia de Santiago del Estero.

Capítulo 10 – Bibliografía.



Resumen

En general la obra pública en cada una de sus etapas, concepción, construcción y funcionamiento tiene entidad para modificar el medioambiente.

El Estado fija normas en pos de evitar, minimizar o corregir impactos ambientales negativos producidos por las obras. El cumplimiento de esas normas permite, a priori, contar con un ambiente protegido en función de una actuación sustentable.

Ante la no observancia de estudios que identifiquen el grado de cumplimiento de la normativa ambiental en la obra pública en la provincia de Santiago del Estero, se plantea el objetivo de evaluar en un marco determinado de actuación la interacción norma ambiental – obra pública.

Para esto se fija como escenario de estudio, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia en un periodo determinado de tiempo, en este caso la primera década del siglo XXI.

La metodología se basó en la revisión de información desde diversos ámbitos normativos, bibliográficos y periodísticos, entrevistas y encuestas a distintos actores involucrados en la obra pública y visitas a campo.

Los resultados muestran que en un número reducido de las situaciones analizadas, los cumplimientos excedieron a los planteados por la norma ambiental provincial, en otras se cumplió estrictamente con la misma, mientras que en la generalidad de los casos, no se cumplió con dicha normativa ambiental.



Abstract

In general, in its idea, each of its stages of construction, and functioning, the public work has enough entity as to modify the environment.

The State sets rules tending to either prevent, minimize, or correct the negative environmental impacts that the works can bring about. The enforcement of these rules allows *a priori* to count on a protected environment in terms of a sustainable action.

In the sight that there are no studies that identify the extent to which the environmental ruling in the Province of Santiago del Estero is followed, evaluating the environmental norm-public works interaction within a specific scenario was posed as the objective of this paper.

Thus, in this case, the Ministry of Public Works and Services of the Province of Santiago del Estero throughout the first decade of the XXI Century was taken as that scenario for a given time period.

The methodology applied entailed the review of information from normative, bibliographical and journalistic sources; interviews to and surveys among the various actors involved in the public work; and field trips.

According to the results, while just a few of the situations analyzed exceed the provincial environmental norm requirements and some others match them tightly, the high majority of them unfulfilled such norm.



Marco Teórico

Antecedentes



La base de la fundamentación del tema desarrollado fue su carácter de inédito.

Al comienzo de los trabajos, no era de conocimiento del autor la existencia del desarrollo de un estado del arte sobre la temática, así como de publicaciones específicas y menos aun de carácter científico o con algún sesgo de investigación estructurada conforme el método científico.

Al momento de concluir con los trabajos habiendo enfocado la investigación en múltiples fuentes de datos primarios y secundarios, tales como:

- .- Leyes y Normativa de aplicación,
- .- Pliegos licitatorios,
- .- Publicaciones periodísticas y Páginas Web,
- .- Entrevistas y encuestas a distintos actores involucrados en la temática,
- .- Visitas a obras en ejecución y ejecutadas,
- .- Evaluaciones de impacto ambiental de obras públicas disponibles en Santiago del Estero,

El autor está en condiciones de afirmar la veracidad de lo planteado en el inicio, habida cuenta que no se encontraron investigaciones ni antecedentes bibliográficos que aborden el enfoque del tema de la presente investigación.



Las fuentes de datos enunciados, de hecho están relacionados a la temática y sirvieron de plataforma de investigación para encarar este trabajo con el que se asociaron diferentes vertientes del conocimiento concluyendo en un escrito de temática inédita y en este sentido precursora.

El presente escrito puede ser adoptado como marco teórico en futuras investigaciones, con el objeto de optimizar, desde el punto de vista de la gestión ambiental la obra pública; en lo inmediato servir de instrumento de consulta de las estructuras del Estado que licitan obras, para mejorar su performance ambiental.



Objetivos



2.1.- Objetivo General

Identificar el Grado de Cumplimiento de la Normativa Ambiental en las Obras Públicas de Ingeniería en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Santiago del Estero en la primera década del 2.000.

2.2.- Objetivos Específicos

- .- Determinar las exigencias de protección ambiental presentes en la normativa de aplicación legal, referente a las obras públicas de ingeniería en Santiago del Estero.
- .- Determinar los requerimientos ambientales presentes en los pliegos licitatorios en las obras de ingeniería que licitan los organismos dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de Santiago del Estero.
- .- Identificar y determinar la oportunidad temporal de las exigencias de cumplimiento de requerimientos ambientales en los pliegos licitatorios en las obras de ingeniería que licitan las administraciones dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de Santiago del Estero.
- .- Determinar los requerimientos de personal y el grado de especialización en materia ambiental de los mismos para actuar en obra, tanto por parte de los comitentes como de los contratistas.
- .- Determinar las medidas de protección ambiental existentes durante la ejecución de las obras.
- .- Determinar la efectividad de la aplicación, durante la ejecución de las obras, de los cuidados ambientales considerados.



Identificación del Marco de Desarrollo del Estudio



3.1.- Introducción

El estudio se desarrolla a efectos de identificar el cumplimiento o no de la norma ambiental de aplicación en las obras de ingeniería ejecutadas durante la primera década del 2.000, por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Santiago del Estero (MOySP). En este contexto el marco del estudio lo da la estructura funcional del MOySP, en particular los organismos que realizan obras públicas y la interrelación de la norma ambiental de aplicación con esas obras.

3.2.- Estructura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (MOySP)

La estructura encargada de ejecutar o hacer ejecutar las obras públicas en la provincia durante la primera década del 2.000 tuvo una serie de modificaciones en su constitución así como también en su denominación, conforme lo definía el gobierno de turno.

Es oportuno resaltar que entre los años 2.000 al 2.005 la provincia tuvo 8 (ocho) periodos gubernamentales y se sucedieron 6 (seis) gobernadores, soportó crisis sociales, políticas e institucionales que desembocaron en una intervención federal, (01/04/2.004 a 23/03/2.005) por lo que las estructuras de gobierno mutaron al compás de quien gobernaba.

Entre el año 2.000 a 2.004 la estructura se denominó Ministerio de Obras y Servicios Públicos (MOySP), según Ley N° 6.441 de 21/10/1.998, nombre que conservó al modificarse la Ley de Ministerios con la Ley N° 6.558 de 29/11/2.001, en ambos casos estaba compuesta por los siguientes organismos:

.- Dirección Provincial de Obras Sanitarias, (DiPOS) [hoy Dirección de obras Sanitarias de Santiago del Estero, (DiOSSE)]



- .- Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRH)
- .- Unidad Ejecutora del Sistema de Riego del Río Dulce, (UESRRD)
- .- Consejo Provincial de Vialidad (CPV)
- .- Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU)
- .- Dirección de Energía Provincial de Santiago del Estero (DEPSE)
- .- Dirección Provincial de Arquitectura (DPA).
- .- Ente Regulador de Energía Eléctrica (ENRESE),
- .- Ente Regulador de los Servicios de Agua y Cloaca (ERSAC),

Estos dos últimos entes autárquicos conforme sus leyes de creación, Ley N° 6.054 de 02/06/1.994, (ENRESE) y Ley N° 6.225 de 16/06/1.995, (ERSAC).

En el año 2.004 con la Intervención Federal a la Provincia, el MOySP desaparece como tal y se crea por Ley N° 6.651 de 01/06/2.004, un organismo denominado Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Recursos Hídricos (SOSP y RH) que viene a reemplazar al MOySP.

El gobierno elegido en las urnas que asumió el 23/03/2.005, sanciona una nueva Ley de Ministerios, la Ley N° 6.738, de 03/05/2.005, la cual en el área de Obras Públicas no introduce modificaciones manteniendo el nombre de "Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Recursos Hídricos"; situación que modificó al año siguiente con el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 1.960 de 28/12/2.006, mediante el cual se crea el Ministerio de Obras y Servicios Públicos (MOySP). El mismo, básicamente mantiene la estructura de su predecesora excepto en el tema hídrico, pues este Decreto crea la denominada Secretaría del Agua, la cual aglutina los organismos relacionados con los recursos hídricos, excepto el Ente Regulador de los Servicios de Agua y Cloaca, (ERSAC) el cual continua ubicado en la órbita del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

A los efectos del presente trabajo se analizan obras licitadas durante la primera década del 2.000 por los organismos que pertenecen al MOySP conforme la estructura orgánico – funcional que conserva desde fines del año 2.006, debido a que son esos los organismos en los que se pudo acceder a un volumen de información suficiente para realizar la evaluación necesaria para este trabajo, sumado a que la Autoridad de Aplicación de la Normativa Ambiental en la



provincia, en este periodo justamente, tuvo mayor preponderancia en las exigencias formales respecto a la necesidad del cumplimiento de la misma en la obra pública en la provincia¹.

La estructura que mantuvo a lo largo del período considerado fue la siguiente:

- .- Consejo Provincial de Vialidad (CPV)
- .- Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU)
- .- Dirección General de Arquitectura (DGA).
- .- Ente Regulador de Energía Eléctrica (ENRESE),
- .- Unidad Ejecutora Provincial (UEP)
- .- Dirección de Energía Provincial (DEPSE)
- .- Dirección Provincial de Transporte (DPT)
- .- Ente Regulador de los Servicios de Agua y Cloaca (ERSAC),

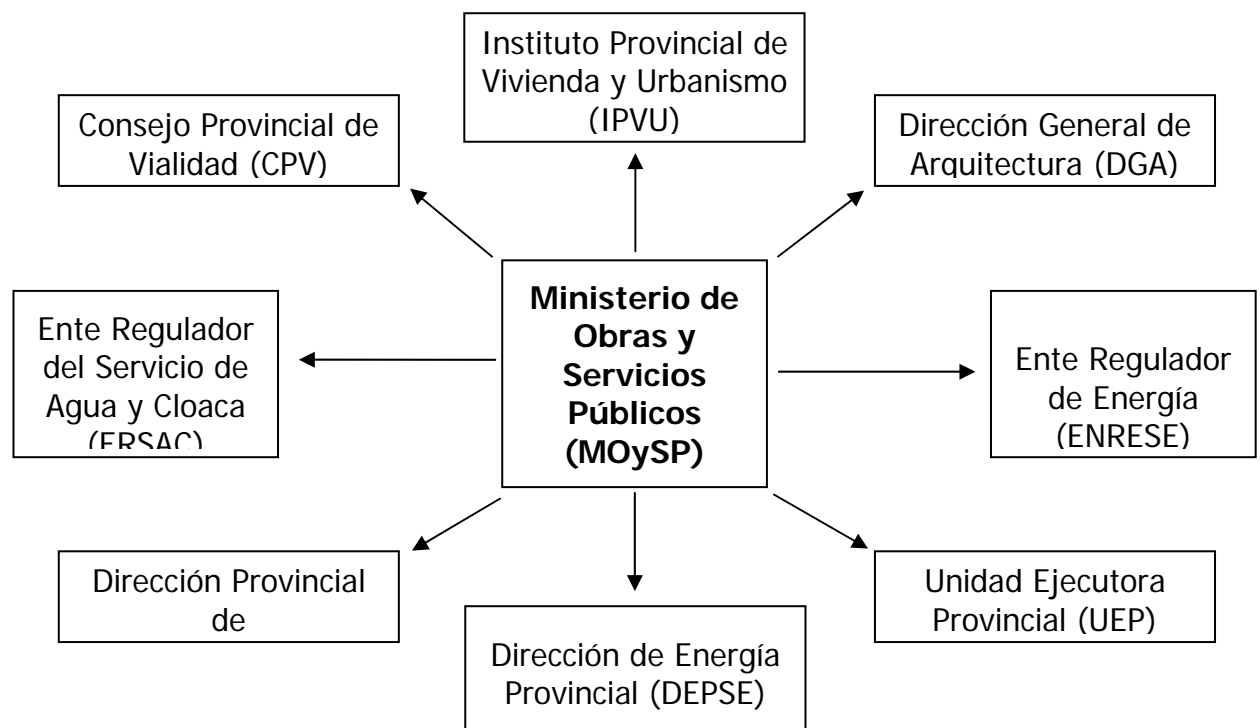


Figura N° 1: Estructura del MOySP – Áreas Funcionales

De los organismos presentados se destaca que el ERSAC, ENRESE, Dirección de Transporte y la UEP, no licitan ni construyen por cuenta propia obras de ingeniería.

¹ Dato obtenido de las encuestas a los integrantes del Consejo del Medioambiente.



3.3.- Norma ambiental de aplicación

La provincia cuenta con la Ley N° 6.321/1.996, sobre Normas Generales y Metodología de Aplicación para la Defensa Conservación y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales; reglamentada parcialmente mediante el Decreto Serie A N° 506/2.000.

Esta Ley define en su Artículo N° 10 que *“Todos los proyectos, públicos o privados, de obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo en el ambiente de la provincia y/o sus recursos naturales, deberán obtener una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) provincial o municipal según las categorías ...”*; luego dice que *“... Quedaran alcanzados por las disposiciones del presente artículo, los proyectos de ampliación o remodelación de obra existentes, que puedan producir efectos negativos directos o indirectos al ambiente y/o sus recursos naturales”*.

El Artículo N° 12 de la mencionada Ley define que *“toda persona física o jurídica, pública o privada está obligada a presentar juntamente con el proyecto una Evaluación de Impacto Ambiental. La autoridad competente remitirá las actuaciones a la Autoridad Ambiental Provincial o Municipal, con las observaciones que considere oportunas a fin de que aquella expida la DIA”*.

Estos dos artículos de la Ley identifican inequívocamente que las obras de ingeniería deben cumplir con el requisito de contar con una DIA.



Metodología

4

4.1.- Introducción

Como se menciona en el Capítulo N° 1, al inicio de las investigaciones no era de conocimiento del autor la existencia del desarrollo de un estado del arte sobre la temática.

Mientras se realiza la investigación se actualiza la metodología ya que efectivamente no existen antecedentes de investigaciones formales ni informales que abarquen la temática de esta investigación.

El tema del presente trabajo tiene carácter de inédito, lo contiene el marco de las Auditorías Ambientales, en particular es una "Auditoría de Cumplimiento de la Legislación Medioambiental" (Zarobe Watine, Mde, 1996).

Sin embargo, en función de no existir un Sistema de Gestión Ambiental en el escenario de la investigación (MOySP), propiamente se debe hablar de Preauditoría Ambiental o Auditoría Ambiental Inicial o Revisión Inicial Ambiental, donde lo que se busca es identificar el estado de situación de una actividad determinada respecto a un umbral de cumplimiento, en particular se examina el Área Clave "*Cumplimiento de la Legislación Ambiental concernida*". (Estevan Bolea, MT, 1996).

La metodología tiene orientaciones predefinidas en cuanto a objetivos y alcances.

Considerando que lo que se está valorando es el cumplimiento o no de una Norma Legal, "*no caben interpretaciones ambiguas o parciales respecto al grado de cumplimiento de una Ley*" (Espasa, ER y Antoni, LER, 2005). En función de esto, los parámetros de valoración son extremos:

√ Se cumple con la normativa



√ No se cumple con la normativa

Para cumplir con los objetivos fijados se trabaja en ámbitos teóricos y de campo, en la búsqueda de datos y de evidencias que sirvan para demostrar la hipótesis a través de la metodología adoptada.

4.2.- Líneas de investigación

La metodología de trabajo tiene tres líneas bien definidas para la investigación, a saber:

- Revisión de documentación.
- Entrevistas, encuestas y notas periodísticas.
- Visitas a campo.

Las cuales componen el cuerpo de desarrollo de la investigación, conformando cada línea un capítulo en este trabajo.

4.2.1.- Revisión de documentación

La documentación que se analizó incluye:

- .- Normativa legal ambiental de aplicación en las obras públicas de ingeniería,
- .- Pliegos licitatorios,
- .- Publicaciones de llamados a licitación de obras públicas.

Como base para identificar el marco de estudio se analizó la normativa sobre la estructuración orgánica funcional del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la cual se aborda en el Capítulo N° 3.

Los ámbitos de trabajo de esta línea incluyen

- .- Consejo Provincial de Vialidad (CPV)
- .- Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU)
- .- Dirección General de Arquitectura (DGA).



- .- Ente Regulador de Energía Eléctrica (ENRESE),
- .- Unidad Ejecutora Provincial (UEP)
- .- Dirección de Energía Provincial (DEPSE)
- .- Dirección Provincial de Transporte (DPT)
- .- Ente Regulador de los Servicios de Agua y Cloaca (ERSAC),
- .- Biblioteca Sarmiento,
- .- Biblioteca 9 de Julio,
- .- Biblioteca de la Legislatura Provincial,
- .- Boletín Oficial de la Provincia,
- .- Archivo del Diario El Liberal,
- .- Archivo del Nuevo Diario,
- .- Archivo de Periódico La Columna,
- .- Internet.

4.2.2.- Entrevistas, encuestas y notas periodísticas

Los ámbitos de trabajo de esta línea incluyeron diferentes lugares como ser,

- .- Consejo Provincial de Vialidad (CPV)
- .- Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU)
- .- Dirección General de Arquitectura (DGA).
- .- Ente Regulador de Energía Eléctrica (ENRESE),
- .- Unidad Ejecutora Provincial (UEP)
- .- Dirección de Energía Provincial (DEPSE)



- .- Dirección Provincial de Transporte (DPT)
- .- Ente Regulador de los Servicios de Agua y Cloaca (ERSAC),
- .- Dirección Provincial de Medioambiente, (DPM)
- .- Consejo Provincial del Medioambiente, (CPM)
- .- Empresas contratistas de obras públicas,
- .- Sitios y entornos de obras ejecutadas y en ejecución,
- .- Diario El Liberal,
- .- Nuevo Diario,
- .- Periódico La Columna.

Se contactó y en algunos casos se logró entrevistar a:

- .- Directores de reparticiones dependientes del MOySP,
- .- Funcionarios de reparticiones dependientes del MOySP,
- .- Integrantes y ex integrantes del Consejo del Medioambiente,
- .- Empresarios de la construcción que licitan obras públicas,
- .- Directores de obras y representantes técnicos,
- .- Vecinos y beneficiarios de obras públicas,
- .- Periodistas,

4.2.3.- Visitas a campo

Se realizaron visitas a obras ejecutadas y en ejecución de distintas características, en varios puntos de la geografía provincial. En las mismas se efectuaron, cuando fue posible, encuestas a diversos actores involucrados y se observaron y registraron fotográficamente aspectos relacionados con tópicos ambientales de las obras.



Revisión de Documentación



5.1.- Introducción

La documentación analizada incluyó, la normativa legal ambiental de aplicación en las obras públicas de ingeniería, pliegos licitatorios de las obras y publicaciones de llamados a licitaciones.

Tal como se expresa en el Capítulo N° 3 de este escrito, la exigencia legal de someter a una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), a efectos de obtener una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) a todo proyecto público o privado que pueda causar directa o indirectamente impactos ambientales negativos al entorno, está definida en los Artículos N° 10 y N° 12 de la Ley Provincial N° 6.321/1.996, Normas Generales y Metodología de Aplicación para la Defensa, Conservación y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales.

En la práctica, conforme lo define el Decreto Serie A N° 506/2.000 del Poder Ejecutivo Provincial (PEP) el cual reglamenta parcialmente la Ley 6.321/1.996, la elaboración de una EIA involucra la realización de una serie de trabajos tendientes a identificar la interacción obra – entorno, trabajos que en algunos casos puntuales, referencia la necesidad de aplicar normas específicas de organismos nacionales e incluye asumir, por parte del ejecutante de la obra, compromisos tendientes a minimizar los impactos negativos y potenciar los positivos, tanto durante la ejecución de las obras, su vida útil y aun después, para los casos de abandono o cierre de la actividad.

Para contextualizar lo expresado se analizan los elementos que intervienen en la temática en cuanto a los aspectos normativos.



5.2.- Aspectos Normativos

A continuación se analiza la normativa legal que sustenta la Ley Provincial N° 6.321/1.996 que a la postre define la necesidad del cumplimiento ambiental en la Obra Pública.

5.2.1.- Normas Nacionales

5.2.1.1.- Constitución Nacional

La Constitución Nacional (CN) constituye el Marco Jurídico Nacional, marca pautas legales generales, en su última reforma de 1.994 incorpora el necesario cuidado del ambiente en el que nos desarrollamos marcando los derechos y obligaciones de cada sector.

La CN se divide en dos partes, en la primera parte, compuesta por dos capítulos, el segundo de estos denominado "Nuevos derechos y garantías", incorpora el derecho permanente de disponer de un ambiente sano, cuando en el Artículo 41 dice: *"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.*

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos y de los radiactivos."

Luego avanza brindando herramientas para que cualquier ciudadano pueda acceder legalmente a cuidar su entorno y de hecho su salud, cuando en el Artículo 43 dice: *" Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad*



manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley. En el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesiva.

Podrán interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general, el afectado, el defensor del pueblo y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley, la que determinará los requisitos y formas de su organización.

Toda persona podrá interponer esta acción para tomar conocimiento de los datos a ella referidos y de su finalidad, que consten en registros o bancos de datos públicos, o los privados destinados a proveer informes, y en caso de falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquéllos. No podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística....

En la segunda parte, referida a las Autoridades de la Nación, el Título Segundo, sobre Gobiernos de Provincia, pone en manos de las provincias el dominio primario de los recursos naturales cuando en el Artículo N° 124 dice:

“Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico - social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno Federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional. La ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto.

Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

En resumen

La Constitución Nacional define como derecho sustantivo el gozo de un ambiente sano tanto para los actuales como para los futuros habitantes del territorio nacional.

Sentando las bases legales a efectos de propender a desarrollarnos con la obligación de preservarlo para las generaciones futuras.



5.2.1.2.- Ley 25.675/2.002 – Ley General del Ambiente

Conforme lo define la CN la Ley 25.675/2.002 contiene los presupuestos mínimos de protección ambiental.

En su copete define ser una Ley de *"Presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable"*.

En esta norma se marcan los *Principios de la política ambiental. Presupuesto mínimo. Competencia judicial. Instrumentos de política y gestión. Ordenamiento ambiental. Evaluación de impacto ambiental. Educación e información. Participación ciudadana. Seguro ambiental y fondo de restauración. Sistema Federal Ambiental. Ratificación de acuerdos federales. Autogestión. Daño ambiental. Fondo de Compensación Ambiental.*

El Artículo N° 1 la define como ley de presupuestos mínimos, por lo que esta identifica un umbral de cumplimiento, este tema lo vuelve a referir en el Artículo N° 6.

El Artículo N° 2 identifica que la política ambiental nacional deberá cumplir amplios objetivos proteccionistas del entorno, entendiéndose por este a los componentes de índole social, biótico, abiótico, etc., reconociendo además que el uso y gozo de los mismos no está vedado, si protegido para que sean también disfrutados por las generaciones por venir.

El Artículo N° 3 define que es de aplicación en todo el territorio de la República Argentina. Sus disposiciones son de orden público. No se puede aducir acuerdo de partes para obviarla. Además define que es operativa, no requiere decreto reglamentario para su aplicación.

El Artículo N° 4 define entre otros varios principios, los de:

.- Congruencia: Identificando que la legislación provincial y municipal referida a lo ambiental deberá ser adecuada a los principios y normas fijadas en esta ley; en caso de que así no fuere, esta prevalecerá sobre toda otra norma que se le oponga.

.- Equidad intergeneracional: Los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras.



El Artículo N° 5, plantea una cuestión central, cuando define que *“Los distintos niveles de gobierno integrarán en todas sus decisiones y actividades previsiones de carácter ambiental, tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios enunciados en la presente ley”*.

Este artículo es quizás la pedra basal de la protección ambiental en la obra pública.

El Artículo N° 7 define la competencia de los tribunales, definiendo competencia federal solo para actuaciones inter jurisdiccionales, los otros casos define la competencia ordinaria.

El Artículo N° 8, define los instrumentos de la Política y Gestión Ambiental.

El Artículo N° 11, se refiere a uno de los instrumentos determinados en el Artículo N° 8, cuando destaca lo referente a Evaluación de Impacto Ambiental definiendo que *“Toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución”*.

Luego en el Artículo N° 12 define que *“Las personas físicas o jurídicas darán inicio al procedimiento con la presentación de una declaración jurada, en la que se manifieste si las obras o actividades afectarán el ambiente. Las autoridades competentes determinarán la presentación de un estudio de impacto ambiental, cuyos requerimientos estarán detallados en ley particular y, en consecuencia, deberán realizar una evaluación de impacto ambiental y emitir una declaración de impacto ambiental en la que se manifieste la aprobación o rechazo de los estudios presentados.”*

Otro tema a considerar lo define en su Artículo N° 22, donde dice: *“Toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir; asimismo, según el caso y las posibilidades, podrá integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación.”*

Por último se rescata la referencia al daño ambiental, al cual en su Artículo N° 27 lo define como: *“toda alteración relevante que modifique negativamente el ambiente, sus recursos, el equilibrio de los ecosistemas, o los bienes o valores colectivos”*.



En el Artículo N° 28 avanza diciendo que *“El que cause el daño ambiental será objetivamente responsable de su restablecimiento al estado anterior a su producción”*.

Otro párrafo a resaltar es cuando en el Artículo N° 29 define que *“Se presume juris tantum² la responsabilidad del autor del daño ambiental, si existen infracciones a las normas ambientales administrativas.”* Esto es quien se presume infractor debe probar su inocencia.

En resumen

La Ley Nacional N° 25.675/2.002, Ley General del Ambiente, fija un umbral de cumplimiento, es de presupuestos mínimos y no puede ser obviada pues es de Orden Público. Es operativa.

Define que los distintos niveles de gobiernos deben integrar a todas sus decisiones y actividades, previsiones de carácter ambiental tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios enunciados por esta ley, entre ellos por ejemplo las acciones del gobierno provincial que se adopten por actuaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Toda obra, riesgosa para el ambiente, debe contar con un seguro ambiental y la persona física o jurídica que cause daño lo debe recomponer, con el agregado del principio juris tantum.

² “Las presunciones ***“juris tantum”*** son aquellas que permiten producción de prueba en contrario, imponiéndole esa carga a quien pretenda desvirtuarlas,”

Ej. Fallo Comentado: Cámara de Apelaciones en lo Civil del Neuquén, sala I (CCivNeuquen)(SalaI) CCiv., Neuquén, sala I ~ 2008/06/10 ~ Marcilla, Marcelo Oscar c. Ávila, Manuel Gerardo y otro “El conductor que circule por izquierda tiene la responsabilidad juris tantum en el siniestro, únicamente susceptible de ser desvirtuada probando la culpa del que circula por la derecha.



5.2.2.- Normativa provincial

5.2.2.1.- Constitución Provincial

La última reforma publicada el 25 de noviembre de 2.005, especifica respecto a los temas ambientales, idénticos preceptos a los incluidos en la reforma constitucional de 1.997 y conservados en la reforma de 2.002.

En el Capítulo V, el Artículo N° 35, define que *“Todo habitante tiene derecho a un ambiente sano y a que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. Este derecho comprende el de vivir en un ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, la conservación de los recursos naturales, culturales y la diversidad biológica y la preservación de la flora y fauna.*

Se prohíbe el ingreso, la instalación o radicación en el territorio provincial de residuos actual o potencialmente tóxico.”

El Artículo N° 59, define que *“Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley. En el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesiva. Podrán interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen el ambiente, la competencia, al usuario y al consumidor, así como los derechos de incidencia colectiva en general, el afectado, el defensor del pueblo, los entes reguladores provinciales y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley, la que determinará los requisitos y formas de su organización”.*

Por último el Artículo N° 136, sobre atribuciones define en el ítem N° 34, que *“Corresponde al Poder Legislativo, dictar disposiciones para preservar los bienes naturales, estableciendo la adecuada protección del equilibrio ecológico y medio ambiente, sancionando los daños y destrucciones.”*

De esta manera la Constitución Provincial, en línea con la Constitución Nacional, garantiza al ciudadano el derecho a vivir en un ambiente sano y la posibilidad de recurrir a la justicia para reclamar ante una situación que lesione este derecho.



Así también le da la atribución al poder legislativo de generar disposiciones con el objeto de preservar el medioambiente.

En este sentido se cuenta en la provincia con la siguiente normativa.

5.2.2.2.- Ley 6.321/1.996, Normas Generales y Metodología de Aplicación para la Defensa Conservación y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales

Como lo identifica su título esta es la Ley base de la preservación del Ambiente y los Recursos Naturales en la Provincia de Santiago del Estero.

En su Artículo N° 1 define que sus objetivos son *“La protección, conservación, mejoramiento, restauración y el racional funcionamiento de los ecosistemas humanos (urbano y agropecuario) y naturales, mediante una regulación dinámica del ambiente, armonizando las interrelaciones de Naturaleza - Desarrollo - Cultura, a fin de preservar la vida en su sentido más amplio, asegurando a las generaciones presentes y futuras el cuidado de la calidad ambiental y la diversidad biológica”.*

El Artículo N° 2 define que el Estado Provincial garantiza a sus ciudadanos los siguientes Derechos:

- .- Gozar de un ambiente adecuado,*
- .- Obtener Información vinculada al manejo de los Recursos Naturales,*
- .- Reclamar el cumplimiento de esta norma*

Y exige a estos el cumplimiento de los siguientes Deberes:

- .- Proteger, conservar y mejorar el medio ambiente y sus elementos constitutivos, efectuando las acciones necesarias a tal fin.*
- .- Abstenerse de realizar acciones u obras que pudieran tener como consecuencia la degradación*

También declara al *“Medio Ambiente Provincial, patrimonio de la sociedad en sus dimensiones espacial (territorio provincial) y temporal (presente y futuro)”*

Su Artículo N° 10 dice: *“Todos los proyectos, públicos o privados, de obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo en el ambiente de la provincia de y/o sus recursos naturales, deberán obtener una Declaración de Impacto Ambiental (DIA)”*



provincial o municipal según las categorías que establezca la reglamentación de acuerdo a la enumeración enunciativa siguiente:

a) Del ámbito provincial

- 1.- Generación y transición de energía hidroeléctrica, nuclear y térmica.*
- 2.- Administración de aguas de consumo y servidas, urbanas y suburbanas.*
- 3.- Localización de parques y complejos industriales.*
- 4.- Exploración y explotación de hidrocarburos y minerales.*
- 5.- Construcción de gasoductos, oleoductos, acueductos, estaciones de aforos y cualquier otro conductor de energías o sustancias.*
- 6.- Conducción y tratamientos de aguas.*
- 7.- Construcción de embalses, diques, represas y canales.*
- 8.- Construcción de caminos, rutas, autopista, líneas férreas y aeropuertos.*
- 9.- Aprovechamiento forestal de bosques naturales e implantados.*
- 10.- Plantas de tratamientos y deposición final de residuos peligrosos.*
- 11.- Explotación de canteras.*
- 12.- Preservación del patrimonio arqueológico, cultural e histórico.*

b) Del ámbito municipal

- 1.- Con excepción de lo enumerado precedentemente en el punto a) cada municipio determinara las actividades u obras susceptibles de producir un Impacto Ambiental desfavorable dentro de su jurisdicción.*
- 2.- Emplazamiento de nuevos barrios o extensión de los existentes.*
- 3.- Emplazamiento de centros turísticos, deportivos, campamentos y balnearios.*
- 4.- Cementerios convencionales, cementerios parques.*
- 5.- Extracción de áridos (ripió, arena).*
- 6.- Intervenciones edilicias, aperturas de calles y remodelaciones viales.*
- 7.- Vaciaderos de basura, enterramiento de residuos y reciclaje.*
- 8.- Protección, mantenimiento y revalorización de los espacios verdes.*



Quedaran alcanzados por las disposiciones del presente artículo, los proyectos de ampliación o remodelación de obra existentes, que puedan producir efectos negativos directos o indirectos al ambiente y/o sus recursos naturales.

El Artículo N° 11 define que: *“La autoridad ambiental provincial deberá:*

- a) Seleccionar y diseñar los procedimientos de valuación de Impacto Ambiental y fijar los criterios para su aplicación”*
- b) Instrumentar procedimientos de Evaluación Ambiental para aquellos proyectos que no tengan un evidente impacto significativo sobre el medio”*

El Artículo N° 12 dice que: “Toda persona física o jurídica, pública o privada esta obligada a presentar juntamente con el proyecto una Evaluación de Impacto Ambiental. La autoridad competente remitirá las actuaciones a la Autoridad Ambiental Provincial o municipal, con las observaciones que considere oportunas a fin de que aquella expida la Declaración de Impacto Ambiental.”

El Artículo N° 13, dice que: *“La Declaración de Impacto Ambiental podrá contener:*

- a) La aprobación de la realización de la obra o actividad peticionada. En este caso deberá adjuntarse el Certificado de Aptitud Ambiental.*
- b) La aprobación transitoria en forma condicionada al cumplimiento de instrucciones modificatorias.*
- c) La oposición a la realización de la obra o actividad solicitada.”*

El Artículo N° 15, dice que: *“Las autoridades en la materia, provincial o municipal, deberán llevar un registro actualizado de las personas físicas o jurídicas habilitadas para la elaboración de las Evaluaciones de Impacto Ambiental.”*

El Artículo N° 16, dice que: *“Los organismos competentes, tanto de la provincia como de los municipios, deberán elevar copias de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental al Consejo Provincial del Ambiente (CPA) quien estudiará y analizará los mismos en el caso de aprobarse, recomendar su autorización a la Subsecretaría de Política Ambiental de la Provincia para la emisión de los Certificados de Aptitud Ambiental”*

El Artículo N° 18, dice que: *“La autoridad de aplicación dictará en un plazo no mayor de cinco meses de sancionada esta Ley, una reglamentación exhaustiva que abarque todas las obras,*



actividades y proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental (presente o futuro), la que será permanentemente revisada y actualizada.”

El Artículo N° 24, define que el Poder Ejecutivo Provincial debe poner en funcionamiento el Ente Rector de Política Ambiental, cuya jerarquía y funciones determinará, hasta tanto prevea las partidas específicas para atender las erogaciones que demande la implementación de la presente Ley.

“El Ente Rector de Política Ambiental estará asesorado por un Consejo Provincial del Ambiente”.

El Artículo N° 25 crea el Consejo Provincial del Ambiente (CPA), integrado por representantes de:

- a) Las distintas áreas de Gobierno (Ministerios, Subsecretarías, Direcciones y Entes Autárquicos) afines a la gestión ambiental.*
- b) Las Universidades (UNSE, UCSE)*
- c) Organizaciones ambientalistas no gubernamentales, con personería jurídica.*

Órgano que evalúa los EIA a fin de que el Ente Rector de la Política Ambiental emita el correspondiente Certificado Ambiental.

El Artículo N° 39, dice *“Cuando a consecuencia de acciones u omisiones del Estado, se produzcan daños o pudiera derivarse una situación de peligro del ambiente y/o los recursos naturales del territorio provincial, cualquier ciudadano de la provincia podrá acudir ante la dependencia que hubiera actuado u omitido actuar, a fin de solicitar se deje sin efecto el acto y/o activar los mecanismos fiscalizadores pertinentes.*

El Artículo N° 40, dice *“En los casos en que el daño o la situación de peligro sea consecuencia de acciones u omisiones de particulares, cualquier habitante de la provincia podrá acudir directamente ante los tribunales ordinarios competentes, ejercitando:*

- a) Acción de protección de los efectos degradantes que pudieran producirse.*
- b) Acción de reparación tendiente a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales del territorio provincial, que hubieran sufrido daños como consecuencia de la intervención del hombre.*



En otro articulado se avanza sobre tópicos como la protección de bosques, de suelo, de agua, etc.

En resumen esta Ley:

.- Especifica derechos y deberes de ciudadanos e instituciones del Estado, respecto al gozo y cuidado del medioambiente,

.- Define que todos los proyectos públicos o privados deben obtener una DIA, para lo cual el promotor (titular o dueño) del proyecto, debe presentar el mismo ante el organismo competente acompañado de su correspondiente EIA.

El organismo competente eleva el EIA, con las observaciones si es que las hubiera, a la Autoridad Ambiental Provincial o Municipal, según sea el tipo de proyecto para que esta emita la DIA.

Una copia del EIA se eleva al Consejo Provincial del Ambiente, órgano asesor del Ente Rector de la Política Ambiental Provincial. Este Consejo estudia el EIA y emite una recomendación a la Subsecretaría de Política Ambiental de la Provincia. Esta recomendación puede ser en el sentido de aprobación; aprobación con observaciones o de rechazo a la realización de la obra o actividad evaluada.

.- Crea el Consejo Provincial del Ambiente y define que estará integrado por diferentes Áreas del gobierno (Ministerios, Subsecretarías, Direcciones y Entes Autárquicos) afines a la gestión ambiental, además de Universidades y ONG´s.

.- Define cuestiones operativas, dándole derecho a los ciudadanos a acudir ante el organismo del Estado que por acción u omisión esté causando daño al medioambiente, a fin de solicitar se deje sin efecto el acto y/o activar los mecanismos fiscalizadores pertinentes.

Esta última acción, pero ante los tribunales ordinarios, está prevista cuando es un particular el que realiza actos dañosos para el ambiente,

.- Deja sentada las bases para el cuidado de componentes ambientales tales como agua, aire, suelo, áreas forestadas, entre los tópicos más relevantes.

La presente Ley está reglamentada parcialmente por el Decreto Poder Ejecutivo Provincial (PEP) Serie A N° 506/2.000; el Decreto PEP Serie B N° 1.131/2.002 y la Resolución Dirección General de Conservación de Suelo, Bosques, Fauna, Medio Ambiente y Forestación (DGCSBFMAyF) N° 477/2.004.



5.2.2.2.1.- Resolución DGCSBFMAyF N° 477/2.004

Esta norma refiere a la necesidad de eliminar la práctica de la fabricación de carbón dentro de los ejidos municipales en los conglomerados urbanos de la provincia, en concordancia con lo definido en los Artículos 50 y 51 de la Ley N° 6.321/1.996, o sea reglamenta estos dos Artículos de la norma.

5.2.2.2.2.- Decreto PEP Serie B N° 1.131/2.002

Reglamenta el manejo integral de los Residuos Urbanos por parte de las municipalidades de las ciudades de la provincia, o sea reglamenta los Artículos N° 71 y 72 de la Ley N° 6.321/1.996.

5.2.2.2.3.- Decreto PEP Serie A N° 506/2.000

Reglamenta lo referido a los tópicos "Impacto Ambiental" y "Organismos y Autoridad de Aplicación" de la Ley N° 6.321/1.996, abarcando los Artículos 10 al 32, ambos inclusive, de la mencionada Ley.

El Artículo N° 1, define que *"La Evaluación del Impacto Ambiental comprende la identificación en profundidad de los efectos de una actividad humana, por la cual se produce o puede producirse una variación del medio ambiente"*

El Artículo N° 2, dice que *"Los contenidos mínimos exigidos para el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental serán los siguientes conforme lo dispuesto en el Anexo incorporado al presente Decreto:*

- a) Descripción y Aviso del Proyecto.*
- b) Descripción de los componentes relevantes del medio ambiente donde actúan o actuarán sus efectos, en el corto, mediano y largo plazo.*
- c) Análisis de Beneficio – Costo Ambiental Social, mas la variable espacios temporales de corto, mediano y largo plazo del Proyecto, obra o acción y de ambos supuestos sobre lo social y económico.*
- d) Predicción de los cambios ambientales que produce o producirá en el corto, mediano o largo plazo (positivo, negativo, natural o inducido).*
- e) Identificación de los intereses de la comunidad donde desarrolla o desarrollará la actividad, ponderaciones, prioridades, grupos sociales que representa, intereses concretos, directos (paisaje, cultura).*



- f) Listado de impactos múltiples.*
- g) Método usado para identificar su significación en el corto, mediano y largo plazo (desarrollo del método beneficio - costo ambiental y social).*
- h) Descripción de la integración del proyecto socio - económico de la provincia.*
- i) Investigación de todos los aspectos físicos o biológicos, económicos y sociales desde el estado de referencia inicial y comparativo con un estado futuro "sin acción" (proyección del estado del medio ambiente al futuro, corto, mediano y largo plazo, tomando en cuenta los niveles de incertidumbre y un estado futuro "con acción" (proyecto realizado y en funcionamiento).*
- j) Toda información con criterio técnico que resulte relevante para la valoración más ajustada del impacto que produce o puede producir una acción o proyecto.*

El Artículo N° 3 define inequívocamente "proyecto", de manera que no queda margen de dudas respecto a la necesidad del cumplimiento normativo a la hora de encarar una obra pública de ingeniería en la Provincia; y dice el presente artículo:

"Entiéndase por Proyecto a los fines de este Decreto; la propuesta documentada de obras o acciones en desarrollo o a desarrollar en un determinado tiempo y lugar, sus principales etapas son:

- a) Ideas, prefactibilidad, factibilidad y diseño.*
- b) Concreción, construcción y concretización.*
- e) Operación de las obras e instalaciones.*
- d) Clausura y desmantelamiento.*

Los Artículos del N° 4 al N° 6 definen que *"La Metodología general aceptada por la Evaluación del Impacto Ambiental será: "El método de análisis beneficio-costos ambiental y social con las variables aspecto temporal corto, mediano y largo plazo."*

Aunque deja abierta la posibilidad de utilizar otra metodología.

Partiendo de la concepción que todos los bienes, servicios y recursos ambientales tienen un valor de mercado, toma dos categorías de costo:

- 1.- Costo del daño ambiental, donde distingue entre.



- a) Directos: daño por presencia de agentes negativos, Ej. Contaminantes, población marginal, etc.
- b) Indirectos: Ej. La falta de planificación urbana genera deterioro del paisaje, la sobre explotación de bosques potencia la erosión de los suelos, etc.
- c) Sociales: Ej. Disminución de la calidad de vida, aumento de enfermedades,
 - c.1) Directos: grupo humano directamente involucrado en el proyecto (empresarios y trabajadores del área),
 - c.2) Indirectos: generales para toda la población aplicando las variables corto, mediano y largo plazo a las que alcance las consecuencias negativas del Impacto.

2.- Costo de las medidas de Protección.

- a) Regulación y Control: Abarca costos de investigaciones y estudios referidos a capacidades del medioambiente que pueden ser usadas y en que cantidad,
- b) Financiero: Aquellos producidos por el financiamiento de las medidas adoptadas,
- c) Información: Orientada a mejorar el conocimiento en el área ambiental,
- d) Restauración: Costo de recuperar un ambiente deteriorado,
- e) Creación de nuevas capacidades ambientales: Ej. Definición de una frontera agropecuaria,
- f) Costo de preservación: Ej. Instalación de equipos y procesos de control,
 - f.1) Costo de instalación Adicional: Ej. Planta de tratamiento de residuos de filtrado de humo, etc.
 - f.2) Costo de Capital: Cargas financieras,
 - f.3) Costos de Operación y Mantenimiento: Mano de obra, materiales, energía, etc., de equipos de resguardo ambiental.

El Artículo N° 7, define que: *“El Estudio de Impacto Ambiental a que se refiere el presente Decreto, será realizado por profesionales debidamente habilitados al efecto por la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) y a costo del titular de la obra.”*

Mientras que el Artículo N° 8 dice que: *“Las personas sean públicas o privadas, responsables del proyecto sujeto a Evaluación del Impacto Ambiental, deberán contar en forma previa a todo comienzo de ejecución de Obra y/o acción, con el correspondiente Certificado de Aptitud*



Ambiental por el Consejo Provincial del Ambiente, que acredite la concordancia con los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente.”

El Artículo N° 9, dice: *“El documento de autorización al que se refiere el Artículo anterior deberá ser exigido por todos los organismos de la Administración Pública Provincial y Municipal, con competencia en la materia de que tratan los proyectos sujetos a la Evaluación del Impacto Ambiental, quedando prohibido en el territorio de la Provincia la autorización de obras y/o acciones que no cumplan con este requisito.”*

El Artículo N° 10 define que los estudios e informes, para ser considerados, deben contener:

- a.- “Fundamentos científicos de los procedimientos tecnológicos y normas técnicas propuestas”.*
- b.- “Análisis costo - beneficios, costos ambiental y social, mas las variables espacio temporal de corto, mediano y largo plazo”*
- c.- “Oferta de garantías reales y/o personales requeridas por el Consejo Provincial del Ambiente a fin de asegurar el debido cumplimiento de la autorización que se otorgue.”*

El Artículo N° 11 define aspectos de forma referidos a la presentación de los estudios e informes, resalta que *“en todos los casos el estudio e informe será suscrito por el solicitante y por el profesional universitario que asuma la responsabilidad profesional”.*

El Artículo N° 12 dice que el *“Consejo Provincial del Ambiente a través de la repartición pertinente pondrá a consideración del solicitante responsable toda información relacionada con la evaluación ambiental del proyecto”.*

El Artículo N° 13 da al Consejo Provincial del Ambiente (CPA) la función de fijar los criterios a seguir por los presentantes para mejor cumplir con el presente decreto.

El Artículo N° 14 dice que: *“El Estudio de Evaluación del Impacto Ambiental deberá ser presentado en la DGMA de la Provincia. Una vez receptado el Estudio, la Dirección podrá derivarlo si lo estima necesario al Organismo Provincial o Municipal competente en la materia a fin de que en el término de veinte (20) días de recibido, emita opinión fundada y lo devuelva a efecto de que la Dirección produzca su informe en idéntico plazo. Cumplido esta etapa se presentará toda la documentación e informe al Consejo de Medio Ambiente.”*

El Artículo N° 15 dice que *“La valoración del Estudio o Informe de Evaluación del Impacto Ambiental que debe hacer el CPA, culminará con un pronunciamiento que señale las principales conclusiones, recomendaciones y condiciones de autorización del proyecto. En caso de que tales proyectos no satisfagan los requisitos de resguardos ambiental técnicamente admisibles,*



el correspondiente pronunciamiento denegará la autorización de las obras y/o acciones propuestas con indicación de las razones en que se fundamente. El plazo máximo para expedirse el Consejo será de cuarenta y cinco (45) días, pudiendo ampliarse por motivos fundamentados."

El Artículo N° 16 define que los "criterios de calidad ambiental" son los "indicados en las normas provinciales o nacionales vigentes", y en caso que estos no cubran los requerimientos necesarios, se tomaran los recomendados por organismos Internacionales.

El Artículo N° 17, define que en los casos que el Consejo lo estime conveniente, por la complejidad de la Evaluación del Impacto Ambiental, "podrá solicitar apoyo de organismos o instituciones de indudable solvencia científica-técnica e imparcialidad"

El Artículo N° 18, da a los ciudadanos el derecho a la información sobre Evaluación del Impacto Ambiental que se tramita y define que la Dirección Provincial del Medio Ambiente (DPMA) debe arbitrar los medios necesarios para dar respuestas a los requerimientos formulados.

El Artículo N° 20 da a la DPMA la misión de realizar "un censo y relevamiento de todos los proyectos, obras, acciones, instalaciones, etc., que se encuentran en vía de radicación o ya funcionando, en todo el ámbito de la Provincia de Santiago del Estero."

El Artículo N° 21, dice: "Para todos aquellos proyectos, obras, acciones, establecimientos, casas particulares, plantas, instalaciones de producción o servicios, etc., que hayan sido inspeccionadas y censadas y no se encuentran dentro de las previsiones normativas de la legislación ambiental vigente, se otorgará a sus titulares un plazo perentorio de un año de la entrada en vigor de la Ley para que presente una Evaluación de Impacto Ambiental conforme lo dispuesto por este Decreto y un plan de acciones destinadas a su encuadramiento legal. Vencido el plazo la Dirección Provincial de Medio Ambiente estará autorizada a tomar las medidas pertinentes para el resguardo de la salud y calidad de vida de la población, pudiendo disponer la clausura del lugar por Resolución fundada. Posteriormente y previa autorización del Poder Ejecutivo provincial iniciará las acciones judiciales correspondientes."

El Artículo N° 22, crea el "Fondo para la Evaluación del Impacto Ambiental previo a la ejecución de Obras o Actividades".

Los fondos, administrados por la Autoridad de Aplicación, se nutrirán de tasas a pagar por los titulares de proyectos sometidos a EIA, Multas, subvenciones, etc.

El Artículo N° 23 hace referencias a las Sanciones por inobservancia de la Ley.



A partir del Artículo N° 24 se avanza sobre los organismos y las autoridades de aplicación.

El propio Artículo N° 24 define que el CPA es órgano de *consulta* de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, en temas relacionados con la Ley N° 6.321/1.996.

Los Artículos del N° 25 al N° 27, definen como deberá estar integrado el CPA, las condiciones a cumplir por las organizaciones intermedias para integrar el mismo, la posibilidad de emitir opinión, dentro del área de su competencia, a pedido del Poder Ejecutivo o Legislativo o sus órganos competentes.

Los Artículos del N° 28 al N° 32, definen la participación ad honorem de sus integrantes, que el período de reuniones será del 01 de marzo al 30 de noviembre de cada año, todas las semanas el día miércoles, la potestad de convocar reuniones extraordinarias en cualquier momento del año a pedido de los poderes ejecutivo, legislativo o con la firma de la mitad mas uno de los miembros que lo compongan, con la salvedad que ante una circunstancia que así lo exija el Consejo podrá ser convocado sin respetarse los plazos, el quórum lo dan la mitad mas uno de los miembros que integran el Consejo.

El Artículo N° 33 define que los temas ingresados por los Poderes Ejecutivo o Legislativo serán de tratamiento obligatorio, los otros temas, para ser tratados, deberán contar con la aprobación de la mitad más uno de los miembros presentes.

El Artículo N° 34 dice que *“los dictámenes e informes del Consejo deberán ser fundados y en caso de desacuerdo se formularán tantos dictámenes como opiniones existieron de los representantes disidentes.”*

Los Artículos del N° 35 y N° 36, dicen que el CPA debe dictar su reglamento de funcionamiento; que la Dirección Provincial de Medio Ambiente debe proporcionar la infraestructura para el funcionamiento y que los fondos serán proporcionados por el Ministerio de Economía según lo que le asigne la Ley de Presupuesto Provincial.

Los Artículos 37 y N° 38 dicen que el CPA se integra en el mes de mayo de cada año y que cada entidad debe nominar un miembro titular y un suplente, aunque la representación es única.

El Artículo N° 39 dice que *“El Consejo Provincial del Ambiente será presidido por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Educación, Trabajo, Culto y Producción, quien podrá delegar esa función en el Secretario Producción y Medio Ambiente.”*



El Artículo N° 40 define que el Director Provincial de Medio Ambiente actuará como Coordinador del Consejo.

5.2.2.2.3.1.- Anexo I “Informe de Impacto Ambiental” – Decreto PEP Serie A N° 506/2.000

En este Anexo I, el único del Decreto, se definen los datos relacionados con el proyecto a evaluar que el Informe de impacto Ambiental deberá contener. Se presenta organizado en ocho capítulos o bloques correlativos, según el siguiente detalle:

I.- Información General.

En este bloque solicita entre otros tópicos, que se indique:

“Nombre del Proyecto”, “Nombre y acreditación del/os Representante/s Legal/es”, “Domicilio real y legal en la jurisdicción. Teléfonos, Actividad principal de la empresa u Organismo, Nombre del / los Responsables Técnico/s del EIA, Domicilio real y legal en la jurisdicción. Teléfonos.

II.- Descripción del Ambiente.

En este bloque solicita la *“Ubicación y descripción ambiental del área de influencia”, los tópicos mencionados son:*

Ubicación geográfica, Plano de pertenencia minera y servidumbres afectadas³. Descripción y representación grafica de las características ambientales, entre las que cita: Geología y geomorfología, Sismología, Climatología, Calidad del Aire, Hidrología e hidrogeología, Edafología, Flora, Fauna, Caracterización eco sistemática, Áreas naturales protegidas en el área

³ El presente Anexo I del Decreto PEP N° 506/2.000, es una copia fiel del Anexo III, S/Informe de Impacto Ambiental para la Etapa de Explotación Minera, de la Ley Nacional N° 24.585 (De la protección ambiental para la actividad minera – Código de Minería). Contiene elementos superabundantes cuando se aplica a la obra pública, así como a un gran abanico de otras actividades, debido a que el régimen ambiental minero fue y sigue siendo Ad Hoc para la actividad.

Se debe recordar que al momento de la promulgación de la Ley N° 6.321/1.996 a Dirección de Medioambiente Provincial se había creado recientemente bajo la órbita de la Dirección General de Minería de la Provincia, hoy Dirección General de Minería, Geología y Suelos (DGMGyS), llamada así a partir de la promulgación de la Ley Provincial N° 6.920/2.008, S/Código de Procedimiento Minero, la cual, si bien le reconoce participación en la cuestión ambiental a la DPMA define que “previo al inicio de las actividades, deberán dar cumplimiento a los requisitos que en materia de protección ambiental establece el Título XIII, Sección Segunda del Código de Minería”, o sea que los Informes de Impacto Ambiental (IIA) (según la ley minera) de explotaciones mineras son presentados ante la DGMGyS quien hace la evaluación técnica del IIA y luego deriva las actuaciones a la DPMA para que emita el Certificado de Aptitud Ambiental, conforme Ley N° 6.321/1.996, a su vez la DGMGyS integra el CPA.



de influencia, Paisaje, Aspectos socioeconómicos y culturales, Sitios de valor histórico, cultural, arqueológico paleontológico, Descripción de las tendencias de evolución del medio ambiente natural (hipótesis de no concreción del proyecto).

III.- Descripción del Trabajo

En este bloque avanza sobre los datos del proyecto tales como:

Localización; Descripción general; Memoria de alternativas analizadas de las principales unidades del proyecto; Etapas del proyecto – Cronograma; Vida útil estimada de la operación; Generación de afluentes líquidos; de residuos sólidos y semisólidos; Generación de emisiones gaseosas y material particulado; Producción de ruidos y vibraciones; Emisiones de calor; Superficie del terreno afectada u ocupada; Superficie cubierta existente y proyectada; Detalle de productos y subproductos; Producción diaria, semanal y mensual; Agua, Fuente, Calidad y cantidad. Consumos. Posibilidades de rehúso; Energía, Origen y Consumos; Combustibles y lubricantes; Detalle de otros insumos; Personal ocupado; Origen y calificación de la mano de obra; Infraestructura. Necesidades y equipamiento.

IV.- Descripción de los Impactos Ambientales.

En este bloque solicita identificar y describir los impactos del proyecto. Los tópicos impactados que identifica la norma son:

La geomorfología; Alteraciones de la topografía por extracción o relleno; Escombreras. Diques de colas⁴; Desestabilización de taludes; Hundimientos; incremento o modificación de los procesos erosivos; Incremento o modificación del riesgo de inundación; Modificación paisajística general.

Las aguas; Modificación del caudal de aguas superficiales y subterráneas, Impacto sobre la calidad del agua en función de su uso y potencial; Modificación de la calidad de aguas subterráneas o superficiales; Alteración de la escorrentía o de la red de drenaje.

La atmósfera; Contaminación con gases, partículas, Ruido.

El suelo; Grado de afectación del uso actual y potencial; Contaminación.

⁴ Esta es otra reminiscencia de ser, el Decreto, una copia fiel de los anexos de la Ley N° 24.585, S/Protección Ambiental en la Actividad Minera. Se debe considerar que estas estructuras, en particular los diques de colas se utilizan en minas de 1° o 2° categoría. En Santiago del Estero no esta presente este tipo de actividad, en general la explotación minera en Santiago es de 3° categoría, canteras, para extracción de minerales de naturaleza pétreo o terrosa, en general todas las que sirven para materiales de construcción y ornamento.



La flora y la fauna; Grado de afectación de la flora y la Fauna.

Los Procesos Ecológicos; Modificaciones estructurales y dinámicas; Indicadores.

Ámbito sociocultural; la población; la infraestructura vial, edilicia y de los bienes comunitarios; El patrimonio histórico, cultural, arqueológico y paleontológico; La economía local y regional.

Atributos paisajísticos; la visibilidad.

Sobre cada tópico solicita se liste una memoria de impactos irreversibles producidos por la actividad sobre el mismo. El bloque se cierra con la Memoria o resumen, de impactos irreversibles de la actividad.

V.- Plan de Manejo Ambiental

En este bloque se avanza sobre las *“Medidas y acciones de prevención y mitigación del impacto ambiental y rehabilitación, restauración y recomposición del medio alterado, según correspondiera”*, para cada tópico impactado, la norma pide que se identifiquen medidas relativas a:

La geomorfología; Las aguas; Las condiciones atmosféricas; El suelo; La flora y la fauna; Los procesos ecológicos; El ámbito sociocultural.

Por otro lado refiere que se debe, si es que correspondiere, fijar acciones referentes al *plan monitoreo, cese y abandono de la explotación y el monitoreo post-cierre de las operaciones*, con un cronograma de las medidas y acciones a ejecutar.

Cierra este bloque, de idéntica manera a lo expresado por la norma minera, definiendo que:

“Para la construcción de tendidos eléctricos, las medidas de protección ambiental se ajustarán a lo dispuesto en el Manual de Gestión Ambiental del Sistema de Transporte Eléctrico o similares, aprobados por la Secretaría de Energía de la Nación y las normas que en lo sucesivo se dicten por autoridad competente.”

Y que:

“Para la construcción de caminos, las medidas de protección ambiental se ajustarán a lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales o similares, aprobados por la Dirección Nacional de Vialidad y las normas que en lo sucesivo se dicten por autoridad competente.”

VI.- Plan de Acción Frente a Contingencias Ambientales.



En este bloque la Norma define que *“La presentación deberá acompañar una descripción detallada de las actividades de riesgo y una planificación de las acciones a ejecutar en caso de una situación eventual adversa.”*

VII.- Metodología Utilizada

En este punto define que *“El responsable deberá informar y describir detalladamente la metodología o la combinación de métodos de evaluación de impacto ambiental utilizados, los procedimientos de auditoría ambiental y las técnicas de recomposición de las áreas degradadas a emplear.”*

VIII.- Normas Consultadas

Por ultimo dice que *“El responsable deberá informar y describir la normativa y/o criterios provinciales, nacionales o internacionales observados y consultados para la preparación del Informe de Impacto Ambiental.”*

En resumen este decreto:

Se desarrolla sobre dos ejes, por un lado lo relacionado con el Impacto Ambiental, sobre el cual define algunos tópicos para luego al final del decreto presentar detalladamente, en el denominado Anexo I, a la postre el único de la norma, a modo de receta a seguir, los contenidos mínimos exigidos en la Evaluación de Impacto Ambiental; el otro eje que aborda refiere a los Organismos y Autoridades de Aplicación de la Ley N° 6.321/1.996.

El decreto comienza, en concordancia con la norma que reglamenta, la cual expresa que todo proyecto público o privado debe ser sometido a una EIA, definiendo el significado que tiene en el mismo la palabra “proyecto”, dándole a este término un sentido amplio en tanto y en cuanto fija como tal a *“la propuesta documentada de obras o acciones en desarrollo o a desarrollar en un determinado tiempo y lugar”*, y dice que abarca desde la concepción a nivel de idea, pasando por el diseño, la construcción, la operación y llegando al desmantelamiento o cierre de la obra o actividad.

Esta definición de proyecto, sumado a lo expresado por la norma que este decreto reglamenta, no da opciones para obviar la necesidad legal de someter a cualquier actuación futura que tenga por objetivo la concreción de una obra nueva o una refacción o una remodelación de obra existente, a una Evaluación de Impacto Ambiental.

También define que cualquier persona, sea pública o privada, responsable de un proyecto sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental, deberá contar en forma previa al inicio de las obras



o acción, con el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) otorgado por el Consejo Provincial del Ambiente. Otro tópico a resaltar es que pone en cabeza de los organismos públicos con competencia en la materia que tratan los proyectos sujetos a EIA, la responsabilidad de exigir, como requisito previo a la autorización de ejecución de cualquier obra y/o acción, la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), documento este que junto al CAA, conforme lo definido en el propio decreto, solamente se pueden gestionar y obtener a través de la presentación de una EIA, con cuyo trámite se gestiona la DIA y si es aprobado se obtiene el CAA.

En este contexto, las actividades o actuaciones que generan por si o por terceros los organismos dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, en particular las relacionadas con las obras públicas de ingeniería, están comprendidas en esta norma sin lugar a dudas, y por lo tanto antes de cualquier actuación deben elaborar una EIA y seguir el circuito administrativo para obtener la DIA y el CAA, sin cuyos documentos no se debe ejecutar ninguna obra, con potencialidad de impactar en el entorno.

A continuación el Decreto refiere que la metodología aceptada para la elaboración de las EIA es la del Análisis Beneficio – Costo Ambiental y Social, incorporando la variable temporal, aunque deja abierta la posibilidad de utilizar otras metodologías subsidiarias o ampliatorias de esta.

Avanza resaltando que, en función de que los bienes, servicios y recursos ambientales tienen un valor de mercado, es factible evaluar las consecuencias económicas y sociales de la preservación del medioambiente ante la agresión por la concreción de una acción humana, e identifica dos categorías de costos ambientales. El primero lo denomina “Costo del daño ambiental” y lo refiere atribuible a los daños que produce el proyecto en todas sus etapas e incluye los efectos, requerimientos o intrusiones que ocasiona o demanda del ámbito social y/o los recursos naturales. El segundo, al que denomina “Costo de las medidas de protección”, son los referidos a las medidas generales que se corresponderían aplicar en el marco de Políticas de Estado y abarca los necesarios para tomar providencias respecto a regulación, control, información, restauración, investigación, preservación, etc., definiendo en detalle a que se refiere y que involucra cada uno de estos ítems.

Luego el Anexo I -la receta de cómo elaborar una EIA- no incorpora ningún ítem que refiera a un análisis de costo, lo que repercute que en la práctica de la elaboración de las EIA no se realice este tipo de análisis, por lo que es un tramo del Decreto de nula aplicación.



Luego la norma define el circuito administrativo que deben seguir las EIA, en este sentido dice que deben ser presentadas ante la DGMA de la Provincia, la cual podrá o no, derivarla al organismo provincial competente en la materia a efectos que este emita opinión en un lapso de hasta 20 días, vuelto a la DGMA, esta tiene 20 días para emitir opinión, cumplido estos trámites la documentación pasa al Consejo del Medio Ambiente.

La valoración del EIA le corresponde hacerla al CPA, el cual debe pronunciarse señalando conclusiones, recomendaciones y condiciones de autorización del proyecto, en un plazo de 45 días, pudiendo ampliarse por motivos fundados.

Define que los "criterios de calidad ambiental" son los "indicados en las normas provinciales o nacionales vigentes", y en caso que estas no cubran los requerimientos necesarios, se tomarán los recomendados por organismos internacionales.

También deja abierta la posibilidad de que en casos que las EIA presenten complejidades y cuando el CPA lo estime necesario, *"solicitar apoyo de organismos o instituciones de indudable solvencia científica-técnica e imparcialidad"*

Da derecho a los ciudadanos al acceso a la información sobre las EIA y define que la DPMA debe arbitrar los medios para dar respuestas a los requerimientos formulados.

Da la misión a la DPMA de realizar *"un censo y relevamiento de todos los proyectos, obras, acciones, instalaciones, etc., que se encuentran en vía de radicación o ya funcionando, en todo el ámbito de la Provincia de Santiago del Estero"*, destacando que aquellas que no se encuadren en la normativa ambiental tendrán un plazo de un año para regularizar, so pena de ser sancionados con hasta el cierre o clausura del lugar y el inicio de acciones judiciales correspondientes, por parte de la DPMA.

Respecto al segundo eje sobre el que se desarrolla el Decreto, "Organismos y Autoridades de Aplicación" de la Ley N° 6.321/1.996, define al CPA como órgano central en la estructura de aplicación, otorgándole el estatus de consultor de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Provincia, integrado por los actores definidos en la Ley N° 6.321/1.996, presidido por el Ministro de Gobierno, Justicia, Educación, Trabajo, Culto y Producción quien podrá delegar esa función en el Secretario de la Producción y Medio Ambiente. La coordinación del CPA le corresponde al Director de Medio Ambiente.

El presupuesto para el funcionamiento es asignado por el Ministerio de Economía, los Consejeros desarrollarán sus tareas sin recibir emolumento por ello, el CPA se reunirá entre los



meses de marzo a noviembre en reuniones ordinarias, pudiendo ser convocado a extraordinarias.

Misceláneas

El Decreto PEP N° 506/2.000, tiene algunos aspectos a considerarse, como por ejemplo:

.- El Decreto en general utiliza diferentes acepciones para referirse al mismo documento, nombrándolo:

.- Evaluación de Impacto Ambiental en los Artículos 1, 4, 8, 9, 17, 18, 21, 22 y en ítem VII del Anexo I.

.- Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental en los Considerandos del Decreto y en los Artículos 2, 14 y 15.

.- Informe de Impacto Ambiental, en el Artículo 15, en el título del Anexo I así como en el copete del mismo Anexo I y en el Ítem VII.

.- Estudio de Impacto Ambiental, en los Artículos 7 y 22 Inciso b.

.- También para referirse a la Autoridad de Aplicación de la Norma utiliza en diferentes artículos, diferentes términos a saber:

.- Dirección General de Medio Ambiente de la Provincia, en los Considerandos del Decreto y en los Artículos 7 y 14.

.- Dirección Provincial de Medio Ambiente, en los Artículos 18, 20, 21, 26, 36 y 41.

.- Dirección de Medio Ambiente, en el Artículo 30.

.- El Anexo I, el único del Decreto, donde está detallado ítem por ítem el contenido que debe tener una Evaluación de Impacto Ambiental es una copia fiel del Anexo III de la Ley Nacional N° 24.585. En tal sentido incorpora algunos tópicos específicos de la temática minera, los cuales en la generalidad de la obra pública así como en otros emprendimientos, no son de aplicación.

.- Si bien en la mayor parte de la norma adopta el término "Evaluación de Impacto Ambiental" para referirse al documento que debe acompañar al proyecto a efectos de obtener la DIA y el CAA, el Anexo I lo nombra como "Informe de Impacto Ambiental", siendo este último el nombre dado en la Norma Minera.



5.3.- Llamados a licitaciones

La búsqueda de la información se desarrolló en diferentes ámbitos, siendo las fuentes más representativas por el volumen recabado, las reparticiones públicas y el Boletín Oficial de la Provincia, accediendo a las publicaciones de este en el archivo del edificio del mencionado Boletín así como en bibliotecas públicas, principalmente las Bibliotecas Sarmiento, 9 de Julio y la del Poder Legislativo de la provincia.

Los datos de las licitaciones se cotejaron con entrevistas personales a agentes de las distintas reparticiones, a efectos de corroborar los mismos e indagar sobre los requerimientos ambientales de los pliegos licitatorios.

En Tablas presentadas en los Anexos de este trabajo se detallan la totalidad de los llamados a licitaciones relevados, llevadas adelante por las distintas reparticiones en la primera década del 2.000.

Se destaca que las obras más importantes por su presupuesto y/o relevancia están consignadas en las tablas de los anexos y por consiguiente analizadas.

En las fotografías que se muestran en la página siguiente se observa el interior del archivo del Boletín Oficial de la provincia y de la Biblioteca Sarmiento mientras se realizaban los relevamientos.

Los pliegos licitatorios de obras públicas que se pudo consultar tienen, dentro de cada repartición, la particularidad de mantener su contenido idéntico en todas las obras licitadas para ítems que se repiten en estas, así como para identificar requerimientos de tipo generales como lo son los relacionados con tópicos ambientales.

En los numerales siguientes se transcriben y analizan pliegos licitatorios, en particular los segmentos de estos relacionados con aspectos ambientales, así como otros tramos de los mismos que se consideran relevantes. Luego se referencian los llamados a licitaciones y se realiza un análisis de los aspectos significativos de las mismas.

El listado de las licitaciones relevadas se presenta en los Anexos de este trabajo.

Para un mejor ordenamiento se analizan los pliegos licitatorios y los llamados a licitaciones por organismo.



Siguiendo el orden que se presenta a continuación:

- Consejo Provincial de Vialidad (CPV)
- Dirección General de Arquitectura (DGA).
- Dirección de Energía de la Provincia (DEPSE)
- Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU)

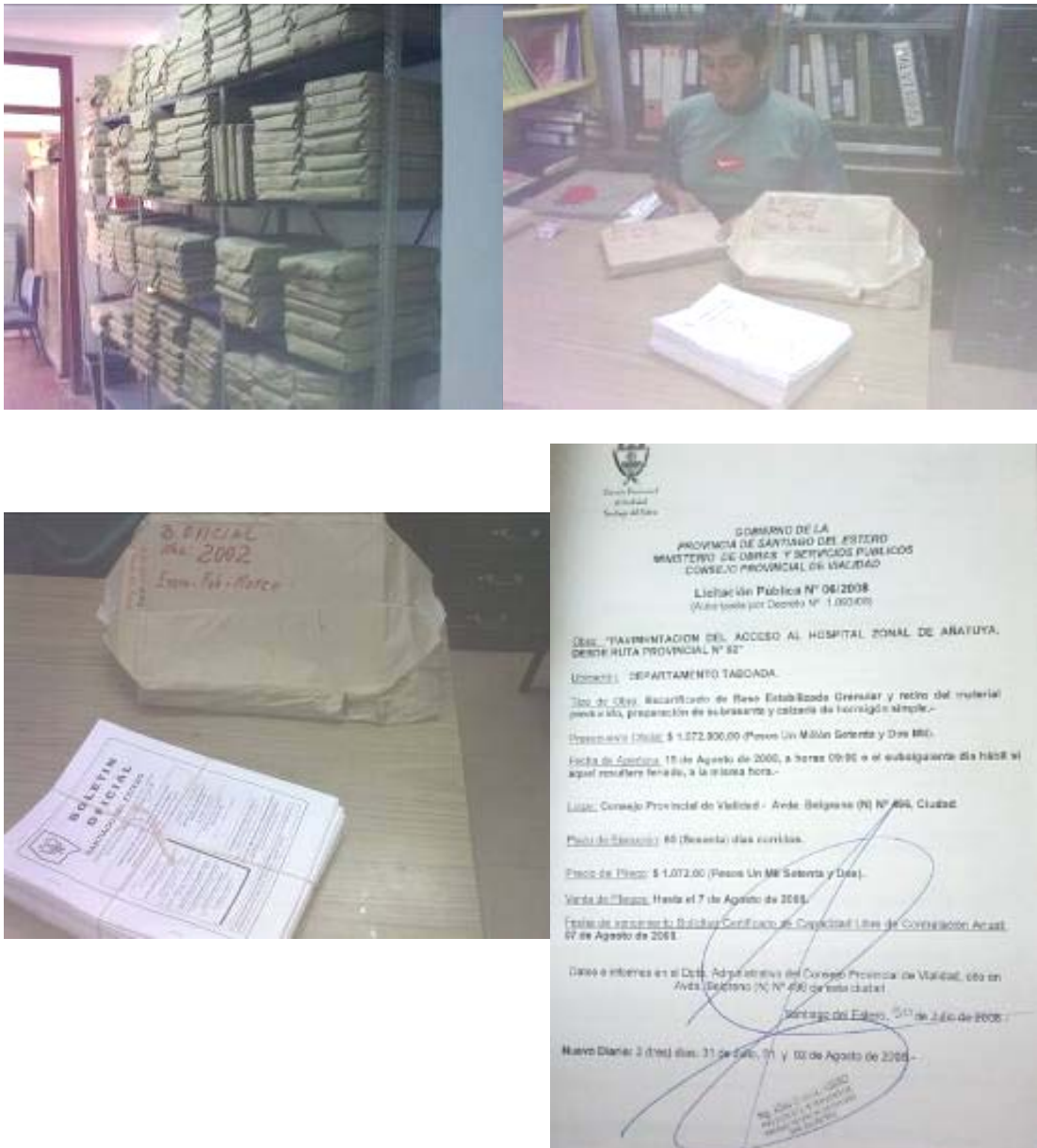


Figura N° 2. Vistas del Archivo del Boletín Oficial de la Provincia, de la Biblioteca Sarmiento y de una publicación de llamado a licitación



5.3.1.- Consejo Provincial de Vialidad (CPV)

5.3.1.1.- Pliegos licitatorios del CPV

En los pliegos licitatorios a los que se pudo acceder, se observó que los requerimientos ambientales presentes, tienen la particularidad de adaptarse a la magnitud de la obra en cuanto a lo económico y por otro lado a la fuente de financiamiento. Las fuentes que financian las obras son, Fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Fondos Nacionales (FN), Fondos de Reparación Histórica (FRH), Fondos provinciales (FP). Mayoritariamente con estos últimos fondos se financian las denominadas obras menores, obras de bajo presupuesto o refacciones de caminos existentes, en las cuales los pliegos, en general, no incorporaron, durante el período analizado, componentes ambientales.

Cuando la financiación es desde el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se tienen las exigencias ambientales más rigurosas. Las mismas están definidas por ese ente y las obras son licitadas luego de pasar por un proceso de evaluación ambiental que acompaña, al menos desde lo formal, las decisiones técnicas de las distintas etapas de proyecto, llegándose a la licitación con la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto ejecutivo y por lo tanto con la Evaluación de Impacto Ambiental formando parte de la documentación. Inclusive los requerimientos previos superan las exigencias ambientales de la norma provincial en cuanto a que los proyectos de obras son sometidos a consulta pública, mecanismo no previsto por la norma ambiental provincial.

Analizando los pliegos se tiene que:

- ✓ En obras financiadas por el BID, el pliego licitatorio viene acompañado por un Estudio de Impacto Ambiental, en general realizado por la misma repartición.

En el pliego se definen conceptos ambientales que debe cumplimentar el contratista, entre los que se anotan:

- En el artículo denominado "*Especificaciones Técnicas Ambientales Especiales para la Ejecución de las Obras. Especificación Técnica Particular*".

.- Establece las normas a seguir para cumplir con las Medidas de Mitigación y Plan de Manejo Ambiental previstos para la etapa de construcción de las obras, para mitigar los impactos ambientales producidos por la ejecución de las distintas tareas necesarias para la materialización de las Rutas.



.- Define que el Contratista debe cumplir con lo establecido en el pliego, en las Condiciones Generales del Contrato, lo establecido en las Secciones I y II del Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales (MEGAII), de la Dirección Nacional de Vialidad (Resolución 1653/93), y particularmente las condiciones que para la ejecución de la obra se establezcan en Resoluciones y Dictámenes que emita la Autoridad Provincial como resultado del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto.

.- Define que el contratista, conjuntamente con el Diseño Definitivo, desarrollará y presentará a la autoridad provincial competente los estudios ambientales requeridos para la obtención de la aprobación del mismo.

.- Determina que el contratista deberá designar una persona física como Responsable Ambiental cuyos antecedentes (profesional con incumbencia ambiental experiencia en obras civiles) y datos deberán ser comunicados a la SUPERVISIÓN y si merecieran su aprobación, se elevarán a la autoridad competente que corresponda, la que determinará finalmente su aceptación.

.- Define que el contratista deberá obtener los Permisos Ambientales y los permisos de utilización, aprovechamiento o afectación de los recursos correspondientes.

.- Define que el contratista desarrollará y ejecutará un Plan de Manejo Ambiental específico para la etapa de construcción (PMAc) basado en las Especificaciones del pliego, en las recomendaciones de los Estudios Ambientales y en las condiciones de autorización que pudieran haber establecido las autoridades provinciales y/o municipales competentes.

.- Define que el contratista deberá presentar a la supervisión, la siguiente documentación:

- Plan de Manejo Ambiental de la Obra
- Programa para la Gestión de Residuos Peligrosos
- Etapas y Cronogramas de Obra
- Consumo de Agua
- Explotación de Canteras
- Estado de los Vehículos

.- Define que el contratista deberá informar oportuna y convenientemente, a cada una de las comunidades locales y los pobladores asentados a lo largo del tramo y alrededores, acerca de los alcances, duración y objetivos de las obras a emprender.



.- Define conceptos a considerar respecto a la Instalación de Campamentos y Fase de Abandono.

✓ Para las obras financiadas por otras fuentes, cuando se incorpora el componente ambiental, los pliegos tienen los siguientes esquemas.

➤ En el numeral primero, en el Capítulo denominado *"Bases y Condiciones Generales"*, donde se identifica la *"Documentación que rige para la obra"*, expresa que *"la presente licitación y su consecuente contrato se regirán por las disposiciones contenidas en ..."* y menciona entre otras normas la *"Ley Provincial N° 6.321/1.996 y Decreto Serie "A" N° 506/2.000 normas generales y metodología de aplicación para la defensa, conservación y mejoramiento del ambiente y recursos naturales."*

Definiendo de hecho que, a priori, la obra deberá cumplir con la normativa ambiental de aplicación en la provincia.

➤ En el tramo denominado *"Bases y condiciones generales de la licitación y contratación"*, incorpora el ítem *"Forma de presentación de la Propuesta"*, aquí dice que la propuesta licitatoria se debe realizar en dos (2) sobres.

Lista la documentación que se debe incorporar en cada uno de los mismos, definiendo el tiempo y la forma en que cada una debe ser presentada, caso contrario la oferta será rechazada.

La documentación listada no menciona requerimientos ambientales en ninguno de los dos sobres a presentar en la propuesta.

➤ Luego en otro numeral bajo la denominación *"Condiciones generales de la ejecución del contrato"*, incorpora un ítem denominado:

"Responsabilidad del contratista", que lo componen entre otros, sub ítems tales como : *"Documentos del contrato - Orden de prioridad"* planteando en el mismo cuestiones de orden general identificando *"la plena responsabilidad del Contratista..."* en cuanto a *"... ejecutar integralmente la obra encomendada de acuerdo a las reglas del arte del buen construir, en las condiciones, plazo y calidad previstas en la documentación contractual, aún cuando en planos, especificaciones y demás documentos no se mencionen todos los detalles necesarios..."*.

➤ Luego lista los documentos que formarán parte del contrato.

A continuación identifica el *"Orden de prioridad de las piezas contractuales"*



Definiendo que ante una *"contradicción entre algunas de las piezas que integran el Contrato, el orden de prioridad, salvo flagrante error material, es el enumerado anteriormente primando lo consignado en primer término"*.

Así mismo determina que *"Los casos no previstos en la documentación citada se resolverán por aplicación de la Ley Provincial de Obras públicas, sus modificaciones y normas complementarias. En caso de silencio de estas últimas normas legales, se aplicarán los principios generales del derecho"*.

Por ultimo refiere lo que *"Se considerará Documentación Accesoría"*

Específicamente no menciona documento ambiental alguno.

➤ El tópico ambiental lo refiere en otro sub ítem de este numeral, el cual se transcribe a continuación.

"Protección del Medio Ambiente.

Se adjuntan a este pliego las medidas recomendadas de mitigación de impacto ambiental que el contratista deberá tener en cuenta durante la etapa constructiva y en la fase operativa hasta la recepción final; listado de orientación, no excluyente de toda otra medida que el contratista deba tomar para cumplir con su obligación de:

a) proteger, conservar y mejorar el medio ambiente y sus elementos constitutivos, efectuando las acciones necesarias a tal fin.

b) abstenerse de realizar acciones u obras que pudieran tener como consecuencia la degradación del ambiente de la provincia de Sgo. del Estero.

El contratista deberá respetar y hacer respetar las normas contenidas en la Ley Provincial N° 6.321/1.996 y Decreto Serie "A" N° 506/2.000 "NORMAS GENERALES Y METODOLOGÍA DE APLICACIÓN PARA LA DEFENSA, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES" y las secciones I y III del Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales, de la DNV – Resolución N° 1.656/93. Queda entendido que el contratista ha tomado conocimiento del texto contenido en las mismas. La sola presentación de la oferta será interpretada como una declaración de conocimiento y acatamiento de las referidas normas; debiendo permitir y facilitar los actos de inspección, vigilancia y control de su cumplimentación".

Como se aprecia, en este tramo el pliego define:



Por un lado que, mas adelante incorporará medidas de mitigación de impactos ambientales para las etapas constructivas y la fase operativa,

y

Por otro lado que, el contratista debe observar la Norma Legal Provincial Ambiental de Aplicación así como tópicos ambientales contenidos en las secciones I y III, del Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales, (MEGA), en rigor el conocido como MEGA 93, que estuvo organizado en 3 secciones, el manual vigente, desde 2007, el cual se conoce con el nombre de MEGA II, tiene 2 secciones. Sin embargo los pliegos siguen refiriendo 3 secciones.

✓ En los casos en los que la obra es licitada sin proyecto ejecutivo, el CPV incorpora dentro de los trabajos a ejecutar por el contratista, el propio proyecto ejecutivo para la obra. Para esto cuenta el pliego con un numeral al que identifica como "*Condiciones Especiales*" y dentro de este el sub ítem "*Proyecto Definitivo Preparado por el Contratista*".

En estos casos una vez concluido el proceso licitatorio, con el contratista ya definido, este debe elaborar el proyecto ejecutivo definiendo el pliego que el contratista "*está obligado a efectuar presentaciones parciales... de los estudios y proyectos efectuados*", en este tramo no menciona tópicos ambientales a cumplir.

Por último define que la presentación del proyecto ejecutivo debe ser acompañada con el "*Certificado de Aptitud Ambiental, otorgado por el Consejo Provincial del Medio Ambiente, para lo cual deberá realizar la evaluación de impacto ambiental de acuerdo a las especificaciones particulares...*".

.- Luego el pliego vuelve sobre el tema ambiental y presenta, tal como lo había expresado mas arriba que lo haría, "*las medidas recomendadas de mitigación de impacto ambiental que el contratista deberá tener en cuenta durante la etapa constructiva y en la fase operativa hasta la recepción final*", para esto incorpora un numeral denominado "*Impacto Ambiental: Normas y Recomendaciones*"

En este tramo aborda diferentes tópicos referidos a cuidados ambientales que se deben tener en cuenta durante la ejecución de los trabajos relacionados con:

- .- *Explotación de Canteras,*
- .- *Extracción de Materiales de Préstamo*
- .- *Remoción de Obstáculos*



- .- *Transporte de Materiales*
- .- *Transporte de Asfaltos*
- .- *Revestimiento con Ripio*
- .- *Desbosque, Destronque y Limpieza,*
- .- *Permiso de los Propietarios de Terrenos Utilizados durante la Obra.*
- .- *Erosión y Sedimentación*
- .- *Contaminación del Agua y el Suelo*
- .- *Contaminación del aire, Ruido*
- .- *Los Bosques y Áreas Protegidas*
- .- *Hallazgos Arqueológicos, Paleontológicos y de Minerales de Interés Científico*
- .- *La Salud Ocupacional*
- .- *Los Campamentos y Playas de Maniobra*

.- Penalidades

Luego refiere que se aplicarán Penalidades cuando el contratista no *“atienda las medidas recomendadas o no cumpla condiciones establecidas en la normativa vigente citada”* definiendo que *“... será advertido por la Inspección de obra la primera vez. Si aún así no cumpliera con lo indicado, se le aplicará una multa...”* en pesos por día de incumplimiento.

Por último define que *“No se realizará la Recepción Provisional de los trabajos hasta tanto no se hayan efectuado a satisfacción de la Inspección, los trabajos de limpieza de obra y terminación de la zona de préstamo y yacimientos indicados en las normas vigentes sobre evaluación y gestión ambiental de obras viales”*.

5.3.1.2.- Llamados a Licitaciones en CPV

Los datos de las licitaciones sobre los requerimientos ambientales de los pliegos licitatorios a los que se pudo acceder, se detallan en la Tabla N° 1 – Relevamiento de Llamados a licitación para la realización de obras públicas de ingeniería llevadas adelante por el CPV, que se encuentran en los Anexos de este trabajo.

La cantidad de licitaciones relevadas fueron 156, de los cuales se pudo acceder a 110 pliegos mientras que no se pudo acceder a 46 pliegos.



Se presenta a continuación un modelo de la Tabla N° 1 arriba mencionada para explicar el contenido de la misma.

Tabla N° 1 – Modelo – “Relevamiento de llamados a licitación para la realización de obras públicas de ingeniería llevadas adelante por el CPV”.

Consejo Provincial de Vialidad (CPV)						
N°	Lic. Pública N° Decreto N°	Obra	Ubicación Depto.	Tipo de obra	Presupuesto oficial [\$]	Nota

Observaciones:

Fila N° 1: Identifica el Organismo licitante, en este caso el Consejo Provincial de Vialidad,

Columna N° 1: Identifica un número correlativo de las licitaciones relevadas,

Columna N° 2: Identifica el número de Licitación y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial (PEP) que la autoriza, en los casos en los que se los pudo relevar,

Columna N° 3: Identifica el nombre de la obra licitada,

Columna N° 4: Identifica el o los departamentos de la provincia donde se desarrolló o desarrolla la obra.

Columna N° 5: Identifica el tipo de obra, (descripción dada en el llamado a licitación),

Columna N° 6: Identifica el presupuesto Oficial,

Columna N° 7: Identifica el fondo de financiamiento, las exigencias ambientales del pliego u otro dato relevante.

5.3.1.3.- Oportunidad Temporal de requerimientos ambientales

Respecto a la oportunidad temporal de los requerimientos ambientales se tienen que:

.- En los casos de las obras financiadas por el BID, este organismo exige que el EIA acompañe al proyecto y que la licitación se realice a posteriori de la “Consulta Pública” o “Audiencia Pública” de manera de identificar si el proyecto o la obra son considerados aptos ambientalmente o no por las personas, comunidades, asociaciones, etc., que se pudieran considerar afectadas por la misma, las cuales pueden acceder en día y hora a los sitios convocados mediante publicaciones periodísticas y/o invitaciones ad-hoc realizadas por el CPV, para tomar conocimiento respecto al particular y expresar su postura.



Si bien el acto no es vinculante es una opción de manifestación por parte de las personas involucradas.

Se observa en la figura que sigue sendas convocatorias publicadas los días viernes 21 y miércoles 26 de marzo de 2.008 en el Diario El Liberal, el de mayor tirada de la provincia, donde se realizan convocatorias a un amplio espectro de la sociedad con el objetivo de informar respecto al proyecto de refacción de las RP N° 21 y RP N° 176.



Figura N° 3. Publicaciones de convocatorias a Audiencia Pública con motivo de presentación de Proyecto Vial

.- En los casos en los que el financiamiento se logró desde otros ámbitos, aun cuando las exigencias ambientales estaban presentes en los pliegos, el requerimiento no formaba parte de las causales de rechazo de la oferta, por lo tanto la licitación se podía sustanciar aun sin el cumplimiento de la exigencia ambiental, y en algunos casos la obra se iniciaba sin cumplir con la norma ambiental.

En función de esto se identifica que desde el punto de vista de la oportunidad temporal se tuvo el siguiente orden de requerimiento, que se resume en la siguiente tabla.

Tabla N° 2. Oportunidad temporal de la exigencia de cumplimiento de la normativa ambiental en licitaciones relevadas del CPV, según requerimientos del pliego licitatorio

Oportunidad temporal del requerimiento de cumplimiento de la normativa ambiental	Número de licitaciones
Se exigió cumplir conforme norma	3
No se exigió cumplir temporalmente conforme norma	107



Situación que se puede apreciar visualmente en la siguiente figura.

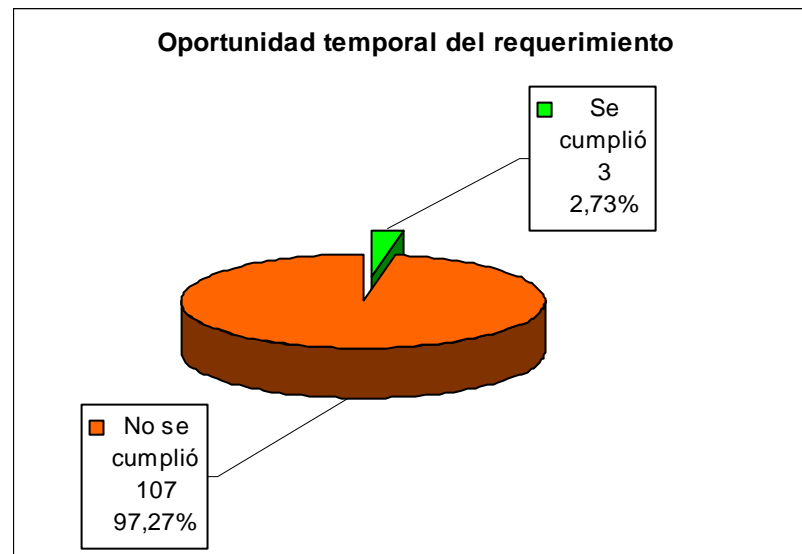


Figura N° 4. Representación gráfica de los porcentajes de exigencia de cumplimiento de la normativa ambiental en licitaciones relevadas del CPV respecto a la oportunidad temporal según requerimientos del pliego licitatorio.

5.3.1.4.- Análisis de la información

De la información recogida surge que, las exigencias ambientales estuvieron relacionadas en principio con los montos de obra y con el origen de los fondos de financiamiento de las mismas. Con base en estos aspectos es que difirieron las exigencias, sobre todo temporal respecto a los requerimientos de cumplimiento de tópicos ambientales, así se puede inferir que:

.- Las exigencias ambientales más rigurosas estuvieron presentes cuando el financiamiento de las obras provino de organismos internacionales, en particular el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual determinó los requerimientos ambientales que debían formar parte de la licitación, así como la mecánica de trabajo durante la ejecución de las obras y las condiciones de recepción de la misma. Tópicos que en algunos aspectos, se los puede relacionar con la norma ambiental provincial por cuanto incluyen como lo hace esta, en el Anexo I del Decreto N° 506/2.000, respecto a los requisitos de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, aspectos tales como la presentación de un Plan de Manejo Ambiental y de un Plan de Acción ante Contingencias Ambientales.

Sin embargo la norma provincial nada dice respecto a la necesidad de convocar a consulta pública por una Evaluación de Impacto Ambiental, situación que si se lleva a cabo en los casos de obras financiadas por el BID.



Otra particularidad de las obras financiadas por el BID es que en estas existe una doble inspección sobre tópicos ambientales, una llevada adelante por personal de la repartición y otra ejercida por personal de una Unidad Ejecutora del ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. A su vez la empresa ejecutante debe contar entre su personal con un asesor en temas ambientales que oficia de representante ambiental, exigiéndose a este una preparación específica en la temática para ser aceptado como tal.

En conclusión del total de licitaciones relevadas, 156, la información obtenida identifica que:

- .- Tres (3) licitaciones, de obras que se iniciaron pero no se concluyeron dentro del período de análisis de este trabajo, incorporaron en sus pliegos exigencias ambientales que estuvieron por encima respecto a los requerimientos de la normativa de aplicación santiagueña. Las 3 fueron financiadas y supervisadas por el BID.
- .- Treinta y nueve (39) incorporaron entre las exigencias del pliego, la cláusula que se debía cumplir con la Ley N° 6.321/1.996 y el Decreto PEP Serie A N° 506/2.000.
- .- Sesenta y ocho (68) no observó la incorporación de requerimientos ambientales en los pliegos licitatorios. En su gran mayoría, las obras contempladas en este grupo eran de las denominadas "obras menores", abarcando mejoramientos de caminos, refacciones edilicias, etc., que en general tienen baja incidencia ambiental, sin embargo se debe considerar que la Ley no identifica tipos de obras o proyectos que pueden no ser contemplados en sus generales.
- .- No se pudo acceder a tomar vista de cuarenta y seis (46) pliegos de obras licitadas.

Lo expresado se puede apreciar en la Tabla N° 3 y luego en la Figura N° 5.

Tabla N° 3. Presencia de requerimientos ambientales conforme norma provincial, en pliegos licitatorios relevados del CPV

Nivel de requerimientos respecto a la normativa ambiental	Número de licitaciones analizadas
Se superó requerimientos de la norma ambiental	3
Se incorporó requerimientos de la norma ambiental	39
No se observó la incorporación de requerimientos ambientales	68

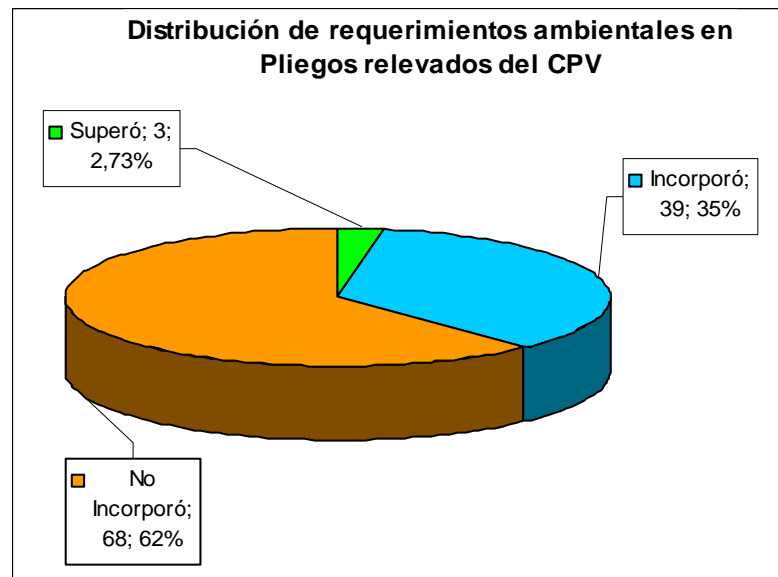


Figura N° 5. Representación gráfica de los porcentajes de requerimientos de cumplimiento de la Normativa ambiental en pliegos licitatorios relevados del CPV



5.3.2.- Dirección General de Arquitectura (DGA)

Al ser analizada la actuación ambiental en esta repartición se observaron algunas particularidades que se enumeran a continuación:

.- Del análisis de las licitaciones publicadas en el boletín oficial se observa, en el período comprendido en este estudio, que estas se canalizaron a través de la Secretaría de Planeamiento de la Provincia, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Recursos Hídricos y también del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

La repartición realizó, en el período analizado, obras de distintos tipos que incluyeron construcciones y remodelaciones de Escuelas, Unidades Primaria de Atención de la Salud (UPA), Comisarías, Museos, Plazas, Parques, Centros de Convenciones, hospitales, entre otras según lo designó el gobierno de la provincia.

Durante la búsqueda de información, se entrevistó a distintos actores de la repartición, y se consultó pliegos licitatorios de obras, pudiéndose acceder a algunos de estos.

5.3.2.1.- Pliegos licitatorios de la DGA

Como se menciona arriba los pliegos licitatorios de obras en el ámbito de la DGA a los que se pudo acceder fueron básicamente de obras de infraestructura escolar.

También se accedió a memorias descriptivas de obras que según la información recabada en algunos actores como ser las empresas constructoras, esos documentos sirvieron como instrumentos de consulta para la realización del proyecto y del informe ambiental, en los casos en los que fueron requeridos.

En ninguno de los documentos consultados se observaron componentes ambientales.

Por consiguiente no se realiza en este ítem análisis de los mismos.

5.3.2.2.- Llamados a licitaciones en la DGA

Los datos de las licitaciones obtenidas de las publicaciones en el Boletín, se detallan en la Tabla Nº 4 – Relevamiento de Llamados a licitación para la realización de obras públicas de ingeniería llevadas adelante por la DGA, que se encuentran en los Anexos de este trabajo.



Se presenta a continuación un modelo de la Tabla N° 4 arriba mencionada para explicar el contenido de la misma.

Tabla N° 4 – Modelo – “Relevamiento de llamados a licitación para la realización de obras públicas de ingeniería llevadas adelante por la DGA”.

Dirección General de Arquitectura (DGA)						
N°	Lic. Pública N° Decreto N°	Obra	Ubicación Depto.	Tipo de obra	Presupuesto oficial [\$]	Nota

Observaciones:

Fila N° 1: Identifica el Organismo licitante, en este caso la DGA,

Columna N° 1: Identifica un número correlativo de las licitaciones relevadas,

Columna N° 2: Identifica el número de licitación y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial (PEP) que la autoriza, en los casos en los que se los pudo obtener,

Columna N° 3: Identifica el Nombre de la Obra licitada,

Columna N° 4: Identifica el o los departamentos de la provincia donde se desarrolló o desarrolla la obra,

Columna N° 5: Identifica el tipo de obra, (descripción dada en el llamado a licitación),

Columna N° 6: Identifica el presupuesto Oficial,

Columna N° 7: Identifica el organismo marco donde se llevó a cabo la licitación. (MOySP, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Recursos Hídricos, Secretaría de Planeamiento y Coordinación).

5.3.2.3.- Análisis de la información

De la investigación llevada a cabo se infiere que, si bien las exigencias ambientales no están determinadas en la documentación a la que se pudo acceder, pliegos licitatorios y memorias descriptivas de obras, se tiene conocimiento ya que se pudo tomar vistas de informes ambientales, que para algunas obras, como por ejemplo la Construcción del Centro Cultural del Bicentenario y la obra de Remodelación del Parque General Martín Miguel de Güemes en Termas de Río Hondo, se exigieron informes ambientales con distintas características de elaboración, cuyo desarrollo consideró la aplicación de la normativa ambiental provincial.



Mientras que de acuerdo a lo manifestado por agentes entrevistados de la DGA, esas exigencias ambientales no se aplicaron a otras obras como ser del área de educación, salud, seguridad, etc.

5.3.3.- Dirección de Energía de la Provincia (DEPSE)

Al ser analizada la actuación ambiental en esta repartición se observaron algunas particularidades que se enumeran a continuación:

.- Del análisis de las licitaciones publicadas en el boletín oficial se observa que estas en el período comprendido en este trabajo, se canalizaron a través de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación de la Provincia, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Recursos Hídricos y también del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Las licitaciones que se relevaron en el marco del MOySP corresponden al año 2.010.

.- La repartición realizó, en el período analizado, mayoritariamente dos tipos de obras:

De tendidos de gas, tales como gasoductos, ampliaciones de redes, Loop, Servicios domiciliarios,

Y

Relacionadas con la generación y transporte de energía eléctrica.

.- Durante la búsqueda de información, se entrevistó a distintos actores de la repartición, y se consultó pliegos licitatorios de obras de Gas, no se pudo acceder a pliegos de obras eléctricas.

5.3.3.1.- Pliegos licitatorios de la DEPSE

Como se menciona arriba los pliegos licitatorios de obras en el ámbito de la DEPSE a los que se pudo acceder son los relacionados con obras de Gas.

En los pliegos consultados no se observaron componentes ambientales.

Por consiguiente no se realiza en este ítem análisis de los mismos.

5.3.3.2.- Llamados Licitaciones en la DEPSE

Los datos de las licitaciones obtenidas de las publicaciones en el Boletín Oficial, se detallan en la en la Tabla N° 5 – Relevamiento de llamados a licitación para la realización de obras públicas de ingeniería llevadas adelante por la DEPSE, que se encuentran en los Anexos de este trabajo.



Se presenta a continuación un modelo de la Tabla N° 5 arriba mencionada para explicar el contenido de la misma.

Tabla N° 5 – Modelo – “Relevamiento de llamados a licitación para la realización de obras públicas de ingeniería llevadas adelante por la DEPSE”.

Dirección de Energía de la Provincia (DEPSE)					
N°	Lic. Pública N° Decreto N°	Obra	Ubicación Depto.	Presupuesto oficial [€]	Nota

Observaciones:

Fila N° 1: Identifica el Organismo licitante, en este caso la Dirección de Energía de la Provincia (DEPSE)

Columna N° 1: Identifica un número correlativo de las licitaciones relevadas,

Columna N° 2: Identifica, cuando se dispone del dato, el número de Licitación y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial (PEP) que la autoriza.

Columna N° 3: Identifica el Nombre de la Obra licitada y en algunos casos el tipo de obra.

Columna N° 4: Identifica el lugar y el o los departamentos de la provincia donde se desarrolla o desarrolló la obra.

Columna N° 5: Identifica el presupuesto Oficial,

Columna N° 6: Identifica el organismo marco donde se llevó a cabo la licitación. (MOySP, Secretaría de Obras y Servicios públicos y Recursos Hídricos, Secretaría de Planeamiento y Coordinación).

5.3.3.3.- Análisis de la información

Como se manifestó mas arriba no se pudo acceder a los Pliegos de licitación de obras eléctricas y los de obras de gas a los que si se pudo acceder no presentan en su desarrollo componentes ambientales a considerar.

Sin embargo de las entrevistas realizadas a funcionarios y ex funcionarios de la repartición, documentación consultada y de la experiencia propia del autor de este trabajo, se pudo



determinar que tanto las obras de Gas como las Eléctricas, contaron con las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) correspondientes. Se puede afirmar esto por haber accedido a las mismas.

Para ambos tipos de obras el marco normativo observado en la ejecución de las EIA se ajustó a la norma provincial (Ley N° 6.321/1.996) y las normas específicas concernientes a cada actividad sea esta de gas o eléctrica.

Así en el tema gas las normas consideradas fueron las Normas Argentinas del Gas (NAG), en particular la NAG 153 Normas Argentinas Mínimas para la Protección Ambiental en el Transporte y Distribución de Gas Natural y Otros Gases por Cañerías y sus normas accesorias, complementarias y modificatorias.

Entre las que se puede nombrar

.- Ley N° 24.076/1.992. Establece el régimen aplicable al transporte y distribución de gas natural.

.- Decreto Reglamentario N° 1.738/1.992. Reglamenta la ley 24.076/1.992. Dispone que el ENARGAS dictará normas para la construcción de instalaciones

En el tema eléctrico las normas consideradas fueron:

Ley N° 24.065/1.992, Marco Regulatorio de Energía Eléctrica, donde se definen las condiciones según las cuales se considerarán los aspectos ambientales en el esquema de funcionamiento del sector.

Y las específicas para el área en la que se desarrolló la licitación, conforme lo establecen las normas concernientes del sector.

Así se identifican según el ámbito de desarrollo de los trabajos, entre las más significativas, las siguientes:

.- Resolución Sub Secretaría de Energía (SSE) N° 149/1.990, Manual de Gestión Ambiental de Centrales Térmicas Convencionales de Generación Eléctrica.

.- Resolución Secretaría de Energía (SE) N° 15/1.992, Manual de Gestión Ambiental del Sistema de Transporte Eléctrico de Extra Alta Tensión, para tendidos de 500 KV o mayor.



- .- Resolución SE N° 342/1.993, Estructura de los Planes de contingencias.

- .- Resoluciones SE N° 154/1.993 y 182/1.995. Límites a la emisión de contaminantes atmosféricos en Centrales Térmicas Convencionales

- .- Resolución Ente Nacional de Regulación Eléctrica (ENRE) N° 32/1.994, Procedimientos de Programas de Gestión Ambiental.

- .- Resolución ENRE N° 236/1.996, Guía de las evaluaciones de impacto ambiental de sistemas de transporte y distribución.

- .- Resolución SE N° 77/1.998, Reglamentación y Ampliación de las condiciones Ambientales que deben reunir las Instalaciones Eléctricas de líneas de Transmisión y estaciones transformadoras y/o compensadoras. El manual de Gestión Ambiental pasa a ser aplicable a proyectos de tensión igual o mayor a 132 kV.

- .- Resolución ENRE N° 1.725/1.998, Determinación de las condiciones y Estudios de Impacto Ambiental necesarios para la obtención del certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para proyectos de construcción y/u operación de instalaciones de transporte y/o distribución eléctrica.

- .- Resolución Secretaría de Energía y Minería N° 108/2.001, Procedimientos para la medición y registro de emisiones a la atmósfera de plantas térmicas de generación de energía. Y sus modificatorias y/ ampliatorias, Resolución ENRE N° 881/1.999; Resolución ENRE N° 371/2.000.



5.3.4.- Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU)

5.3.4.1.- Pliegos licitatorios del IPVU – Análisis de la Información

Durante el relevamiento se observó que se presentan obras de distintas características, tales como, construcción de viviendas, mejoramientos barriales, viviendas rurales, canalizaciones de desagües y pavimentación de calles y avenidas, entre las más representativas.

Los pliegos a los que se pudo acceder, mayoritariamente, fueron a los de construcción de viviendas, también se accedió a pliegos de mejoramientos barriales y de pavimentación de calles y avenidas. Todos tienen un patrón común respecto a tópicos ambientales incluidos.

Las fuentes que financian las obras, en general para la construcción de viviendas, tienen sus orígenes en el Estado Nacional conforme al convenio Marco del Programa Plurianual de Construcción de Viviendas y Subprograma para el Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias, y en su defecto se co-financian con recursos afectados del FO.PRO.VI. (Ley N° 6.255) y de Rentas Generales de la Provincia.

Las obras de mejoramiento barrial, en general son financiadas a través del denominado ProMeBa (Programa de Mejoramiento Barrial), dependiente del Ministerio de Planificación Federal, con aportes de los Gobiernos Provincial y Municipal en algunas situaciones. En este paquete se incluyen obras hídricas, viales, etc.

Otras obras viales de importancia fueron financiadas a través del Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas y Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial, Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Obras Complementarias, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación (SSDU y V).

En los casos de licitaciones para la construcción de barrios, para mejoramientos barriales o para obras viales, los pliegos son similares, casi idénticos. Así en el Pliego de Condiciones Particulares, en el Capítulo I, sobre Disposiciones Generales, el "Artículo 4º) Régimen Legal de Aplicación", define que la Obra, se regirá por disposiciones y normas legales. En el ítem N° 17 de los pliegos de licitación de construcción de barrios, respectivamente en el ítem N° 10 de los pliegos de mejoramiento barriales, y en el ítem N° 14 de las Obras Viales, dice textualmente



"Ley N° 6.231/96⁵ (Normas Generales y Metodología de Aplicación para Defensa, Conservación y Mejoramiento del Ambiente y Recursos Naturales) y su reglamento Decreto Serie "A" N° 506/2.000.

Luego en el Capítulo IV, "De las Ofertas", el Artículo N° 17, referido a la "Documentación que Integra la Propuesta", define que esta debe presentarse en 2 sobres, de los cuales el Sobre N° 2 contendrá 2 Carpetas. De estas, la denominada en Obras de Construcción de Barrio y en obras de Mejoramientos Barriales, Carpeta II, "Documentación de Proyecto y Tecnología", mientras que en las licitaciones de Obras Viales se la denomina Carpeta II "Documentación de Proyecto"; debe estar integrada por, entre otras, con la siguiente documentación:

- En el punto 1 referido a *"Certificados y Factibilidades"*, en el Punto 1j. del pliego de licitaciones de Construcciones de Barrio, en el punto 6 de los pliegos de Licitaciones para Mejoramientos Barriales y en el Punto 4 de Obras Viales, dicen textualmente que la propuesta debe incorporar:

"Certificado de Aptitud Ambiental con Resolución otorgando el respectivo Certificado de Aptitud Ambiental para el Proyecto propuesto por la Empresa Oferente, conforme a lo estipulado en la Ley 6.321/1.996 y Decreto Serie "A" N° 506/2.000 y Decreto Serie "B" N° 1.131/2.002.

En caso de no contar con el mismo al momento de la Apertura, presentar en su lugar, comprobante original o autenticado por Escribano Público de haber iniciado el trámite de solicitud de esta documentación ante la Dirección General de Recursos Forestales y Medio Ambiente de la provincia y "compromiso de gestión por parte de la Empresa" para el definitivo cumplimiento de lo establecido en el presente inciso dentro de las 24 horas posteriores de haberse notificado de la pre-adjudicación. Dicho compromiso implica asumir total responsabilidad por parte de la Empresa Oferente, sobre las consecuencias que resulte de ello, en caso que el respectivo "certificado de Aptitud Ambiental" no otorgue resultados satisfactorios.

Se podría presentar Certificado de Aptitud Ambiental que respondan a dos o más licitaciones del presente Programa. En cuyo caso se deberá consignar claramente el Número de cada Licitación a las que pudieran corresponder. Esta posibilidad estará sujeta a su correspondiente autorización de quienes otorgan el respectivo Certificado".

⁵ La ley es la N° 6.321/1.996, (No es la Ley N° 6.231/96). Los pliegos, en su Artículo N° 4, tanto para construcción de barrios, ítem N° 17, como de mejoramiento barrial, Ítem 10, y Obras Viales Ítem N° 14, tienen un error de tipeo no salvado, que se repitió en todos los pliegos de las licitaciones.



En este tramo se observa particulares interpretaciones de la Norma Ambiental por parte de la Repartición, la cual permite:

.- En primer lugar, presentar un comprobante de haber iniciado el trámite de solicitud del Certificado de Aptitud Ambiental.

Situación esa no contemplada por la norma Ambiental (Ley 6.321/1.996 ni por su Decreto Reglamentario N° 506/2.000).

La norma Santiagueña no contempla la posibilidad de iniciar el trámite sin la presentación de la Evaluación de Impacto Ambiental, tampoco contempla la figura de por ejemplo Aviso de Proyecto, como lo establecen normas ambientales de otras provincias Argentinas⁶.

.- Un segundo punto a considerar es cuando define que la Empresa, luego de Notificada de la preadjudicación de la obra, dentro de las 24 hs., debe presentar el Certificado de Aptitud Ambiental.

O sea ya notificada de la preadjudicación conforme una propuesta y un proyecto de hecho aprobado, y no como lo define la norma ambiental, cuando dice que la Evaluación de Impacto Ambiental debe formar parte del proyecto (Artículo N° 12, Ley 6.321/1.996), para así de esta manera servir como parámetro de decisión de la factibilidad del mismo. Además la norma también define, Artículo N° 3 Decreto N° 506/2.000, que proyecto es *"la propuesta documentada de obras o acciones en desarrollo o a desarrollar"*.

.- La tercera cuestión a considerar es que permite que dos o más licitaciones de un programa, como el de construcción de viviendas, o la pavimentación de calles, o mejoramiento barriales, donde cada licitación está identificada con un número de proyecto distinto, por ser justamente proyectos diferentes, cumplan, a criterio del IPVU, con la norma ambiental con una misma Evaluación de Impacto Ambiental.

La Ley 6.321/1.996 en el Artículo N° 10, dice que todo proyecto debe contar con una Evaluación de Impacto Ambiental.

Por otro lado, respecto a la documentación requerida en la Carpeta II, en Obras de Construcción de Barrios y en Obras de Mejoramiento Barriales, nada dice respecto a que la ausencia de alguna de esa documentación sea causal de rechazo de la oferta, como si se identifican varios documentos que se deben incorporar a la Carpeta I, que en caso de no

⁶ Mendoza, Artículo N° 10, Decreto 2.109/1.994, Reglamentario de Ley N° 5.961,



presentarse durante el acto licitatorio, son causales de rechazo de la oferta. Esta Carpeta I no viene al caso analizar pues no incorpora componentes ambientales. Para el caso de la Carpeta II, el pliego incorpora una leyenda que dice:

“Respecto a los requisitos enunciados para conformar la Carpeta II señalada precedentemente, si se verificara la omisión de cualquiera de ellos, el I.P.V.U. intimará en el mismo acto de apertura, si el representante legal del oferente estuviera presente, o en su ausencia, por medio fehaciente, a su subsanación en un plazo de tres (3) días hábiles posteriores al Acto de Apertura, (a excepción del inc. N° 1.j, en el pliego de construcción de barrios, respectivamente inciso N° 6 en los pliegos de mejoramientos barriales). En el supuesto de no ser presentada la documentación requerida de idéntica manera de la exigida originalmente en el plazo indicado, será desestimada la presentación de la Empresa, perdiendo el Oferente la garantía de Oferta.

No aclarando la mecánica a seguir en caso de incumplimiento del inciso 1.j en construcciones de barrios o inciso N° 6, en mejoramientos barriales, referidos justamente a la necesidad de presentar el *Certificado de Aptitud Ambiental o la constancia de certificado en trámite.*

En el caso de obras viales la situación difiere; la denominada Carpeta II, la deben integrar 5 documentos, entre los cuales según, tal como se menciona más arriba, el punto 4, se refiere al tópico ambiental. En este caso, al final de la descripción de la documentación requerida para la carpeta II, se incluye la siguiente leyenda:

La Documentación señalada en los ítems 1, 2, 3, y 5 es imprescindible, su omisión se considerará Vicio Formal Grave que provoca el rechazo sin más trámite de la Propuesta durante el Acto de Apertura de la Licitación, devolviéndose el SOBRE N° 2 sin abrir.

Resumiendo, la única documentación que no es imprescindible es la referida al tópico ambiental, punto N° 4 de la carpeta, en caso de no incorporar cualquiera de la restante documentación se le rechaza la oferta a la empresa.

En las licitaciones para construcción de barrios, en el Capítulo V, “De la Apertura y Evaluación”, respecto a tópicos ambientales define en la “Fase B): Evaluación de la Oferta Económica”

“Previo a la emisión del Informe de Evaluación de Pre-Adjudicación, el I.P.V.U., deberá conocer:
1.-.- El informe favorable emitido por el Registro de Penas y Sanciones, según Decreto Acuerdo Serie “E” N° 1.368/01.

Tucumán, Anexo III, Resolución N° 116/2.003 (Dirección de Ciencias Técnicas y Medio Ambiente), S/Ley N° 6.253 y Decreto PEP N° 2.204/2.003. Entre otras.



2.- El informe sobre "Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto". Ley N° 6.231/96⁷: Normas Generales y metodología de Aplicación para Defensa, Conservación y Mejoramiento del Ambiente y Recursos Naturales".

Este segmento dice que para emitir el informe de Evaluación de Pre- Adjudicación, el IPVU, deberá conocer " *El informe sobre Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto*". Recordando que la Declaración del Impacto Ambiental del Proyecto (DIA) es un documento emitido por la Autoridad de Aplicación de la Norma Ambiental. Esto se contradice con el punto 1.j del Artículo 17, respecto a la documentación que debe incorporarse en la Carpeta II, el cual define que la Empresa tiene un Plazo de 24 hs. luego de notificada de la preadjudicación para presentar el Certificado de Aptitud Ambiental, el cual se obtiene si la Autoridad de Aplicación aprobó la DIA, al evaluar el Informe de Impacto Ambiental.

Es decir, por un lado la Empresa puede presentar el CAA hasta 24 hs. después de notificarse de la preadjudicación y por otro lado el IPVU para Preadjudicar debe conocer " *El informe sobre Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto*".

Para el caso de los mejoramientos barriales al final del Capítulo V, del pliego, titulado Fase de Preadjudicación, se incorpora la siguiente leyenda:

"Previo al inicio del trámite administrativo tendiente a la aprobación de la respectiva Adjudicación por parte del Poder Ejecutivo Provincial, Empresa Pre-adjudicataria deberá en un plazo de 24 hs., presentar por vía administrativa y con la formalidad que corresponde, el respectivo Certificado de Aptitud Ambiental con Resolución otorgando el respectivo Certificado de Aptitud Ambiental para el Proyecto propuesto por la Empresa Oferente, conforme a lo estipulado en la Ley 6.321/1.996 y Decreto Serie "A" N° 506/2.000 y Decreto Serie "B" N° 1.131/2.002".

Básicamente lo mismo que para licitaciones de construcción de barrios, 24 hs. antes de la adjudicación de la obra debe presentar el CAA.

En el caso relevado, de la licitación de carácter nacional para Mejoramiento Barrial, en donde el monto de obra es importante y en consecuencia el volumen de actividades a desarrollar, el

⁷ Ídem 4. (La ley es la N° 6.321/1.996, (No es la Ley N° 6.231/96). los pliegos, en su Artículo N° 4, tanto para construcción de barrios, ítem N° 17, como de mejoramiento barrial. Ítem 10, tienen un error de tipeo no salvado, que se repitió en todas las licitaciones)



pliego licitatorio tiene incorporado exigencias de carácter ambiental, tal como la necesidad de adjuntar a la propuesta un Plan de Gestión Ambiental (PGA) a efectos de mitigar los impactos ambientales negativos detectados en la denominada Evaluación Ambiental del Proyecto (EAP).

Durante la ejecución de los trabajos no se pudo acceder a la EAP, si se accedió a la documentación requerida para la licitación, la cual básicamente refiere que el oferente debe presentar un PGA, cuyos objetivos son:

- .- Mitigar, minimizar y/o corregir impactos identificados,
- .- Prevenir posible impactos no identificados,
- .- Permitir una integración armónica de las obras con el sistema ambiental preexistente durante la fase constructiva.

Los principales impactos ambientales que deberán ser considerados por la empresa durante la etapa constructiva, conforme el pliego, son:

- .- Peligro de accidentes en la zona por zanjas o pozos no cubiertos y movimiento de suelos.
- .- Alteración del sistema de drenaje existente tanto natural como artificial.
- .- Incremento temporal de la erosión y sedimentación por movimientos de tierra (excavaciones, zanjas, rellenos, etc.)
- .- Inestabilidad de taludes.
- .- Peligro de accidentes por desplazamiento de maquinaria vial.
- .- Contaminación de suelo, agua y aire en obradores y frentes de obra.
- .- Alteración provocada por explotación de áridos y extracción de suelos para la obra.
- .- Afectación a la accesibilidad de vehículos y peatones por el corte de vías de circulación y ejecución de desvíos.
- .- Contaminación acústica generada por maquinaria vial.
- .- Afectación de napas freáticas.
- .- Retiro de cobertura vegetal y afectación del arbolado urbano.

Además el pliego define que "la empresa designará un Responsable Ambiental que será personal capacitado encargado del cumplimiento del PGA".

Los requerimientos ambientales para la obra superan a los de la norma ambiental provincial.



5.3.4.2.- Llamados a Licitaciones en IPVU

Los datos de las licitaciones que se cotejaron con entrevistas personales a agentes del IPVU a efectos de corroborar los datos e indagar sobre los requerimientos ambientales de los pliegos licitatorios, se detallan en la Tabla N° 6 – Relevamiento de llamados a licitación para la realización de obras públicas de ingeniería llevadas adelante por el IPVU, que se encuentran en los Anexos de este trabajo.

Se presenta a continuación un modelo de la Tabla N° 6 arriba mencionada para explicar el contenido de la misma.

Tabla N° 6 – Modelo – “Relevamiento de llamados a licitación para la realización de obras públicas de ingeniería llevadas adelante por el IPVU”.

Consejo Provincial de Vialidad (IPVU)						
N°	Lic. Pública N° Decreto N°	Obra	Ubicación Depto.	Tipo de obra	Presupuesto oficial [\$]	Nota

Observaciones:

Fila N° 1: Identifica el Organismo licitante, en este caso el IPVU,

Columna N° 1: Identifica un número correlativo de las licitaciones relevadas,

Columna N° 2: Identifica el número de Licitación y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial (PEP) que la autoriza, en los casos que se los pudo obtener,

Columna N° 3: Identifica el Nombre de la Obra licitada, y en algunos casos el Número de proyecto

Columna N° 4: Identifica el o los departamentos de la provincia donde se desarrolla o desarrolló la obra.

Columna N° 5: Identifica el tipo de obra, (descripción dada en el llamado a licitación),

Columna N° 6: Identifica el presupuesto Oficial,

Columna N° 7: Identifica las siguientes situaciones:

* = El Pliego incluyó exigencias ambientales,

** = Se pudo acceder a los pliegos licitatorios



*+ = El Pliego relevado incorporó exigencias ambientales que incluyeron la necesidad de presentar un Plan de Gestión Ambiental como documentación en el acto licitatorio.

(**) = Un grupo de vecinos iniciaron una demanda en la justicia Federal, objetando la obra y el EIA, el cual está aprobado por la Autoridad de Aplicación. El caso se lo puede consultar en la WEB en (<http://www.youtube.com/watch?v=7ZIU7kklyWI>) y <http://www.youtube.com/watch?v=vnIfGZhtC-w>) también en (<http://santiagodelesteroblog.com/2010/01/21/clamoroso-llamado-a-todos-los-periodistas-santiaguenos/>). No fue publicado en la prensa local de ningún tipo, escrita, televisiva ni radial.

El total de licitaciones relevadas asciende a 533, de las cuales se pudo acceder a 185 pliegos, son estos los que se analizan, en todos estuvieron presentes requerimientos ambientales.

Tabla 7: Presencia de requerimientos ambientales conforme norma provincial, en pliegos licitatorios relevados del IPVU

Nivel de requerimientos respecto a la normativa ambiental	Número de licitaciones analizadas
Se superó requerimientos de la norma ambiental	1
Se incorporó requerimientos de la norma ambiental	184

.- Una (1) licitación, de obra que se inició pero no se concluyó dentro del período de análisis de este trabajo, superó las exigencias ambientales respecto a los requerimientos de la normativa de aplicación santiagueña.

.- Ciento Ochenta y cuatro (184) contaron entre las exigencias del pliego con la cláusula de que debían cumplir con la Ley N° 6.321/1.996 y el Decreto PEP Serie A N° 506/2000.

Lo expresado se puede apreciar en el siguiente gráfico.

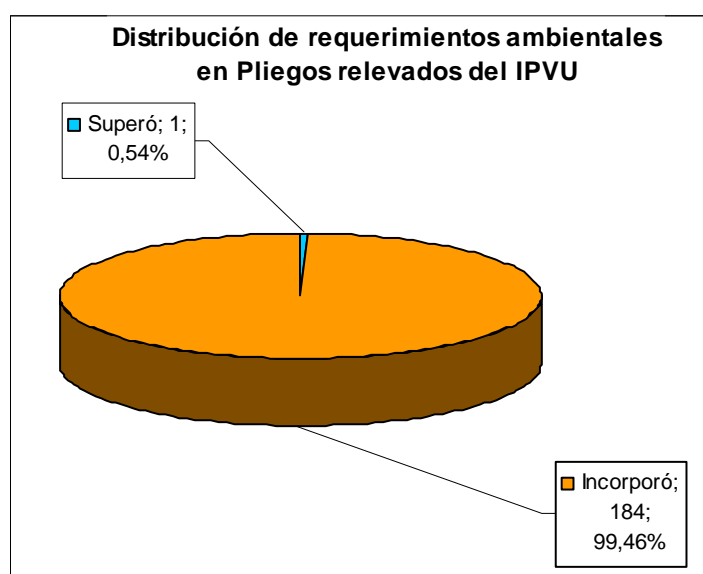


Figura N° 6. Representación gráfica de los porcentajes de requerimientos de cumplimiento de la Normativa ambiental en pliegos licitatorios relevados del IPVU



5.3.4.3.- Oportunidad Temporal de requerimientos ambientales

Respecto a la oportunidad temporal de los requerimientos ambientales en los pliegos, se tiene que en general, las exigencias ambientales tenían las particularidades arriba descritas en el numeral 5.3.4.1., por lo que la Declaración de Impacto Ambiental y por lo tanto el Certificado de Aptitud Ambiental, podían ser presentados ante el organismo después del acto licitatorio.

A excepción de la licitación de mejoramiento barrial donde se exigió que la oferta se acompañe con un Plan de Gestión Ambiental (PGA) Ad Hoc y que la empresa tenga en obra un representante ambiental, para poner en práctica el mencionado PGA y cumpla con otros requerimientos ambientales. Situación esta no requerida por la Norma Ambiental Provincial.

Por lo que en si se puede asegurar, conforme a lo relevado, que la oportunidad temporal de cumplimiento solo se verificó en una licitación.

Tabla N° 8. Oportunidad temporal de la exigencia de cumplimiento de la normativa ambiental en licitaciones relevadas del IPVU, según requerimientos del pliego licitatorio.

Oportunidad temporal del requerimiento de cumplimiento de la normativa ambiental	Número de licitaciones
Se cumplió temporalmente	1
No se cumplió temporalmente	184

Situación que se puede apreciar visualmente en la siguiente figura.

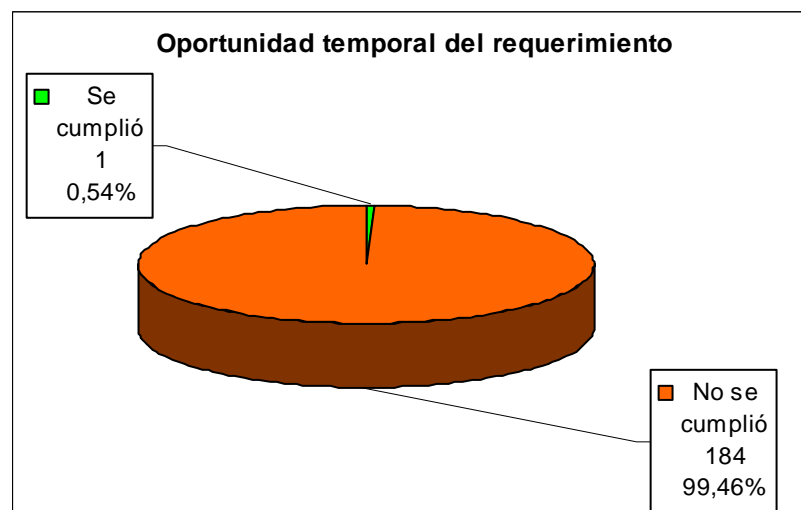


Figura N° 7. Representación gráfica de los porcentajes de exigencia de cumplimiento de la normativa ambiental en licitaciones relevadas del IPVU respecto a la oportunidad temporal según requerimientos del pliego licitatorio.



Entrevistas, Encuestas y Revisión de Notas Periodísticas



6.1.- Entrevistas

Las entrevistas se realizaron a una serie de actores relacionados de diferentes maneras con aspectos ambientales de la obra pública.

Los entrevistados fueron:

- .- Integrantes del Consejo Provincial del Medioambiente (CPM) y de la Dirección Provincial del Medioambiente (DPM).
- .- Director de Reparticiones dependientes del MOySP,
- .- Personal de la Administración pública provincial dependientes del MOySP, relacionado con licitaciones y ejecución de obras,
- .- Directores de Obras,
- .- Empresarios de la construcción,

Debido a que en cada caso se acordó con las personas intervinientes, la premisa que no se publicarían sus nombres, las entrevistas se presentan de manera genérica definiendo la cantidad de entrevistados.

Para cada grupo entrevistado, en los anexos de este trabajo, se presentan las preguntas realizadas y se transcriben los resultados de sus respuestas en cuadros.

En el desarrollo de este capítulo, se presenta el análisis de la información recabada.



6.1.1.- Entrevista a Integrantes del CPM y DPM.

En este caso se entrevistó a un total de 7 personas integrantes del CPM. Se incluyó en la entrevista a la persona que presidió el CPM y al Director de Medioambiente de la provincia.

Las preguntas realizadas junto a las respuestas obtenidas se adjuntan en los Anexos del presente trabajo.

6.1.1.1.- Análisis de la Información recabada

De la información recabada, surge que:

- .- Se detectaron algunas divergencias en las respuestas, en particular en cuanto a fechas.
- .- Las obras públicas presentan EIA desde el año 2.000, según la persona encuestada que dio el dato más antiguo. Sin embargo la mayoría definió que el año 2.006 fue cuando se comenzó a sesionar regularmente y el 2.009 cuando se dejó de sesionar.
- .- Conforme lo expresado por la mayoría de los entrevistados, desde diciembre de 2.009 hasta el final del período bajo análisis no se reunió el CPM.
- .- Ninguno de los integrantes entrevistados del CPM tiene estudios específicos de grado o posgrado completos en el área ambiental, algunos de ellos manifiestan estar cursando carrera de posgrado en medioambiente y otros, haber hecho cursos específicos,
- .- Nunca estuvieron representadas formalmente ONG dentro del CPM,
- .- La mayoría de los entrevistados opinaron que los empleados públicos no debían firmar trámites ante la propia administración, como son los EIA. Las Administraciones públicas que ejecutan obras y están representadas en el CPM, pueden hacer firmar a sus empleados los EIA de las obras a ejecutarse. EIA que luego serán evaluados por otro empleado de la misma repartición, el cual fue propuesto para esa función por la Dirección de la Repartición.
- .- A los efectos de la emisión de la DIA y Certificado de Aptitud Ambiental no hay diferencias entre una obra por licitarse, licitada, a ejecutarse o en ejecución.
- .- Si bien el Artículo N° 28 de la Ley define que el CPM debe realizar una serie de tareas, entre esas controles de campo, el CPM no realiza ninguna tarea de control en campo.



- .- No se realizan auditorías ambientales ni otro tipo de controles para verificar el cumplimiento de lo comprometido en los EIA.
- .- El Consejo solo se reunía para evaluar las EIA.
- .- Ninguno de los entrevistados tiene conocimientos sobre la existencia de un trabajo con la temática que se desarrolla la presente tesis.



6.1.2.- Entrevista a Directores de Reparticiones dependientes del MOySP

No se pudo acceder a entrevistar a los directores de las reparticiones dependientes del MOySP que licitan obras públicas, solo se entrevistó a un directivo de una repartición que no licita obra pública; por consiguiente no se incorpora en los anexos de este trabajo la entrevista obtenida.



6.1.3.- Entrevista a Personal de la Administración pública provincial dependientes del MOySP, relacionado con licitaciones y ejecución de obras.

Las entrevistas fueron dirigidas a personas de diferentes escalafones y funciones dentro de las estructuras de las reparticiones.

6.1.3.1.- Análisis de la Información recabada

De la información recabada se desprende que:

.- No existe, como parte integrante de la estructura orgánico-funcional de ninguna de las reparticiones donde se realizaron entrevistas, una oficina o dependencia que se encargue de los tópicos ambientales inherentes a las obras públicas en ninguna de sus fases desde su concepción, licitación, ejecución, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento.

.- Las reparticiones entrevistadas no contaban con personal capacitado a nivel de grado o posgrado en tópicos ambientales.

.- Solo en una repartición, el CPV, se pudo entrevistar a personal que refirió haber asistido a cursos específicos de gestión ambiental.

.- En las reparticiones entrevistadas no se pudo observar una política de capacitación del personal en tópicos ambientales.

.- En algunos casos el personal entrevistado no reconocía la existencia de normas ambientales provinciales a ser cumplidas en el proceso de licitación y ejecución de obras públicas,

.- En general el personal entrevistado reconocía la existencia de exigencias ambientales a ser cumplidas en el proceso de licitación y ejecución de obras públicas, aunque cada uno dio su propia interpretación.

Se observa que cada repartición tiene un criterio independiente respecto a las exigencias ambientales que se deben incorporar en los pliegos de las obras que licitan,

.- Ninguna repartición designa un inspector o auditor ambiental que verifique el cumplimiento de tópicos ambientales durante la ejecución de las obras, excepto el caso del CPV, cuando la financiación es del BID,



6.1.4- Entrevista a Directores de Obras

Las entrevistas se realizaron a 7 Directores técnicos de diferentes obras. El cuestionario se transcribe en los Anexos de este trabajo.

6.1.4.1.- Análisis de la Información recabada

De la información recabada se desprende que:

- .- Todos los Directores de obras definieron que ellos cumplen acabadamente con las exigencias ambientales del pliego.
- .- Además refieren que cumplen con normas básicas y genéricas de cuidado ambiental.
- .- Si el pliego no exige un tópico ellos no lo cumplen.
- .- Cuando las licitaciones exigen, por pliego, el requisito de elaboración de un EIA, la Empresa licitante lo cumple.
- .- No incorporan personal capacitado en tópicos ambientales a menos que sea requerido por el comitente mediante pliego.
- .- La empresa no incorpora procedimientos escritos sobre gestión ambiental a menos que se exija por pliego.

6.1.5- Entrevista a Empresarios de la construcción

Las entrevistas se realizaron a Empresarios que licitan obras públicas. El total de personas que accedió a la entrevista fue de 9, en general de empresas que licitan viviendas y obras de gas. El cuestionario se transcribe en los Anexos de este trabajo.

6.1.5.1.- Análisis de la Información recabada

De la información recabada se desprende que:

- .- Todos los empresarios definieron que sus empresas cumplen acabadamente con las exigencias ambientales del pliego,
- .- Si el pliego no exige un tópico ellos no lo cumplen.
- .- Cuando las licitaciones exigen, por pliego, el requisito de elaboración de un EIA, la Empresa lo cumple.



.- No incorporan personal capacitado en tópicos ambientales a menos que sea requerido por el comitente.

.- La empresa no incorpora procedimientos escritos sobre gestión ambiental a menos que se exija por pliego.

6.2.- Encuestas

Las encuestas se realizaron a vecinos y/o beneficiarios de diferentes obras ejecutadas o en ejecución. Se realizaron un total de 90 encuestas, en diferentes puntos de la geografía provincial. Básicamente se contactó con personas que accedieron a responder las preguntas, las encuestas fueron realizadas con un formulario tipo, las mismas se presentan en los Anexos de este trabajo. El formato del cuestionario es abierto, para que los encuestados opinen sobre la temática.

Con estas encuestas lo que se buscó fue recabar la opinión de los vecinos, eventualmente beneficiarios de las obras, a efectos de identificar si las acciones realizadas por las empresas influyeron en sus condiciones de vida y sus bienes, si ellos se quejaron, ante quien o quienes y que respuestas obtuvieron.

6.2.1.- Análisis de la Información

Los resultados tienen la particularidad que al iniciar las encuestas casi el 100 % de las respuestas fueron positivas para la ejecución de las obras, no identificándose por parte de los vecinos aspectos negativos relevantes. Una vez que el vecino identificaba que la encuesta no era de un organismo oficial y reformulada la pregunta, las respuestas viraron a opiniones desfavorables hacia las obras en tópicos puntuales, según la obra, como por ejemplo:

.- En construcción de rutas, destrucción de infraestructura como viviendas, aljibes, pozos ciegos, molestias por vibraciones y emisiones atmosféricas, (ruidos, polvo, etc.).

Se presenció quejas de vecinos que se sentían afectados por la construcción de una ruta, la queja no fue registrada en medios periodísticos. Ver Figura N° 12, Folio N° 81.

.- En construcción de barrios, se observó puntualmente en un barrio que la queja estuvo orientada a la emisión de polvos desde un obrador y que por deficiencia en la planificación se acumulaba agua que no podía escurrir.

En los otros casos de barrios no hubo ninguna queja.

.- En el rubro gas, no se receptaron quejas.



6.3.- Notas periodísticas

La revisión de notas periodísticas apuntó a la búsqueda de información relacionada con quejas de vecinos, autoridades u organismos que se manifiesten como afectados por la construcción, puesta en funcionamiento y operación de obras de ingeniería licitadas y/o construidas en el ámbito del MOySP.

La búsqueda de información se estructuró de la siguiente manera:

.- Internet: Se investigó en las páginas Web de los periódicos locales de mayor tirada, así como en páginas Web de otras publicaciones referidas a la actualidad de la provincia, la mayoría de las cuales no publican en soporte papel.

Los sitios visitados fueron:

www.elliberal.com.ar

www.nuevodiarioweb.com

www.escrachados.com

www.arenapolitica.com

www.corruptos.com

.- También se accedió a los archivos de la Biblioteca 9 de Julio, donde se revisaron los periódicos allí archivados, en particular de El Liberal y Nuevo Diario.

.- Se visitó el local de la revista La Columna,

.- Se visitó el local del Periódico Última Hora,

.- Se visitó la dependencia de la Defensoría del Pueblo,

.- Se visitó el local del Diario El Liberal,

.- Se visitó el local del Nuevo Diario,

.- Se accedió a otras publicaciones Web como ser:

.- <http://www.youtube.com/watch?v=7ZIU7kkIyWI>

.- <http://www.youtube.com/watch?v=vnIfGZhtC-w>



Figura 8: Vista del Archivo de la Biblioteca 9 de Julio, sección periódicos locales.



Figura 9: Vista parcial del Archivo de la biblioteca 9 de Julio, sección periódicos locales.



Figura N° 10: Reclamo de vecinos que piden pago de subsidio por expropiación de terrenos para construir una Ruta (la avenida de circunvalación). Nuevo Diario Martes 22 de Junio de 2008. Última Pagina. Sección "El Cadete"

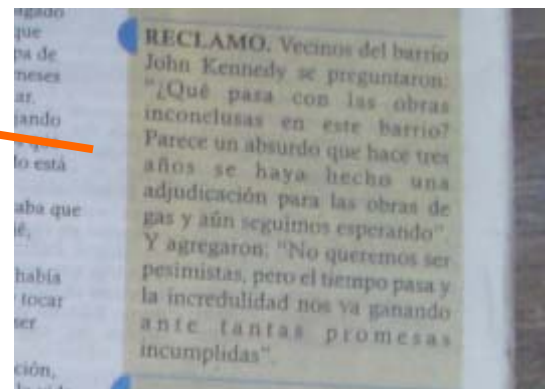


Figura N° 11: Reclamo de vecinos por obra de gas inconclusa. Nuevo Diario sábado 11 de abril de 2009. Última Pagina. Sección "El Cadete".



Figura N° 12: Vistas de reclamo de vecinos, corte de ruta, por sentirse afectados por la construcción de una ruta. La queja no fue publicada por los medios periodísticos de Santiago del Estero.



6.3.1.- Análisis de la Información recabada

De la información recabada surge que:

- .- Las páginas Web de los periódicos de tirada en papel, así como de publicaciones específicamente digitales de medios periodísticos, no muestran quejas de vecinos respecto a problemas ambientales relacionados con las obras públicas,
- .- En algunos lugares, ya sean públicos o privados, redacción de periódicos, que se visitó, el personal no quiso brindar información,
- .- Las quejas relevadas que se encontraron en publicaciones de periódicos en soporte papel, se ubican en secciones al final de ese periódico,
- .- No se pudo acceder a entrevistar periodistas de los medios visitados,
- .- Las quejas observadas en Internet o en las que el autor de este trabajo fue testigo, no se publicaron en los medios periodísticos.



Visitas a Campo



Visitas a Campo identifica genéricamente mediante fotografías, las actividades que se desarrollaron en frentes de obras, campamentos y obradores de diferentes obras públicas. Durante estas visitas se realizaron una serie de trabajos entre los que se anotan:

.- Entrevistas mediante preguntas tipo, en los casos que accedieron, a los Directores de Obras. Los resultados de las mismas se vuelcan en el Capítulo N° 6, en el numeral 6.1.4.- Entrevistas a Directores de Obra.

.- Observaciones directas sobre el comportamiento respecto a tópicos ambientales en las obras.

Durante el desarrollo de los trabajos se visitaron un total de 20 (veinte) obras a las cuales se accedió en diferentes oportunidades.

En el presente capítulo se reflejan las observaciones directas y se realiza un análisis de lo observado.

A manera de documentar las visitas y mostrar lo arriba expresado, a continuación se presentan fotografías como casos testigos de lo mencionado, y al final, en el numeral 7.7.- se realiza el análisis de la información.



7.1.- Obradores y campamentos



Obrador ubicado al comienzo de una zona urbana en una localidad del interior provincial.



Obrador ubicado en un barrio de la capital santiagueña.



Obradores en funcionamiento.



Se observan las emisiones a la atmósfera en cercanías de lugares poblados.

Por el horario de las dos fotografías de arriba, la diferencia de un minuto entre las tomas, indica que se trata del mismo sitio





Se observan campamentos, donde los residuos domiciliarios no son correctamente gestionados y existe un pozo de achique a cielo abierto.

Figura N° 13: Fotografías de obradores y campamentos

7.2.- Residuos



Depósitos de residuos peligrosos en dos obradores, ninguno cumple su función. Los residuos están a la intemperie o sobre el suelo desnudo.



Situación inversa.

Sobre un basural colindante con un cementerio y una línea de alta tensión, el IPVU construyó un barrio.



Manejo de residuos en los fondos de, un obrador en la foto de arriba y de un campamento en la foto de abajo durante la ejecución de sendas rutas.





Manejo de residuos durante la construcción de Barrios. Se observa que colindante con los sectores en construcción, existen viviendas habitadas y los residuos están esparcidos sin contención adecuada.



Figura N° 14: Fotografías que muestran el manejo de residuos

7.3.- Cartelería de obra



Trabajo sin señalización, durante la construcción de una ruta.

En el momento de las tomas, que son en el mismo sitio, se estaba trasladando una línea eléctrica durante la reconstrucción de la ruta, con el tránsito ya habilitado.





Trabajo sin señalización, durante la construcción de rutas.



Trabajo sin señalización adecuada, durante la construcción de un gasoducto.



Construcción de dos barrios.



No se observa señalización.

Figura N° 15: Fotografías que muestran aspectos relacionados con la identificación y delimitación de las zonas de obras mediante cartelera

7.4.- Suelo y Agua



Estaciones de Servicio en obradores, la deficiencia en la construcción y operación genera contaminación de suelo, y eventualmente de agua.





Vistas de acciones contaminantes del suelo y eventualmente del agua con hidrocarburos.

En las tres fotografías se observan excavaciones donde se volcaron hidrocarburos.

Las dos de arriba corresponden al mismo sitio y momento, en un obrador durante la construcción de una Ruta.

La tercera fue tomada en otro obrador también durante la construcción de una ruta, mientras se limpiaban los inyectores de un regador de imprimación asfáltica, al final de una jornada de trabajo.



En esta página y la siguiente se puede observar una secuencia de cinco fotografías, que muestran tanques de hidrocarburos enterrados y con derrames en proximidades de una salina que tiene agua en forma permanente y sostiene una rica avifauna como se ve en la última fotografía de la secuencia.

En la anteúltima foto se observan nidos de aves.





Contaminación de suelo en obradores por pérdida de hidrocarburos desde los circuitos de las maquinarias.



Figura N° 16: Fotografías que muestran actuaciones sobre los aspectos ambientales Suelo y Agua.



7.5.- Atmósfera



Quema de productos de desmontes durante la reconstrucción de sendas Rutas.





En las tres fotografías de esta página se muestran obradores que emiten material particulado a la atmósfera.

Figura N° 17: Fotografías que muestran actuaciones impactantes sobre la atmósfera

7.6.- Canteras



Arriba una cantera de piedras abandonada y mal gestionada en su cierre, se observan chatarras y material extraído y no comercializado.



Abajo una cantera de piedra funcionando, se observan las emisiones al ambiente.



Las tomas son en dos canteras de arena, arriba una fuera de explotación se observan los taludes verticales y sin cobertura vegetal, con la

consecuente erosión hídrica que se produjo.



Abajo una cantera en explotación donde se observa que los taludes tienen un perfil vertical.



Dos vistas de canteras de suelo, se observan los taludes verticales, mal gestionados.





Vistas de dos sectores de servicios y mantenimiento en sendas canteras.



Se observan suelos contaminados con hidrocarburos, desorden, que luego se transforman en pasivos ambientales

Figura N° 18: Fotografías que muestran actuaciones en canteras de arena, piedra y suelos.



7.7.- Análisis de la información

De las observaciones se infiere que:

Obradores y campamentos

.- Los obradores y campamentos, en un alto porcentaje se encuentran inconvenientemente ubicados. En la generalidad de los casos, por su proximidad con poblaciones, las afectan con sus actividades, tales como ruidos, emisiones atmosféricas, alto tránsito, presencia de personas, deforestación para su ubicación, contaminación de suelos y aguas, entre las más importantes.

.- Los campamentos, en particular, producen emisiones, residuos sólidos urbanos, desagües cloacales en algunos casos mal gestionados, lo que genera la presencia y reproducción de vectores que pueden incidir en la salud tanto del personal de obra como de los habitantes del entorno.

Residuos

.- En general los residuos no son gestionados correctamente, tanto los domiciliarios como los peligrosos. Esto genera contaminación durante la ejecución de las obras, traduciéndose en pasivos ambientales al momento de terminarse la misma.

Cartelería de obra

.- Es común que las obras tengan escasa o nula señalización, esta circunstancia pone en riesgo a los operarios que ejecutan las obras y las personas que circulan por la zona, en particular en obras lineales como rutas y gasoductos.

En el caso de obras que se realizan en sitios acotados como barrios, los riesgos son en general para los vecinos, que pueden acceder por falta de información adecuada a sitios peligrosos.

Suelo y Agua

.- Se pudo observar en varios sitios que se visitó, una incorrecta gestión, en algunos casos desaprensiva, como las excavaciones para contener el hidrocarburo derramado desde tanques cisternas de gran capacidad o durante la limpieza de camiones regadores de imprimación asfáltica, maquinarias con circuitos en mal estado que permiten la fuga de hidrocarburos, acopio de hidrocarburos o residuos que lo contengan sobre suelo desnudo.



Estas situaciones generan contaminaciones de suelo y eventualmente de agua que se mantendrán, si no se pone en práctica un plan de remediación por décadas.

Atmósfera

Es común la quema de productos de desmonte lo que provoca emisión de gases a la atmósfera.

De igual manera es común el uso de vehículos y maquinarias con sistemas obsoletos o inexistentes de filtración que emiten materiales particulados y gases a la atmósfera.

Canteras

.- Se pudo observar la inexistencia de un plan de gestión al cierre de las canteras. En general los taludes se terminan verticalmente lo que favorece la erosión hídrica y retarda la revegetación, que tampoco se observó en las canteras fuera de explotación.

.- Otro aspecto es el mal manejo de sitios de reparación y mantenimiento de maquinarias y equipos, lo que genera sitios contaminados con hidrocarburos que se convierten en pasivos ambientales.

.- También se observaron maquinarias abandonadas (chatarra); material que por su baja ley o por que no se lo necesitó en obra se lo abandona en el sitio sin gestionarlo, al igual que los suelos vegetales retirados en las aperturas de los frentes de canteras, que deberían haber sido reubicados para mejorar la revegetación del sitio.

Generalidades

Según lo observado en las visitas, se puede agregar que:

.- No se informa a los vecinos de las obras, sobre los avances de las mismas y las posibles interferencias con su diario vivir,

.- En general no se cumple con un Plan de cierre de obradores, campamentos, canteras, etc.

.- Los cuidados ambientales que se visualizaron, que en general no fueron numerosos ni abarcativos de todas las necesidades, tampoco fueron efectivos, Vg. Almacenes de residuos peligrosos, ya que no cumplieron con las especificaciones normativas.



Conclusiones



- 1.- Para ser aprobada la ejecución de una obra de ingeniería, considerada esta en el marco de proyectos públicos o privados, de obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo en el ambiente de la provincia y/o sus recursos naturales, debe obtener una Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Conforme lo identifica el marco normativo ambiental provincial.
- 2.- En función de las exigencias contenidas en la norma, para que la Autoridad de Aplicación emita la DIA, todo proyecto de ingeniería debe acompañarse con una Evaluación de Impacto Ambiental, la cual debe contener la identificación de los aspectos ambientales impactados por el proyecto, el grado de afectación y además debe incorporar planes de gestión y medidas de mitigación y restauración de esos aspectos ambientales impactados negativamente.
- 3.- Cada una de las reparticiones analizadas mostró una manera propia de interpretar la norma ambiental. No hay una política uniforme de aplicación de la misma en la órbita del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.
- 4.- Las estructuras de las reparticiones no contemplan un área ambiental. De hecho no cuentan con personal con estudios específicos en la temática.
- 5.- Si bien en una buena cantidad de licitaciones los pliegos hacen referencia a la necesidad que la obra cuente con la DIA, en la generalidad de los casos la exigencia es extemporánea, requiriéndose aquel documento para el momento de la firma del contrato, cuando la Empresa adjudicataria ya ganó la licitación y tiene derechos adquiridos, y no durante el proceso de elaboración del proyecto como lo exige la norma.
- 6.- En el periodo analizado, se licitaron obras cuyos pliegos no hacían referencia a exigencias ambientales, si bien mayoritariamente se trataron de obras de bajo presupuesto y escasa



interacción con el entorno, se debe considerar que la Norma vigente no identifica tipos de obras o proyectos que no le quepan las generales de la Ley.

7.- Cuando las obras son financiadas por entes internacionales, vg. BID, en algunas situaciones, las exigencias ambientales superan los requerimientos de la normativa ambiental de la provincia de Santiago del Estero.

8.- En general cada uno de los actores involucrados que se entrevistó manifestó la voluntad de cumplir con su función de la mejor manera posible, en el marco de su incumbencia, supeditada a los recursos con los que se lo provee.

9.- Lo que no se exige en los pliegos no es cumplido por las empresas, aunque así lo establezca la norma ambiental.

10.- Excepto los casos de obras financiadas por el BID y en alguna otra licitación de carácter nacional, los organismos del estado no realizan controles respecto al cumplimiento de las medidas de mitigación o correctivas de impactos ambientales establecidas en los Planes y Programas de Manejo Ambiental que forman parte de las Evaluaciones de Impacto Ambiental, conforme lo requiere la Norma para que la Autoridad de Aplicación emita la DIA.

11.- Las Empresas no contratan personal especializado en tópicos ambientales para la ejecución de las obras, excepto cuando las mismas son financiadas por organismos internacionales, Vg. BID y el pliego así lo requiere.

12.- En general no se ponen en práctica, conforme un Plan de Gestión, medidas operativas de protección ambiental durante la ejecución de las obras por parte de las empresas.

13.- En las visitas a obras se observaron aspectos impactantes al entorno que podrían ser corregidas con la aplicación de técnicas y métodos de gestión ambiental de bajo costo.

14.- Una limitante al desarrollo del trabajo fue el no poder acceder a entrevistar a las personas que dirigen las reparticiones, excepto en un caso, mientras que en la mayoría de los casos quienes contestaron las encuestas prefirieron mantener sus nombres en reserva.

15.- Los cuidados ambientales que se visualizaron, que en general no fueron numerosos ni abarcativos de todas las necesidades, tampoco fueron efectivos, Vg. Almacenes de residuos peligrosos, ya que no cumplieron con las especificaciones normativas.

16.- No se observó en los pliegos referencias a normas ambientales nacionales. Vg. Ley 25.675.



Recomendaciones



De este trabajo surgen otras propuestas de investigación, relacionadas con las políticas de aplicación de la norma ambiental en la obra pública en la provincia de Santiago del Estero, entre las que se mencionan:

.- Extender el estudio a obras públicas gestionadas desde otros ámbitos, fuera del MOySP, por ejemplo Secretaría del Agua y Municipalidades de primera categoría, por ser las estructuras públicas más significativas, a la fecha, en cuanto a la ejecución de obras dentro de la provincia, a efectos de abarcar la totalidad de la obra pública e identificar coincidencias o divergencias respecto a la problemática aquí detectada.

.- Implementar procedimientos de instrucción y metodologías adaptadas de la normativa según la magnitud, eventualmente la radicación de la obra, mediante la formulación de Cartas Guías Básicas de Valoración de la Gestión Ambiental en las obras públicas. Cartas que podrían incorporarse en los pliegos licitatorios de obras públicas, comprendiendo distintos momentos de las mismas como ser, proyecto, licitación, inicio de obra, ejecución de obra, puesta en funcionamiento, recepción provisoria y recepción definitiva de la misma.

.- Formular un marco de acción que incluya aspectos genéricos y específicos de la gestión ambiental a implementar en los distintos ámbitos y para los diversos actores que intervienen directa e indirectamente en la obra pública.

Finalmente se recomienda trabajar en la definición de nomencladores ad hoc, de manera de categorizar los requerimientos ambientales según el tipo, ubicación, etc. de la obra, buscando evitarse la interpretación sui géneris que de la misma hace cada organismo actualmente.

En cada una de estas propuestas, el presente trabajo sirve de antecedente y referencia.



Bibliografía



10.1.- Bibliografía Específica

Consejo Provincial de Vialidad, Pliegos de Licitatorio del Consejo Provincial de Vialidad, (2.000 – 2.010), Consejo Provincial de Vialidad, Santiago del Estero.

Dirección General de Arquitectura, (2.000 – 2.010), Pliegos de Licitatorio de la Dirección General de Arquitectura, Dirección Provincial de Energía Eléctrica, Santiago del Estero.

Dirección Provincial de Energía Eléctrica, (2.000 – 2.010), Pliegos de Licitatorio de la Dirección Provincial de Energía Eléctrica, Dirección Provincial de Energía Eléctrica, Santiago del Estero.

Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, (2.000), Decreto, Serie A N° 506, Reglamentario de Ley N° 6321. Boletín Oficial, Santiago del Estero.

Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, (2.002), Decreto Reglamentario Serie B N° 1.131, Reglamentario de Ley N° 6321, Boletín Oficial, Santiago del Estero.

Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, (2.006), Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 1.960. Creación de Ministerios.

Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, (1.996), Ley Provincial N° 6.321, Boletín Oficial, Santiago del Estero.

Instituto provincial de Vivienda y Urbanismo, (2.000 – 2.009), Pliegos de Licitatorios del Instituto provincial de Vivienda y Urbanismo, Instituto provincial de Vivienda y Urbanismo, Santiago del Estero.



10.2.- Bibliografía General

Ayala-Carcedo, F.J. y Olcina Cantos, J., (2.002), Introducción al Análisis y Gestión de Riesgos, Ariel S.A.

Canter, L.W., (1.999), Manual de Evaluación de Impacto Ambiental, Mac Graw Hill , Mexico.

Capuz Rizo, S., Gómez Navarro, T., (2.004), Ecodiseño - Ingeniería del Ciclo de Vida para el Desarrollo de Productos Sostenibles. Alfaomega Grupo Editor, Mexico.

Constitución Nacional, (1.994), Artículos N° 41 y N° 124

Constitución Provincial, (2005), Artículos N° 35, 59 y 136

Conesa, V. Fdez-V., (1.995), Guía Metodológica para la Evaluación de Impacto Ambiental - 3ª Edición, Mundiprensa, Madrid.

Correa Ceballos, M. y Gallo, R., (2008). Curso de metodología de la investigación científica. Apuntes de curso de postgrado "Metodología de la investigación científica". Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Tucumán. San miguel de Tucumán.

Espasa, ER y Antoni, LER, (2.005). Administración del Sistema de Prevención de Riesgos, Apuntes de Clase de postgrado, Carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, UTN – FRT. San Miguel de Tucumán.

Esteban Volea, M.T. y otros, (1.996), Master en Ecoauditorías y Planificación Empresarial del Medio Ambiente – 5 Tomos, Instituto de Investigaciones Ecológicas – Málaga.

Fernández, R.I., (2.005), Análisis de Riesgo Ambiental, Notas de Cátedra de la Maestría en Ingeniería Ambiental – UTN – FRT. Cohorte 2005-2007. San Miguel Tucumán.

Gallo, R. y Zeballos, A.C, (2005), Curso de Metodología de la Investigación. Documentos de Clases. Maestría en Ingeniería Ambiental. UTN-FRT. Cohorte 2005-2007. San Miguel Tucumán.

Henry, J.G. y Heinke, G.W., (1.996), Ingeniería Ambiental - 2ª. Edición, Prentice Hall, México.

Hernández Fernández, S., (1.995), Ecología para Ingenieros, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), Valencia.

Hunt, D. y Johnson, C., (1.995), Sistema de Gestión Medioambiental, (Principios y Prácticas), Mc Graw Hill, Madrid.

Kiely, G., (1.999), Ingeniería Ambiental, Mc Graw Hill, Madrid.



Ley Nacional N° 25.675, (2.002), Ley General del Ambiente.

Ley Provincial N° 6.054, (1.994), Ley Creación del Ente Regulador de la Energía Eléctrica (ENRESE),

Ley Provincial N° 6.225, (1.995), Ley Creación del Ente Regulador del Servicio de Agua y Cloacas (ERSAC),

Ley Provincial N° 6.441, (1.998), Ley de Ministerios,

Ley Provincial N° 6.558, (2.001), Ley de Ministerios,

Ley Provincial N° 6.651, (2.004), Ley de Ministerios,

Ley Provincial N° 6.738, (2.005), Ley de Ministerios,

Ley Provincial N° 6.841, (2.007), Conservación y Uso Múltiple de las Áreas Forestales,

Ley Provincial N° 6.920 (2.008), Código de Procedimiento Minero,

Samaja, J., (1.993), Epistemología y Metodología, EUDEBA, Buenos Aires.

Seoáñez Calvo, M., (1.997), Ingeniería Medioambiental Aplicada, Ediciones Mundi Prensa, Madrid.

Tyler Miller, G. Jr., (2.002), Introducción a las Ciencia Ambiental. 5ta Edición, Thomson, Madrid.

Valls, M.F., (1.997), Derecho Ambiental, Albremática S.A., Buenos Aires.

Wainerman, C. Sautu R., (1998). La Trastienda de la Investigación, Editorial de Belgrano Buenos Aires.

Zarobe Watine, Md (1996), La Auditoría Medioambiental, (instrumentos y metodologías), Tema 7, Modulo 3, Master en Ecoauditorías y Planificación Empresarial del Medio Ambiente, Instituto de Investigaciones Ecológicas – Málaga.



Anexos



Entrevistas



6.1.1.- Entrevista a Integrantes del CPM y DPM

Pregunta N° 1: Desde que fecha integra Ud. el CPM o la DPM

Respuestas N° 1

Entrevistado N°	Respuesta
1	Año 2.000
2	Marzo de 2.006
3	Año 2.000
4	Año 2.003
5	Año 2.004
6	Año 2.006
7	Año 2.006

Pregunta N° 2: Desde que fecha comenzó a evaluar informes ambientales de obras públicas.

Respuestas N° 2

Entrevistado N°	Respuesta
1	Año 2.000, pero en realidad como Consejo desde el 2.006, antes eran informes que venían hechos desde Buenos Aires y casi no opinaba ni evaluaba.
2	Año 2.006
3	Año 2.000, algunas obras hechas al final de la década de 1.990 también tenían informes que venían con los pliegos desde Buenos Aires.
4	Año 2.003, como consejo desde 2.006
5	Año 2.004, pero en realidad como consejo desde el 2.006
6	Año 2.006
7	Año 2.006

Pregunta N° 3: Cual fue la última reunión a la que asistió del CPM. (Pregunta formulada en diciembre de 2010).

Respuestas N° 3

Entrevistado N°	Respuesta
1	Diciembre de 2.009.
2	Diciembre de 2008 o del 2.009.
3	No recuerdo, nos reunimos cuando hace falta
4	La última fue a finales de 2009.
5	La última que fui fue en diciembre de 2009.
6	Diciembre de 2.009.
7	Diciembre de 2.009.



6.1.1.- Entrevista a Integrantes del CPM y DPM

Pregunta N° 4: Realizó Ud. estudios de grado o posgrado en tópicos medioambientales.

Respuestas N° 4

Entrevistado N°	Respuesta
1	No. Asistí a un par de cursos sobre gestión Ambiental para obras del tipo que realiza la Administración en la que trabajo, cada uno fue de 1 semana de duración.
2	Estoy cursando un posgrado en medioambiente
3	No
4	Estoy cursando un posgrado en gestión ambiental
5	No
6	No
7	No

Pregunta N° 5: Integran o Integraban el CPM Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), Cual/es.

Respuestas N° 5

Entrevistado N°	Respuesta
1	Iba una gente, que no tenía voz ni voto, por que tenían un problema legal que nunca solucionaron.
2	No, iban unas personas que decían ser de una ONG, pero no tenían personería jurídica. Se les pidió que hasta que no solucionen el problema no vayan más.
3	No
4	Iba una gente pero no se que problema había, no podían votar ni opinar, después dejaron de ir.
5	Iba una gente pero no tenían los papeles en regla.
6	Iba una gente pero no tenían los papeles en regla.
7	No

Pregunta N° 6: Los empleados públicos presentan EIA ante el organismo? Que opina Ud. respecto a que un agente público gestione ante otro organismo público y sea evaluado por un agente enviado por la propia repartición.

Respuestas N° 6

Entrevistado N°	Respuesta
1	Si presentan. No me parece bien.
2	Si presentan. No estoy de acuerdo, pero lo hacen.
3	Si presentan. Hay unos pocos habilitados y solo de algunas reparticiones. Las evaluaciones y las correcciones se las hace igual.
4	Si presentan. No me parece bien.
5	Si presentan. Están incumpliendo con el Convenio Colectivo de Trabajo que dice que los empleados no pueden gestionar ante la propia administración.
6	Si presentan. No me parece bien.
7	Si presentan. Me parece mal, eso debe ser ilegal, creo.



6.1.1.- Entrevista a Integrantes del CPM y DPM

Pregunta N° 7: .- A los efectos de la evaluación del EIA, para la posterior emisión de la DIA y Certificado de Aptitud Ambiental, existe alguna diferencia para casos que se trate de una obra por licitarse, licitada, a ejecutarse o en ejecución.

Respuestas N° 7

Entrevistado N°	Respuesta
1	No. La Ley es confusa, en la práctica es todo igual.
2	No. No me acuerdo que dice la ley, pero en el consejo no se hacia diferencia entre una cosa y otra.
3	No.
4	No. En el consejo no se hacia diferencia.
5	No.
6	No.
7	No.

Pregunta N° 8: Se realizan Auditorias Ambientales para verificar el grado de cumplimiento de los compromisos que se plasman en los EIA. Se pone en práctica el Artículo N° 28 de la Ley?

Respuesta N° 8

Entrevistado N°	Respuesta
1	No.
2	No, no controlamos nada.
3	No, no se tiene capacidad operativa.
4	No, no se si nos corresponde como consejo del medioambiente.
5	No.
6	No.
7	No. Los controles no existen.

Pregunta N° 9: Alguna vez el CPA fue consultado por los poderes ejecutivos o legislativos? Por algún tema específico, aparte de los EIA.

Respuesta N° 9

Entrevistado N°	Respuesta
1	No.
2	No
3	Cada vez que se hace una evaluación se esta siendo consultado por el ejecutivo.
4	No, Bueno cuando evaluamos los EIA.
5	No.
6	No.
7	No



6.1.1.- Entrevista a Integrantes del CPM y DPM

Pregunta N° 10: ¿Es de su conocimiento la existencia de trabajo o trabajos de investigación, publicados o no, en elaboración, etc. que hayan tratado la temática referida en esta encuesta, sobre el cumplimiento ambiental de la obra pública en Santiago del Estero?

Entrevistado N°	Respuesta
1	No.
2	No. Es la primera vez que escucho hablar de esto, espero acceder a la información una vez terminado.
3	No.
4	No, cuando se termine espero poder leerlo.
5	No. Hacen falta cosas como estas.
6	No. Esta bueno que se haga.
7	No.



6.1.3.- Entrevistas a Personal de la Administración pública provincial dependiente del MOySP, relacionado con licitaciones y ejecución de obras

Pregunta N° 1: ¿La repartición cuenta con un área funcional encargada de tópicos ambientales, que colabore con la elaboración de pliegos, EIA, inspecciones de obras, etc.?

Respuestas N° 1

Repartición	Área Entrevistada	Respuesta
CPV	Departamento de Investigación y Ensayos Tecnológicos	No.
DEPSE:	Secretaría Técnica de Estudios y Proyectos Eléctricos	No.
	Departamento Redes de Gas	
IPVU	Departamento Urbanismo	No.
	Departamento Estudios y Proyectos	No por que no es la función del IPVU no tiene sentido que la provincia o ninguna identidad duplique esfuerzo por que para eso hay una área específica dentro de la administración provincial.
	Inspección de obras	No.
DGA	Área Estudios y Proyectos	No.
	Inspección de obras	

Pregunta N° 2: ¿La repartición cuenta en su planta con personal con estudios de Grado o posgrado en tópicos ambientales?.

Respuestas N° 2

Repartición	Área Entrevistada	Respuesta
CPV	Departamento de Investigación y Ensayos Tecnológicos	Personal de este Departamento y de la parte técnica realizó cursos en el País, sobre gestión ambiental en obras viales. La otra persona se encuentra (noviembre de 2.010), con licencia por un cargo de mayor jerarquía.
DEPSE	Secretaría Técnica de Estudios y Proyectos Eléctricos	No.
	Departamento Redes de Gas	
IPVU	Departamento Urbanismo	No.
	Departamento Estudios y Proyectos	Si hay una persona pero no trabaja en este sector.
	Inspección de obras	No.
DGA	Área Estudios y Proyectos	No.
	Inspección de obras	



6.1.3.- Entrevistas a Personal de la Administración pública provincial dependiente del MOySP, relacionado con licitaciones y ejecución de obras

Pregunta N° 3: En la repartición se capacita al personal sobre tópicos ambientales? A que nivel, Ej. Se asiste a congresos, se trae personas para que capaciten? Cuándo fue la última vez que se capacito en este tema y cuándo será la próxima vez?

Respuestas N° 3

Repartición	Área Entrevistada	Respuesta
CPV	Departamento de Investigación y Ensayos Tecnológicos	Se asiste a cursos ante la invitación de algún organismo, como por ejemplo la Dirección Nacional de Vialidad. Personal de esta área fue hace varios años, creo que en 2002, y no se fue nunca más. No tenemos un cronograma de capacitación.
DEPSE	Secretaría Técnica de Estudios y Proyectos Eléctricos	No.
	Departamento Redes de Gas	
IPVU	Departamento Urbanismo	No.
	Departamento Estudios y Proyectos	No. Sería interesante que se nos brinde capacitación en esos temas, pero nunca la tuvimos.
	Inspección de obras	No.
DGA	Área Estudios y Proyectos	No.
	Inspección de obras	

Pregunta N° 4: ¿Sabe a qué se refiere la Ley provincial N° 6321/96 y El decreto reglamentario N° 506/00?

Respuestas N° 4

Repartición	Área Entrevistada	Respuesta
CPV	Departamento de Investigación y Ensayos Tecnológicos	Si es la Ley de protección ambiental de la provincia y el 506/00 su decreto reglamentario.
DEPSE	Secretaría Técnica de Estudios y Proyectos Eléctricos	La Ley de medioambiente.
	Departamento Redes de Gas	
IPVU	Departamento Urbanismo	No.
	Departamento Estudios y Proyectos	Si es la ley de medioambiente.
	Inspección de obras	No.
DGA	Área Estudios y Proyectos	No.
	Inspección de obras	



6.1.4.- Entrevistas a Directores de Obras

Pregunta N° 1: Ud. cumple y hace cumplir condiciones de buen manejo ambiental en obra? Cuales por ejemplo?

Respuesta N° 1

Entrevistado N°	Respuesta
1	Si. Todo lo que me exija el pliego, y por supuesto que los operarios no contaminen el suelo, que se entierren los residuos.
2	Si. Que la gente no tire basura en cualquier lado, que no talen árboles por que si, que no maten animales.
3	Si. Que sean cuidadosos no molesten a los vecinos, no desparramen residuos, acopien los repuestos usados como filtros de aceite y aire, estopa usada, etc. de los talleres para que se los quemé en los fondos del obrador.
4	Si. Controlo que todo este limpio y en orden, que la gente no desparrame la basura, que en el taller se tengan acopiados los repuestos usados.
5	Si. En general todo lo que pide el pliego y además se le pide a los obreros que sean cuidadosos con el manejo de residuos, se ponen tachos para que tiren allí la basura.
6	Si. Cumplimos con todo lo que pide el pliego.
7	Si, tenemos un responsable de ese tema que capacita y controla que se cumplan las cosas que pide el pliego. Elabora informes ambientales todos los meses que se elevan al comitente.

Pregunta N° 2: Si el pliego no pide un tópico en particular, Ej. que inscriban los obradores como generadores de residuos peligrosos. Ud. inscribe el obrador o no lo inscribe?

Respuesta N° 2

Entrevistado N°	Respuesta
1	No. Lo que el pliego no pida no lo hago.
2	No. Lo que el pliego no pida no lo hago.
3	No. Lo que el pliego no pida no lo hago.
4	No. Lo que el pliego no pida no lo hago.
5	No. Lo que el pliego no pida no lo hago.
6	No. Lo que el pliego no pida no lo hago.
7	Lo que el pliego no pida no lo hago. Excepto si el asesor ambiental dice que lo debo hacer y me explica por que.



6.1.4.- Entrevistas a Directores de Obras

Pregunta N° 3: La Empresa elabora EIA para cada obra o solo para las que se exige por pliego.

Respuesta N° 3

Entrevistado N°	Respuesta
1	Solo si lo exige el pliego.
2	Solo si lo exige el pliego.
3	Solo si lo exige el pliego.
4	Solo si lo exige el pliego.
5	Solo si lo exige el pliego.
6	Solo si lo exige el pliego.
7	En general si lo exige el pliego, sino para que.

Pregunta N° 4: La Empresa tiene en su plantel alguna persona capacitada en temas ambientales afectada a la obra.

Respuestas N° 4

Entrevistado N°	Respuesta
1	Nunca lo tuvimos, en esta obra tampoco.
2	Nunca se nos exigió, así que no lo tuvimos.
3	En esta obra no, pues el pliego no lo exige.
4	No, por que el pliego no lo exige.
5	No, el pliego no lo exige.
6	No, el pliego no lo exige.
7	En esta obra el pliego lo exige, así que tenemos una persona.

Pregunta N° 5: La Empresa incorpora procedimientos escritos sobre gestión ambiental y capacita a su personal sobre esos tópicos?

Respuestas N° 5

Entrevistado N°	Respuesta
1	Cuando no está en los pliegos, no lo hacemos.
2	Nunca se nos exigió, así que no lo hicimos nunca
3	Si lo exigen, si lo hacemos.
4	No, por que el pliego no lo exige.
5	No, el pliego no lo exige.
6	No, el pliego no lo exige.
7	Si, por que el pliego lo exige.



6.1.5.- Entrevistas a Empresarios que licitan obras públicas

Pregunta N° 1: Su empresa cumple condiciones de buen manejo ambiental en obra? Reconoce cuales son esas condiciones?

Respuestas N° 1

Entrevistado N° - Tipo de Obra que ejecuta	Respuesta
1 – Barrios	Todo lo que exija el pliego se cumple. Además como ingeniero de obra cuido que los operarios no contaminen, que se entierren los residuos o se lleven a los basureros municipales.
2 – Barrios	Se cumple con lo que pide el pliego. No se puede comenzar la obra si no se presentan los papeles ambientales, que son un certificado con su resolución. Esas son las condiciones.
3 – Barrios	Lo que pide el pliego se cumple, y se tiene en cuenta todo lo que haga a no contaminar.
4 – Barrios	En principio se cumple con el pliego. Se hace el informe ambiental y se presenta el certificado. Después en general el comitente no pide otra cosa.
5 – Barrios	Lo que pide el pliego, se hace el estudio ambiental y creo que nada mas por que no se pide otra cosa.
6 – Barrios	Las condiciones no las conozco, pero si se que se hace el estudio ambiental y se presenta el certificado que va con la licitación. Si se pide alguna otra cosa también se presenta pero en general no piden otra cosa que no esté en el pliego y por lo general se debe presentar cuando se está por comenzar con la obra, una vez comenzada considero que no se presenta nada mas.
7 – Gas	Se cumple con el pliego. Se hace un estudio ambiental y se presenta a la concesionaria, nunca tuvimos problemas.
8 - Gas	Se cumple con el pliego. Se presenta el estudio ambiental a la concesionaria y de allí nada más.
9 – Gas	Se debe presentar un estudio a la concesionaria y esta pone un inspector que nos controla el tema de la seguridad y también que no contaminemos y que no dejemos cosas tiradas como resto de electrodos, etc.

Pregunta N° 2.- La empresa cuenta con personal capacitado en medioambiente?

Respuestas N° 2

Entrevistado N° - Tipo de Obra que ejecuta	Respuesta
1 – Barrios	No, en medioambiente no tenemos personal. Si tenemos un ingeniero de seguridad en las obras.
2 – Barrios	No. Lo que tenemos es en Higiene y Seguridad
3 – Barrios	No. En medioambiente no piden.
4 – Barrios	No, por que los pliegos no piden.
5 – Barrios	No.
6 – Barrios	No.
7 – Gas	No.
8 - Gas	No.
9 – Gas	No, no piden en medioambiente.



6.1.5.- Entrevistas a Empresarios que licitan obras públicas

Pregunta N° 3: La empresa tiene procedimientos escritos sobre gestión ambiental en las obras.

Respuesta N° 3

Entrevistado N° - Tipo de Obra que ejecuta	Respuesta
1 – Barrios	No.
2 – Barrios	No.
3 – Barrios	No.
4 – Barrios	No.
5 – Barrios	No.
6 – Barrios	No.
7 – Gas	No.
8 - Gas	No.
9 – Gas	No.



Encuestas



Encuesta a vecinos o beneficiarios de obras

Anexos

Obra: Pavimentación de RP N° 176 – Nueva Esperanza – Dpto. Pellegrini Estado de la obra: En ejecución – Noviembre de 2010

Encuestados: Habitantes del Barrio Cementerio – Colindante con la obra

Pregunta N°		Respuesta del Vecino				
		1	2	3	4	5
1	Distancia de la vivienda del vecino a la obra	10 m	10 m	10 m	10 m	10 m
2	Considera que la obra lo beneficia o beneficio. En que aspectos?	Si. Pavimentaron.	Si. Pavimentaron.	Si. Pavimentaron.	Si. Pavimentaron.	Si. Pavimentaron.
3	Considera Ud. Que la obra lo perjudica o perjudicó. En que aspectos?	Si. Los camiones cargados con piedras nos rompieron la casa.	Si. Molestaban con los camiones que circulaban a cualquier hora y cargados con piedras	Si. Se me rajo la pared de la cocina y la del baño por los camiones con piedras.	Si. Por los camiones con piedra.	Si. Tengo a mi suegra anciana y enferma en casa y no se podía descansar por los camiones con piedras.
4	La empresa cuando actúa (o actuaba) en una zona cercana a su vivienda, le informaba con anticipación sobre riesgos inherentes a los trabajos realizados? ¿Como le avisaba?	Si. Venia se ponían carteles y uno ya sabia.	Si. Varias veces vino gente y converso con nosotros.	Si por los carteles.	A veces venia gente a conversar pero yo no me acercaba.	Si. Venia gente y avisaba pero lo mismo seguían con las molestias.
5	La empresa señala o señaló los puntos o zonas riesgosas de la obra?	Si. Carteles había.	Si.	Si. Ponían carteles.	Si.	Si.
6	Reclamo Ud. o conoce algún problema suscitado durante la ejecución de las obras o por defectos de la misma o por su ubicación?	Si	Si	Si	SI	Si
7	Ante quien reclamo?	Policía. Municipalidad. Empresa.	Municipalidad.	Municipalidad.	Policía. Municipalidad.	Policía. Municipalidad. Empresa.
8	Ante un reclamo, obtuvo respuesta positiva? Se subsana el daño?	Si. Después de mucho andar.	Si. Después de cortar la ruta varias veces.	Si. Cuando tuvimos la ruta cortada varios días.	Si.	Si. Después de cortar la ruta varias veces.
9	Que destacaría y que objetaría de la obra.	Se hubiera pavimentando este tramo y después que pasen los camiones.	Demoraron en pavimentar este sector.	Destacar que pavimentaron, objetar que me rompieron la casa los camiones.	Pavimentaron, pero antes molestaron.	Deben trabajar en horario adecuado.



Encuesta a vecinos o beneficiarios de obras

Anexos

Obra: Pavimentación de RP N° 176 – Dpto. Pellegrini

Estado de la obra: En ejecución – Noviembre de 2010

Encuestados: Habitantes Paraje El Balde

Pregunta N°		Respuesta del Vecino				
		1	2	3	4	5
1	Distancia de la vivienda del vecino a la obra	40 m	30 m	50 m	20 m	20 m
2	Considera que la obra lo beneficia o beneficio. En que aspectos?	Si. Re pavimentaron la ruta.	Si. Re pavimentaron la ruta.	Si. Re pavimentaron la ruta.	Si. Re pavimentaron la ruta.	Si. Re pavimentaron la ruta.
3	Considera Ud. Que la obra lo perjudica o perjudicó. En que aspectos?	Si. Con los vibradores me rajaron y el baño.	Si. Se me rompió el aljibe y se me rajaron las paredes de la casa.	Si. Se me rompió el aljibe.	Si. Se me rompió el aljibe y algunas paredes de la casa.	Si. Se me rajaron varias paredes.
4	La empresa cuando actúa (o actuaba) en una zona cercana a su vivienda, le informaba con anticipación sobre riesgos inherentes a los trabajos realizados? ¿Como le avisaba?	Uno se daba cuenta por los carteles, y la gente de la empresa si se acercaba a charlar.	Si con los carteles nos enterábamos.	No, no avisaban.	No avisaban, pero uno se daba cuenta por el movimiento y los carteles.	Si. Si avisaban.
5	La empresa señala o señaló los puntos o zonas riesgosas de la obra?	Si.	Si.	Si.	Si.	Si.
6	Reclamo Ud. o conoce algún problema suscitado durante la ejecución de las obras o por defectos de la misma o por su ubicación?	No	No	No	No	No
7	Ante quien reclamo?	No sabia a quien reclamar	No sabia a quien reclamar	No sabia a quien reclamar	N/C	N/C
8	Ante un reclamo, obtuvo respuesta positiva? Se subsano el daño?	---	---	---	---	---
9	Que destacaría y que objetaría de la obra.	Que repavimentaron es bueno. Lo malo, los vibradores que rompen todo.	Lo bueno que pavimentaron. Lo malo, las paredes y el aljibe rajado.	Destacar que pavimentaron, objetar los daños que causaron.	Destacar que se pavimentó. Objetar no dejaban descansar y rompieron el aljibe.	Destacado la pavimentaron, objetar que me rompieron la casa.



Encuesta a vecinos o beneficiarios de obras

Anexos

Obra: Pavimentación de RP N° 21 – Dpto. Taboada

Estado de la obra: En ejecución – Julio de 2009

Encuestados: Habitantes localidad Tacañitas

Pregunta N°		Respuesta del Vecino				
		1	2	3	4	5
1	Distancia de la vivienda del vecino a la obra	50 m	50 m	50 m	250 m	320 m
2	Considera que la obra lo beneficia o beneficio. En que aspectos?	Si. Re pavimentaron la ruta.	Si. Re pavimentaron la ruta.	Si. Re pavimentaron la ruta.	Si. Re pavimentaron la ruta.	Si. Re pavimentaron la ruta.
3	Considera Ud. Que la obra lo perjudica o perjudicó. En que aspectos?	No.	No.	No.	No.	No.
4	La empresa cuando actúa (o actuaba) en una zona cercana a su vivienda, le informaba con anticipación sobre riesgos inherentes a los trabajos realizados? ¿Como le avisaba?	No.	No.	No.	No.	No.
5	La empresa señala o señaló los puntos o zonas riesgosas de la obra?	No presta atención a eso.	Si.	No.	Si.	No se.
6	Reclamo Ud. o conoce algún problema suscitado durante la ejecución de las obras o por defectos de la misma o por su ubicación?	No	No	No	No	No
7	Ante quien reclamo?	No	No	No	No	No
8	Ante un reclamo, obtuvo respuesta positiva? Se subsano el daño?	---	---	---	---	---
9	Que destacaría y que objetaría de la obra.	Que pavimentaron	Destacado la pavimentaron.	Destacar que pavimentaron	Destacar que se pavimentó.	Lo bueno que pavimentaron.



Encuesta a vecinos o beneficiarios de obras

Anexos

Obra: Pavimentación de RP N° 21 – Dpto. Taboada

Estado de la obra: En ejecución – Julio de 2009

Encuestados: Habitantes localidad Averías

Pregunta N°	Respuesta del Vecino					
	1	2	3	4	5	
1	Distancia de la vivienda del vecino a la obra	100 m	150 m	150 m	200 m	250 m
2	Considera que la obra lo beneficia o beneficio. En que aspectos?	Si. Arreglaron la ruta.	Si. Pavimentaron la ruta.	Si. Pavimentaron la ruta.	Si. Mejoraron la ruta.	Si. Pavimentaron la ruta.
3	Considera Ud. Que la obra lo perjudica o perjudicó. En que aspectos?	No.	No.	No.	No.	No.
4	La empresa cuando actúa (o actuaba) en una zona cercana a su vivienda, le informaba con anticipación sobre riesgos inherentes a los trabajos realizados? ¿Como le avisaba?	No.	No.	No.	No.	No.
5	La empresa señala o señaló los puntos o zonas riesgosas de la obra?	Si señalizaba.	Si.	Si.	No, poco señalizan.	No.
6	Reclamo Ud. o conoce algún problema suscitado durante la ejecución de las obras o por defectos de la misma o por su ubicación?	No	No	No	No	No
7	Ante quien reclamo?	No	No	No	No	No
8	Ante un reclamo, obtuvo respuesta positiva? Se subsana el daño?	---	---	---	---	---
9	Que destacaría y que objetaría de la obra.	Pavimentaron	Destacado la pavimentaron.	Destacar que mejoraron la ruta	Destacar que se pavimentó.	Pavimentaron



Encuesta a vecinos o beneficiarios de obras

Anexos

Obra: Av. De Circunvalación a Santiago del Estero – Dpto. Capital

Estado de la obra: Concluida

Encuestados: Habitantes del Barrio Villa del Carmen – colindante con la obra

Pregunta N°	Respuesta del Vecino					
	1	2	3	4	5	
1	Distancia de la vivienda del vecino a la obra	50 m	2 cuadras	4 cuadras	4 cuadras	5 cuadras
2	Considera que la obra lo beneficia o beneficio. En que aspectos?	Si	Si, acorto las distancias para ir al trabajo. Mayor seguridad. Mas colectivos	Si, acorto las distancias para ir al trabajo.	Si, acorto las distancias	Si
3	Considera Ud. Que la obra lo perjudica o perjudicó. En que aspectos?	No	No	No	No	No
4	La empresa cuando actúa (o actuaba) en una zona cercana a su vivienda, le informaba con anticipación sobre riesgos inherentes a los trabajos realizados? ¿Como le avisaba?	Desconoce	no	no	no	No
5	La empresa señala o señaló los puntos o zonas riesgosas de la obra?	Desconoce	Desconoce	Si	Desconoce	No
6	Reclamo Ud. o conoce algún problema suscitado durante la ejecución de las obras o por defectos de la misma o por su ubicación?	No	No	No	No	No
7	Ante quien reclamo?	---	---	---	---	---
8	Ante un reclamo, obtuvo respuesta positiva? Se subsano el daño?	---	---	---	---	---
9	Que destacaría y que resaltaría de la obra.	---	Faltan árboles. Mucha tierra los días de viento. Arruinaron la rotonda del cruce con la RN N° 64.	No pusieron árboles.	Los días de viento hay mucha tierra.	Arruinaron la rotonda.



Encuesta a vecinos o beneficiarios de obras

Anexos

Obra: Av. De Circunvalación a Santiago del Estero – Dpto. Capital

Estado de la obra: Concluida

Encuestados: Habitantes del Barrio Juan Díaz de Solís – Colindante con la obra

Pregunta N°		Respuesta del Vecino				
		1	2	3	4	5
1	Distancia de la vivienda del vecino a la obra	50 m	100 metros	120 metros	100 metros	150 metros
2	Considera que la obra lo beneficia o beneficio. En que aspectos?	Si. Urbanizo zonas que eran basurales.	Si, acorto las distancias para ir al trabajo.	Si, nos dio alternativas para salir del barrio.	Si, mejoró la llegada y salidas del barrio.	Si, mejoró la zona que eran basurales.
3	Considera Ud. Que la obra lo perjudica o perjudicó. En que aspectos?	Cuando construían, había mucha tierra, casi nunca regaban	No	Cuando construían, mucho ruido y mucha tierra, no regaban	No	No
4	La empresa cuando actúa (o actuaba) en una zona cercana a su vivienda, le informaba con anticipación sobre riesgos inherentes a los trabajos realizados? ¿Como le avisaba?	No	No	No	No	No
5	La empresa señala o señaló los puntos o zonas riesgosas de la obra?	No	No, me di cuenta	No, se	No, se	N/C
6	Reclamo Ud. o conoce algún problema suscitado durante la ejecución de las obras o por defectos de la misma o por su ubicación?	No	No	No	No	No
7	Ante quien reclamo?	---	---	---	---	---
8	Ante un reclamo, obtuvo respuesta positiva? Se subsano el daño?	---	---	---	---	---
9	Que destacaría y que objetaría de la obra.	Destacar que sacaron basurales, el problema es la tierra cuando hay viento.	Acorto distancias, objetar nada.	Se puede llegar más fácil al barrio, objetar nada.	Los días de viento hay mucha tierra.	Sacaron basurales, los días de viento hay mucha tierra.



Encuesta a vecinos o beneficiarios de obras

Anexos

Obra: B° Siglo XXI Ampliación – Dpto. Capital

Estado de la obra: Concluida

Encuestados: Habitantes Barrio Siglo XXI – Colindante con la obra

Pregunta N°		Respuesta del Vecino				
		1	2	3	4	5
1	Distancia de la vivienda del vecino a la obra	70 metros	70 metros	70 metros	150 metros	150 metros
2	Considera que la obra lo beneficia o beneficio. En que aspectos?	Sacaron los basurales	Si, sacaron el basural	Antes era un basural	No en nada	Beneficio que sacaron el basural
3	Considera Ud. Que la obra lo perjudica o perjudicó. En que aspectos?	Ahora el agua de lluvia no corre y nos inundamos	El agua que no corre cuando llueve, se estanca	El obrador que dejaron, echa mucho polvo cuando trabaja.	El tierral que sale del obrador.	La tierra que sale del obrador
4	La empresa cuando actúa (o actuaba) en una zona cercana a su vivienda, le informaba con anticipación sobre riesgos inherentes a los trabajos realizados? ¿Como le avisaba?	No	No, para nada	No	No	No
5	La empresa señala o señaló los puntos o zonas riesgosas de la obra?	Nunca vi señalado	No	No se	No	No
6	Reclamo Ud. o conoce algún problema suscitado durante la ejecución de las obras o por defectos de la misma o por su ubicación?	No	No	No	No	No
7	Ante quien reclamo?	---	---	---	---	---
8	Ante un reclamo, obtuvo respuesta positiva? Se subsano el daño?	---	---	---	---	---
9	Que destacaría y que objetaría de la obra.	Nada	Lo que dije, no hay basurales pero nos inundamos	Sacaron el basural. Nos llena de polvo el obrador	Nada. Solo el obrador que lo debería sacar ya.	Sacaron el basural. Nos llenan de tierra



Encuesta a vecinos o beneficiarios de obras

Anexos

Obra: B° Siglo XXI Ampliación – Dpto. Capital

Estado de la obra: Concluida

Encuestados: Habitantes Barrio Siglo XXI – Colindante con la obra

Pregunta N°		Respuesta del Vecino				
		1	2	3	4	5
1	Distancia de la vivienda del vecino a la obra	80 metros	50 metros	100 metros	60 metros	70 metros
2	Considera que la obra lo beneficia o beneficio. En que aspectos?	Los terrenos eran basurales, aunque ahora se inundan	Sacaron el basural pero ahora no inundamos.	Beneficio que sacaron el basural	Si. Antes allí había basurales y monte	Si, antes eran montes
3	Considera Ud. Que la obra lo perjudica o perjudicó. En que aspectos?	El obrador que está cerca nos llena de polvo cuando trabajan	Los camiones no dejan descansar y el obrador que genera polvo	El obrador, lo pusieron y ahora no hacen el barrio pero sigue trabajando y nos llena de tierra.	El obrador deberían sacar, si el barrio se terminó, antes aguantábamos por que estaban haciendo el barrio pero ahora no	No
4	La empresa cuando actúa (o actuaba) en una zona cercana a su vivienda, le informaba con anticipación sobre riesgos inherentes a los trabajos realizados? ¿Como le avisaba?	No, trabajaban para el monte.	No	No	No	No
5	La empresa señala o señaló los puntos o zonas riesgosas de la obra?	No	No	No	No	No
6	Reclamo Ud. o conoce algún problema suscitado durante la ejecución de las obras o por defectos de la misma o por su ubicación?	No	No	No	No	No
7	Ante quien reclamo?	---	---	---	---	---
8	Ante un reclamó, obtuvo respuesta positiva? Se subsano el daño?	---	---	---	---	---
9	Que destacaría y que objetaría de la obra.	Sacaron los basurales, objetar el obrador y que cuando llueve el agua no se va.	Sacaron el basural. Quejarme por la tierra que hecha el obrador y que nos inundamos cuando llueve	Sacaron el basural. Nos inundamos.	Que sacaron el monte, objetar, el obrador.	Sacaron los basurales, objetar, nada.



Encuesta a vecinos o beneficiarios de obras

Anexos

Obra: Ampliación B° Villa del Carmen – Dpto. Capital

Estado de la obra: Concluida

Encuestados: Habitantes Barrio Villa del Carmen – Colindante con la obra

Pregunta N°		Respuesta del Vecino				
		1	2	3	4	5
1	Distancia de la vivienda del vecino a la obra	1 cuadra	1 cuadra	1 cuadra	1 cuadra	2 cuadras
2	Considera que la obra lo beneficia o beneficio. En que aspectos?	Mejora pues sacan basurales.	No	Si, sacaron el monte	Si. Hay habia basurales y monte	No
3	Considera Ud. Que la obra lo perjudica o perjudicó. En que aspectos?	No	No	No	No	No
4	La empresa cuando actúa (o actuaba) en una zona cercana a su vivienda, le informaba con anticipación sobre riesgos inherentes a los trabajos realizados? ¿Como le avisaba?	No	No	No	No	No
5	La empresa señala o señaló los puntos o zonas riesgosas de la obra?	No	No vi	No me acuerdo	No	Nunca fui a ver
6	Reclamó Ud. o conoce algún problema suscitado durante la ejecución de las obras o por defectos de la misma o por su ubicación?	No	No	No	No	No
7	Ante quién reclamó?	---	---	---	---	---
8	Ante un reclamo, obtuvo respuesta positiva? Se subsanó el daño?	---	---	---	---	---
9	Que destacaría y que objetaría de la obra.	Sacaron los basurales, objetar nada.	Nada	Hay menos bichos	Que ampliaron el barrio, objetar, nada.	Que ampliaron el barrio, Nada.



Encuesta a vecinos o beneficiarios de obras

Anexos

Obra: Ampliación B° Villa del Carmen – Dpto. Capital

Estado de la obra: Concluida

Encuestados: Habitantes Barrio Villa del Carmen – Colindante con la obra

Pregunta N°		Respuesta del Vecino				
		1	2	3	4	5
1	Distancia de la vivienda del vecino a la obra	5 cuadras	3 cuadras	7 cuadras	2 cuadras	1 cuadras
2	Considera que la obra lo beneficia o beneficio. En que aspectos?	Indiferente.	No	No	No	No
3	Considera Ud. Que la obra lo perjudica o perjudicó. En que aspectos?	No	No	No	No	No
4	La empresa cuando actúa (o actuaba) en una zona cercana a su vivienda, le informaba con anticipación sobre riesgos inherentes a los trabajos realizados? ¿Como le avisaba?	No	No	No	No	No
5	La empresa señala o señaló los puntos o zonas riesgosas de la obra?	No	Desconoce	No llegue a ver	Desconoce	No
6	Reclamó Ud. o conoce algún problema suscitado durante la ejecución de las obras o por defectos de la misma o por su ubicación?	No	No	No	No	No
7	Ante quién reclamó?	---	---	---	---	---
8	Ante un reclamo, obtuvo respuesta positiva? Se subsanó el daño?	---	---	---	---	---
9	Que destacaría y que objetaría de la obra.	Que tendremos vecinos, objetar nada.	N/C	Nada	Nada	Que ampliaron el barrio, Nada.



Encuesta a vecinos o beneficiarios de obras

Anexos

Obra: Ampliación B° Virgen de Guadalupe – Dpto. Capital

Estado de la obra: Concluida

Encuestados: Habitantes Barrio Virgen de Guadalupe – Colindante con la obra

Pregunta N°		Respuesta del Vecino				
		1	2	3	4	5
1	Distancia de la vivienda del vecino a la obra	30 metros	30 metros	30 metros	30 metros	30 metros
2	Considera que la obra lo beneficia o beneficio. En que aspectos?	Mejora esos terrenos eran montes y basurales.	Si, sacaron el basural que criaba animales	Si, antes era monte y basural	Si. Hay había basurales y monte	Si, era un criadero de alimañas ese monte
3	Considera Ud. Que la obra lo perjudica o perjudicó. En que aspectos?	No	No	No	No	No
4	La empresa cuando actúa (o actuaba) en una zona cercana a su vivienda, le informaba con anticipación sobre riesgos inherentes a los trabajos realizados? ¿Como le avisaba?	No	No	No	No	No
5	La empresa señala o señaló los puntos o zonas riesgosas de la obra?	No	No	No	No	No
6	Reclamó Ud. o conoce algún problema suscitado durante la ejecución de las obras o por defectos de la misma o por su ubicación?	No	No	No	No	No
7	Ante quién reclamó?	---	---	---	---	---
8	Ante un reclamo, obtuvo respuesta positiva? Se subsanó el daño?	---	---	---	---	---
9	Que destacaría y que objetaría de la obra.	Sacaron los basurales, objetar nada.	Sacaron el basural	Cambiamos basural por vecinos	Que sacaron el monte, objetar, nada.	Erradicaron los basurales, objetar nada.



Encuesta a vecinos o beneficiarios de obras

Anexos

Obra: Ampliación B° Virgen de Guadalupe – Dpto. Capital

Estado de la obra: Concluida

Encuestados: Habitantes Barrio Virgen de Guadalupe – Próximos a la obra

Pregunta N°		Respuesta del Vecino				
		1	2	3	4	5
1	Distancia de la vivienda del vecino a la obra	1 cuadra	1 cuadra	1 cuadra	2 cuadras	2 cuadras
2	Considera que la obra lo beneficia o beneficio. En que aspectos?	Beneficia, antes los terrenos eran monte. Nunca pasaba por allí.	Mejora, los terrenos eran basurales	Si, antes era monte y basural	Si. Ampliaron el barrio, nunca iba por allí, eran basurales	Mejoró, antes eran basurales
3	Considera Ud. Que la obra lo perjudica o perjudicó. En que aspectos?	No	No	No	No	No
4	La empresa cuando actúa (o actuaba) en una zona cercana a su vivienda, le informaba con anticipación sobre riesgos inherentes a los trabajos realizados? ¿Como le avisaba?	No	No	No	No	No
5	La empresa señala o señaló los puntos o zonas riesgosas de la obra?	No vi	No se	No se	No se	No se
6	Reclamó Ud. o conoce algún problema suscitado durante la ejecución de las obras o por defectos de la misma o por su ubicación?	No	No	No	No	No
7	Ante quién reclamó?	---	---	---	---	---
8	Ante un reclamo, obtuvo respuesta positiva? Se subsanó el daño?	---	---	---	---	---
9	Que destacaría y que objetaría de la obra.	Sacaron los basurales	Sacaron el basural	Sacaron el monte	Sacaron los basurales	Sacaron los basurales



Encuesta a vecinos o beneficiarios de obras

Anexos

Obra: Ampliación B° Los Flores – Dpto. Capital

Estado de la obra: Concluida

Encuestados: Habitantes Barrio Los Flores – Colindante con la obra

Pregunta N°		Respuesta del Vecino				
		1	2	3	4	5
1	Distancia de la vivienda del vecino a la obra	20 metros	20 metros	20 metros	20 metros	20 metros
2	Considera que la obra lo beneficia o beneficio. En que aspectos?	Si por que esos terrenos ya eran un basural.	Si, sacaron un basural.	Si, Allí había ratas por el basural que se armó-	Si, Se nos valoriza la propiedad, antes era un basural	Si. Hay había un basural
3	Considera Ud. Que la obra lo perjudica o perjudicó. En que aspectos?	Si el tierral que levantaban cuando trabajaban. No se podía mantener la casa limpia	No	No	Cuando estaban trabajando levantaban mucha tierra, no regaban nunca, nos ensuciaban las ropa en la sogá	No
4	La empresa cuando actúa (o actuaba) en una zona cercana a su vivienda, le informaba con anticipación sobre riesgos inherentes a los trabajos realizados? ¿Como le avisaba?	No	No	No	No	No
5	La empresa señala o señaló los puntos o zonas riesgosas de la obra?	No	No	No	No	No
6	Reclamó Ud. o conoce algún problema suscitado durante la ejecución de las obras o por defectos de la misma o por su ubicación?	Si	No	No	Si	No
7	Ante quién reclamó?	La empresa, para que rieguen	---	---	La empresa, para que rieguen	---
8	Ante un reclamo, obtuvo respuesta positiva? Se subsanó el daño?	Regan de vez en cuando	---	---	A veces	---
9	Que destacaría y que objetaría de la obra.	Sacaron los basurales, objetar lo del riego.	Sacaron el basural	Sacaron el basural	Que sacaron el monte, objetar, el tierral que levantaban.	Erradicaron los basurales.



Encuesta a vecinos o beneficiarios de obras

Anexos

Obra: Ampliación B° Los Flores – Dpto. Capital

Estado de la obra: Concluida

Encuestados: Habitantes Barrio Los Flores – Cercanos a la obra

Pregunta N°	Respuesta del Vecino					
	1	2	3	4	5	
1	Distancia de la vivienda del vecino a la obra	1 cuadra	1 cuadra	1 cuadra	2 cuadras	2 cuadras
2	Considera que la obra lo beneficia o beneficio. En que aspectos?	Si, se amplió el barrio en terrenos que eran basurales y monte	Si, se elimino un basural	Si, Allí había ratas por el basural que se armó.	Si, Se nos valoriza la propiedad, antes era un basural	Si. Hay había un basural
3	Considera Ud. Que la obra lo perjudica o perjudicó. En que aspectos?	No	No	No	No	No
4	La empresa cuando actúa (o actuaba) en una zona cercana a su vivienda, le informaba con anticipación sobre riesgos inherentes a los trabajos realizados? ¿Como le avisaba?	No	No	No	No	No
5	La empresa señala o señaló los puntos o zonas riesgosas de la obra?	No	No	No	No	No
6	Reclamo Ud. o conoce algún problema suscitado durante la ejecución de las obras o por defectos de la misma o por su ubicación?	No	No	No	No	No
7	Ante quien reclamo?	---	---	---	---	---
8	Ante un reclamo, obtuvo respuesta positiva? Se subsano el daño?	---	---	---	---	---
9	Que destacaría y que objetaría de la obra.	Se elimino el basural	Sacaron el basural	Sacaron el basural	No se	Nada



Encuesta a vecinos o beneficiarios de obras

Anexos

Obra: Ampliación de Red de Gas en Barrio Virgen de Guadalupe – Dpto. Capital Estado de la obra: En Ejecución (Noviembre de 2.010)

Encuestados: Beneficiarios de la obra

Pregunta N°		Respuesta del Vecino				
		1	2	3	4	5
1	Distancia de la vivienda del vecino a la obra	10 metros	10 metros	10 metros	10 metros	10 metros
2	Considera que la obra lo beneficia o beneficio. En que aspectos?	Si. vamos a tener gas natural	Si. Por el gas natural	Si. Por el gas natural	Si. Por el gas natural	Si, por el gas Natural
3	Considera Ud. Que la obra lo perjudica o perjudicó. En que aspectos?	No	No	No	No	No
4	La empresa cuando actúa (o actuaba) en una zona cercana a su vivienda, le informaba con anticipación sobre riesgos inherentes a los trabajos realizados? ¿Como le avisaba?	No	No	No	No	No
5	La empresa señala o señaló los puntos o zonas riesgosas de la obra?	Si, ponen cintas y carteles	Si, ponen cintas y carteles	Si, ponen carteles	Si, ponen carteles y cintas	Ponen carteles
6	Reclamo Ud. o conoce algún problema suscitado durante la ejecución de las obras o por defectos de la misma o por su ubicación?	No	No	No	No	No
7	Ante quien reclamo?	---	---	---	---	---
8	Ante un reclamo, obtuvo respuesta positiva? Se subsano el daño?	---	---	---	---	---
9	Que destacaría y que objetaría de la obra.	El gas natural	Que tendré gas	Que tendremos gas natural	Que tendremos gas	Que tendré gas



Encuesta a vecinos o beneficiarios de obras

Anexos

Obra: Ampliación de Red de Gas en Barrio Huaico Hondo – Dpto. Capital

Estado de la obra: En Ejecución (Noviembre de 2.010)

Encuestados: Beneficiarios de la obra

Pregunta N°		Respuesta del Vecino				
		1	2	3	4	5
1	Distancia de la vivienda del vecino a la obra	10 metros	10 metros	10 metros	10 metros	10 metros
2	Considera que la obra lo beneficia o beneficio. En que aspectos?	Si. Por fin vamos a tener gas natural	Si. Por el gas	Si. Por el gas	Si. Por el gas	Si, vamos tener gas Natural
3	Considera Ud. Que la obra lo perjudica o perjudicó. En que aspectos?	No	No	No	No	No
4	La empresa cuando actúa (o actuaba) en una zona cercana a su vivienda, le informaba con anticipación sobre riesgos inherentes a los trabajos realizados? ¿Como le avisaba?	No	No	No	No	No
5	La empresa señala o señaló los puntos o zonas riesgosas de la obra?	Si, ponen carteles y cortan las calles	Si, colocan carteles	Si, ponen carteles	Si, ponen carteles y cintas	Ponen carteles
6	Reclamo Ud. o conoce algún problema suscitado durante la ejecución de las obras o por defectos de la misma o por su ubicación?	No	No	No	No	No
7	Ante quien reclamo?	---	---	---	---	---
8	Ante un reclamo, obtuvo respuesta positiva? Se subsanó el daño?	---	---	---	---	---
9	Que destacaría y que objetaría de la obra.	Destaco que tendré gas natural	Que tendremos gas	Que por fin tendremos gas	Que tendremos gas	Que tendré gas



Encuesta a vecinos o beneficiarios de obras

Anexos

Obra: Gasoducto La Aguada – Rodeo de Soria – Dpto. Río Hondo Estado de la obra: En Ejecución (Noviembre de 2.010)

Encuestados: Habitantes de La Aguada – Colindante con la obra

Pregunta N°		Respuesta del Vecino				
		1	2	3	4	5
1	Distancia de la vivienda del vecino a la obra	40 metros	40 metros	60 metros	40 metros	50 metros
2	Considera que la obra lo beneficia o beneficio. En que aspectos?	No, por que no nos vana dar gas a nosotros.	No	No	No	No
3	Considera Ud. Que la obra lo perjudica o perjudicó. En que aspectos?	No, perjudico	No	No, perjudico	No, perjudico	No, perjudico
4	La empresa cuando actúa (o actuaba) en una zona cercana a su vivienda, le informaba con anticipación sobre riesgos inherentes a los trabajos realizados? ¿Como le avisaba?	No. Pero ponen carteles y cinta para que no nos acerquemos donde ellos trabajan	No	No	No	No
5	La empresa señala o señaló los puntos o zonas riesgosas de la obra?	Ponen carteles y cinta para que no nos acerquemos.	Si ponen cinta roja y blanca y carteles	Si ponen carteles	Si ponen carteles y encintan	Ponen carteles y cintas
6	Reclamo Ud. o conoce algún problema suscitado durante la ejecución de las obras o por defectos de la misma o por su ubicación?	No	No	No	No	No
7	Ante quien reclamo?	---	---	---	---	---
8	Ante un reclamo, obtuvo respuesta positiva? Se subsano el daño?	---	---	---	---	---
9	Que destacaría y que objetaría de la obra.	Nada, ojala que algún día nos den gas	Nada	Nada	Nada	Nada



Encuesta a vecinos o beneficiarios de obras

Anexos

Obra: Gasoducto La Aguada – Rodeo de Soria – Dpto. Río Hondo Estado de la obra: En Ejecución (Noviembre de 2.010)

Encuestados: Habitantes de Rodeo de Soria – Colindante con la obra

Pregunta N°		Respuesta del Vecino				
		1	2	3	4	5
1	Distancia de la vivienda del vecino a la obra	80 metros	200 metros	70 metros	80 metros	150 metros
2	Considera que la obra lo beneficia o beneficio. En que aspectos?	No,	No	No	No	No
3	Considera Ud. Que la obra lo perjudica o perjudicó. En que aspectos?	No	No	No	No	No
4	La empresa cuando actúa (o actuaba) en una zona cercana a su vivienda, le informaba con anticipación sobre riesgos inherentes a los trabajos realizados? ¿Como le avisaba?	No	No	No	No	No
5	La empresa señala o señaló los puntos o zonas riesgosas de la obra?	Si ponen carteles	Ponen carteles y cierran los pasos con cinta	Ponen carteles	Ponen carteles	Ponen carteles
6	Reclamo Ud. o conoce algún problema suscitado durante la ejecución de las obras o por defectos de la misma o por su ubicación?	No	No	No	No	No
7	Ante quien reclamo?	---	---	---	---	---
8	Ante un reclamo, obtuvo respuesta positiva? Se subsano el daño?	---	---	---	---	---
9	Que destacaría y que objetaría de la obra.	Nada	N/C	Nada	Nada	Nada



Relevamiento de llamados a licitaciones



CPV



Consejo Provincial de Vialidad (CPV)						
Nº	Lic. Púb. N° - Decreto N°	Obra	Ubicación - Depto.	Tipo de obra	Presupuesto oficial [€]	Nota
1	13/2010 - 1.392/10	Aeropuerto Termas de Río Hondo	Río Hondo	Pavimentación, Construcción de Acceso al aeropuerto, Obras de Arquitectura, Etc.	149.656.866,44	FP*
2	12/2010 - 1.344/10	Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de Granja San Juan - Colonia San Juan - San Lorenzo	Banda	Desmante y limpieza en monte ralo - Movimiento de suelo para formación de terraplén y subrasante - Ejecución de base estabilizada granular.	1.933.803,89	FP***
3	DND/2010 - DND/2.010	RP N° 3 – Tramo Empalme RN N° 9 (Termas de Río Hondo) Empalme RN N° 64 – Santa Catalina – Progresivas 0,00 – 82.940,72	Río Hondo – Guasayán	Desbosque, destronque y limpieza - Terraplenes - Ejecución de Banquinas y Sub base de suelo cal - Ejecución de Base Estabilizada Granular - carpeta asfáltica, enripiado de banquinas, demarcación horizontal y señalización vertical - Obras Complementarias	186.941.093,66	BID*
4	11/2010 - 1.343/10	Mejoramiento de la Ruta Provincial N° 50 que une las localidades de Villa Figueroa - Colonia San Juan	Figueroa	Preparación de Subrasante - Ejecución de Base Estabilizada Granular	4.095.972,80	FP*
5	08/2010 - 0.957/10	Mejoramiento de la Ruta Nacional N° 34 - La Blanca - San Ignacio - El Rosario	Robles	Desbosque y limpieza de terreno; preparación de subrasante; ejecución de B.E.G., Construcción de Obras de Arte	1.226.287,00	FP***
6	07/2010 - 0.955/10	Pavimentación del Acceso Sur a Real Sayana desde RN N° 34	Avellaneda	Preparación de Subrasante, Cordón Cuneta, Base Estabilizada Granular y Pavimento Articulado	1.132.180,00	FP***
7	05/2010 - 0.899/10	Pavimentación en Accesos a Rutas y Calles de la Ciudad Capital	Capital	Preparación de Subrasante, Calzada de Hormigón Simple con Cordón Integral; Cordón Cuneta; Enripiado y Pavimento Articulado	29.742.330,00	FP***
8	04/2010 - 0.758/10	Mejoramiento del Camino Estación Zanjón - Puestito de San Antonio	Capital	Preparación de Subrasante, Ejecución de B. E. G.	856.900,00	FP***



9	03/2010 - 0.429/10	Ruta Provincial N° 21; Repavimentación del Tramo Averías - Bandera, de Progresivas 52.000 - 72.000	Taboada	Limpieza de zona de camino, obras de arte, movimiento de suelo para reposición de banquetas y taludes, bacheo de tratamiento bituminoso existente con mezcla asfáltica en caliente, base negra y carpeta asfáltica con mezcla tipo concreto asfáltico en caliente, enripiado de banquetas, demarcación horizontal y señalización vertical	24.454.100,00	FP*
10	02/2010 - 0.129/10	Pavimentación en la Ciudad de Pozo Hondo	Jiménez	Escarificado de enripiado existente, base estabilizada granular, carpeta asfáltica y badenes de hormigón simple	1.942.700,00	FP*
11	01/2010 - 1.844/09	Mejoramiento del Camino San Pedro - Vuelta de La Barranca	Capital	Preparación de Subrasante, Ejecución de B. E. G., Construcción de Obras de Arte	941.545,00	FP*
12	15/2009 1.646/09	Mejoramiento del camino Estación Zanjón-Puestito de San Antonio	Dpto. Capital	Preparación de subrasante ejecución de base estabilizada Granular	856.900,00	FP*
13	14/2009 1.600/09	Rastrado pesado, limpieza y emparejamiento en las rutas provinciales N° 4-130-8-209-208-211-9 (vieja)-24-6-18-206-21-5-7	Banda, Figueroa, Moreno, Ibarra, Robles, Taboada, San Martín, Loreto, Jiménez	Rastrado pesado, limpieza y emparejamiento del en sectores marginales de las calzadas de los caminos	2.237.950,00	FP**
14	13/2009 1.426/09	Ruta provincial N° 204: pavimentación del acceso a El Bobadal, desde Ruta Nacional N° 34	Jiménez	Desboque y limpieza; terraplén con compactación especial, alcantarillas, base estabilizada granular, pavimento articulado, carpeta asfáltica, demarcación horizontal y señalización vertical	10.088.300,00	FP*
15	12/2009 1.246/09	Conservación y mejoramiento de la nueva costanera la ciudad de Termas de Río Hondo	Río Hondo	Obras complementarias	1.800.000,00	FP*



16	12/2009 1.246/09	Mejoramiento del camino Ruta Nacional N° 21- Tajamar Palmita de Gerez	Banda	Desboque y limpieza de terreno; preparación de subrasante ejecución de BEG, construcción de obras de arte	3.390.356,00	FP**
17	09/2009 1.314/09	Mejoramiento del camino de la Ruta Provincial N° 28 – Camino de la Costa-Maco	Capital	Desboque y limpieza de terreno; preparación de subrasante, ejecución de BEG, construcción de obras de arte	1.848.396,00	FP**
18	08/2009 1.177/09	Mejoramiento de la Ruta Provincial N° 98- Palmita de Gerez	Banda	Desbosque, destronque, limpieza y mejoramiento del terreno; preparación de subrasante; base estabilizada granular y capa de rodamiento de 5,00 m de ancho y 0,10 m de espesor: construcción de alcantarillas	3.001.449,00	FP**
19	07/2009 1.175/09	Mejoramiento del camino Vuelta de la Barranca- Ruta Nacional N° 9	Capital	Preparación de subrasante, base estabilizada granular como capa de rodamiento en 5.0 m de ancho y 0.10 m de espesor; construcción de alcantarillas longitudinales	741.950,00	FP**
20	06/2009 1.176/09	Mejoramiento del camino San Pedro - Puebla Nueva	Capital	Preparación de subrasante , ejecución de BEG, construcción de obras de arte	941.545,00	RH**
21	DND/2009 DND/2009	Terminación cercado perimetral de un terreno provincial destinado a la construcción de un circuito turístico Termas de Río de Hondo	Río Hondo	Ejecución del cercado olímpico con postes y zócalos de hormigón armado, colocación de portones y alambres de púas	681.616,94	FP**
22	05/2009 616/09	Mejoramiento del camino provincial que une las localidades de Pozo Betbeder-Las Lajas	Pellegrini	Desbosque, destronque y limpieza en monte , movimiento del suelo, construcción de obra de arte, ejecución de BEG	1.836.483,00	FP***
23	03/2009 1.997/09	Mejoramiento de la ruta que une las localidades de Loreto y Jumi pozo 2° tramo (prog. 40.000-75.000)	Loreto	Preparación de subrasante construcción de obras de arte y ejecución de BEG	5.496.206,25	FP***
24	01/2009 - Res 1344/08	Mejoramiento del Camino Provincial desde acceso a Ruta Provincial N° 53 hasta Paraje Gómez (Progresiva 0,00 - 3.750)	Río Hondo	Desbosque, destronque y limpieza en monte, Movimiento de Suelo para relleno de cárcavas, zona de bajos y accesos a alcantarillas transversales - Construcción de Obras de Arte - Ejecución de Base Estabilizada Granular	440.994,67	FP**



25	02/09 - 1.345/08	Mejoramiento del camino provincial desde paraje Gómez hasta Mistol Muyoj (Progresiva 3.750 - 7.500)	Río Hondo	Desbosque, destronque y limpieza en monte ralo - Movimiento de Suelo para relleno de cárcavas, zona de bajos y accesos a alcantarillas transversales - Construcción de Obras de Arte - Ejecución de Base Estabilizada Granular	440.994,67	FP**
26	DND/2009	RP N° 5 – Tramo Frías – Estación La Punta – Loreto – Sección Intersección RN N° 157 – RN N° 9	Choya - Loreto	Desbosque, destronque y limpieza - Terraplenes - Ejecución de Banquinas y Sub base de suelo cal - Ejecución de Base Estabilizada Granular - carpeta asfáltica, enripiado de banquetas, demarcación horizontal y señalización vertical - Obras Complementarias	234.310.159,44	BID*
27	DND/2009	Construcción de alcantarilla Transversal de H° A°, en RP N° 204 entre RN N° 34 y El Arenal, localidad La Mesada	Jiménez	Construcción de Alcantarillas	99.243,00	FP**
28	DND/2009	Estructura para Elevación de línea de alta tensión de 132 Kv. Rotonda de acceso a autódromo de Río Hondo. 2° etapa	Río Hondo	Bases y fundaciones	94.436,80	FP**
29	DND/2009	Construcción de Monolito a Juan Domingo Perón ubicado en la Autopista Santiago – La Banda	Banda	Construcción de Monolito	64.224,00	FP**
30	DND/2009	Construcción de pasarela peatonal de 30 metros de longitud sobre Río Salado entre Chañar Pozo y El Albardón – 2° etapa	Pellegrini	Construcción de Puente	99.395,00	FP**
31	DND/2009	Construcción de 8 alcantarillas longitudinales de H°A° en camino Villa de Río Hondo – Acos – Pozo del Arbolito	Río Hondo	Construcción de Alcantarillas	99.800,00	FP**



32	DND/2009	Refacción y ampliación de oficinas y laboratorios en DIET de la Dirección de construcción de Santiago del Estero – 2° etapa	Capital	Refacción edilicia	99.979,89	FP**
33	DND/2009	Construcción, Refacción y mejoramiento de las instalaciones de la zona vial N° 14 Termas de Río Hondo – 4° etapa	Río Hondo	Refacción edilicia	99.000,00	FP**
34	DND/2009	Construcción de pasarela peatonal de 30 metros de longitud sobre Río Salado entre Chañar Pozo y El Albardón – 1° etapa	Pellegrini	Construcción de Puente	99.450,00	FP**
35	DND/2009	Encausamiento del Río Urueña, 300 metros aguas arriba del puente a La Zanja	Pellegrini	Obra Hidráulica	99.450,00	FP**
36	DND/2009	Construcción, Refacción y mejoramiento de las instalaciones de la zona vial N° 14 Termas de Río Hondo – 3° etapa	Río Hondo	Refacción edilicia	98.000,00	FP**
37	DND/2009	Provisión de columnas de H°A° con accesorios y armado de base. Montaje de columnas. Para línea de alta tensión de 132 Kv. Rotonda de acceso a autódromo de Río Hondo. 1° etapa	Río Hondo	Bases y fundaciones	99.870,00	FP**
38	DND/2009	Excavación y ejecución de tres alcantarillas de H°A° Tipo cajón 2° Etapa en el camino Loreto a Jumi Pozo, 1° tramo	Loreto	Alcantarilla	99.900,00	FP**
39	DND/2009	Pavimentación de la calle perimetral al hospital zonal de Añatuya	Taboada	Pavimento	192.255,00	FP**
40	DND/2009	Pavimentación del acceso al hospital zonal de Añatuya, desde RP N° 93, entre progresivas 0,00 - 140	Taboada	Pavimento	199.920,00	FP**
41	DND/2009	Conservación y mantenimiento del	Río Hondo	Mejora de camino	99.000,00	FP**



		circuito vial turístico 1° Etapa				
42	DND/2009	Mejora transitabilidad camino Provincial que une El Churqui – Toro Pozo – Pacará – El Bagual – 2° Etapa	Jiménez	Mejora de camino	99.595,12	FP**
43	DND/2009	Construcción de Playas de estacionamiento y calles internas del Hospital Independencia	Capital	Construcción de obras civil	235.278,81	FP**
44	DND/2009	Construcción, Refacción y mejoramiento de las instalaciones de la zona vial N° 3 Villa La Punta	Choya	Refacción edilicia	99.900,00	FP**
45	DND/2009	Mejora transitabilidad camino Provincial que une El Churqui – Toro Pozo – Pacará – El Bagual	Jiménez	Mejora de camino	233.985,00	FP**
46	33/2008	Ruta Provincial N° 2, Enripiado del Tramo Bandera Bajada - Santos Lugares 4 ^{ta} Sección de Progresivas 90.000 - 105.000	Alberdi	Desbosque, destronque y limpieza - Terraplenes - Ejecución de Banquinas y Sub base de suelo cal - Ejecución de Base Estabilizada Granular - Obras Complementarias	19.549.000,00	FP*
47	DND/2008	RP N° 176 – La Aurora – Nueva Esperanza - RP N° 21 – Clodomira – La Aurora	Banda – Jiménez - Pellegrini	Desbosque, destronque y limpieza - Terraplenes - Ejecución de Banquinas y Sub base de suelo cal - Ejecución de BEG - carpeta asfáltica, enripiado de banquinas, demarcación horizontal y señalización vertical - Obras Complementarias	398.279.576,03	BID*
48	31/2010 - 1.740/08	Pavimentación de la Ruta Nacional N° 89 - Tramo Suncho Corral (Progresiva 0,0 = Km. 490,51) - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Taboada (Progresiva 33080 = Km. 523,59)	Juan Felipe Ibarra	Desbosque, limpieza de zona de camino, alambrados, obras de arte, movimiento de suelo para terraplén, sub-base y base de suelo estabilizado con cemento, demolición y ejecución de losas de hormigón simple, puente sobre el Río Salado, demarcación horizontal y señalización vertical	92.931.948,00	RH*
49	32/2008 - 1.738/08	Pavimentación de 25 cuadras en distintos barrios en la ciudad de Quimilí	Moreno	Preparación de subrasante y calzada de hormigón simple	4.288.300,00	FP**



50	28/2008 - 1.683/08	Ruta Provincial N° 13: Pavimentación del Tramo Sumampa - Pinto, 2da Sección: Progresivas 32.100 (Km. 28,5) - 58.000	Quebrachos - Mitre	Desbosque y limpieza; terraplén compactado, alambrados, puentes, alcantarillas, suelo cal, sub-base y BEG, base negra, carpeta asfáltica, enripiado de banquetas, demarcación horizontal y señalización vertical	77.608.000,00	RH*
51	29/2008 - 1.312/08	Ruta Provincial N° 4: Tramo Nueva Esperanza - Santo Domingo, 2da Sección: Progresiva 25.000 - 49.900; Pavimentación	Pellegrini	Desbosque, limpieza de zona de camino, alambrados, obras de arte, movimiento de suelo para terraplén, suelo mejorado con cal, base estabilizada granular; carpeta asfáltica; demarcación horizontal y señalización vertical	38.709.700,00	RH*
52	30/2008 - 1.294/08	Ruta Provincial N° 1: Pavimentación del Tramo Telares - Sumampa - Sol de Julio - Límite con Córdoba - 1ª Sección Progresiva 0,00 a 25.000	Salavina - Quebrachos	Desbosque y limpieza; terraplén con compactación especial, alambrados, alcantarillas, sub-base y base estabilizada granular, carpeta asfáltica, enripiado de banquetas, demarcación horizontal y señalización vertical	40.788.900,00	RH*
53	26/2008 - 1.595/08	Mejoramiento de la Ruta Provincial que une las localidades de Villa Río Hondo con Amicha y El Barrialito	Río Hondo	Rellenos de Bajos, Preparación de Subrasante y mejoramiento de la capa de rodadura con enripiado de calzada	1.502.731,00	FP**
54	27/2008 - 1.556/08	Mejoramiento del camino provincial que une las localidades de Cañada Ferreyra - Huaico Hondo - Antilo	Capital	Desmote y limpieza en monte semi tupido - Movimiento de suelo para preparación de subrasante - Construcción de Obras de Arte - Ejecución de Base Estabilizada Granular	1.882.177,40	FP**
55	DND/2008	Construcción, Refacción y Mantenimiento de las Instalaciones de la zona Vial N° 14 - Termas de Río Hondo 2ª Etapa	Río Hondo	Refacción de Vivienda	99.650,00	FP**
56	DND/2008	Ejecución de tres alcantarillas transversales de H°A° Tipo cajón en el camino que une las localidades de La Dársena - Los Quiroga	Banda	Alcantarilla	99.999,00	FP**
57	DND/2008	Refacción y Ampliación de la vivienda de la subzona Vial N° 17 - El Bobadal	Jiménez	Refacción de Vivienda	99.999,00	FP**
58	DND/2008	Pavimentación de accesos a RP N° 209 desde Villa Balnearia - 2ª Etapa	Río Hondo	Pavimento	207.325,07	FP**



59	18/2008 - 1.451/08	Proyecto y Ejecución de Cuneta de Hormigón Simple y Base Estabilizada Granular en el Acceso a Nueva Francia desde Ruta Nacional N° 9	Silipica	Preparación de Subrasante incluido excavación para apertura de caja y construcción de cuneta de hormigón simple y base estabilizada granular	630.000,00	FP**
60	19/2008 - 1.482/08	Proyecto y Ejecución de Cuneta de Hormigón Simple y Base Estabilizada Granular en el Acceso a Antajé desde Ruta Nacional N° 34	Banda	Preparación de Subrasante incluido excavación para apertura de caja y construcción de cuneta de hormigón simple y base estabilizada granular	1.975.000,00	FP**
61	20/2008 - 1.452/08	Proyecto y ejecución de pavimento de hormigón del acceso a Ruta Provincial N° 8 en Los Quiroga - Departamento Banda	Banda	Preparación de Subrasante incluido excavación para apertura de caja y construcción de calzada de hormigón y obras complementarias de desagüe	1.221.000,00	FP**
62	21/2008 - 1455/08	Mejoramiento de la ruta provincial que une las localidades de Garza y Paraje Talan	Sarmiento	Preparación de Subrasante y Mejoramiento de la capa de rodamiento con enripiado de calzada	1.798.478,00	FP**
63	22/2008 - 1.505/08	Mejoramiento de la Ruta Provincial de Acceso a la Ruta Provincial N° 93 desde la Localidad de Taquello	Río Hondo	Preparación de subrasante y Ejecución de base estabilizada granular	636.554,00	FP**
64	23/2008 - 1.503/08	Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de Remes - Tunas Punco - Alta Gracia. Departamento Capital (Progresiva 0,00 - 25.000)	Capital	Desmonte y limpieza en monte semi tupido - Movimiento de suelo para preparación de subrasante - Construcción de Obras de Arte - Ejecución de Base Estabilizada Granular	2.459.800,89	FP**
65	24/2008 - 1.506/08	Mejoramiento del Camino que une Suncho Corral - La Cañada (Departamento Figueroa) 2do Tramo (Progresiva 23.000 - 46.000) desde Urito Huasi - Suncho Corral	Figueroa	Movimiento de suelo para preparación de subrasante - Ejecución de base estabilizada granular	2.517.594,15	FP**
66	25/2008 - 1.504/08	Mejoramiento del camino provincial, intersección de Ruta Provincial N° 2 - La Invernada Sur - Jumial Grande (Progresiva 0,00 - 17,00)	Figueroa	Desmonte y limpieza en monte semi tupido - Movimiento de suelo para preparación de subrasante - Construcción de Obras de Arte - Ejecución de Base Estabilizada Granular	2.038.118,89	FP**



67	14/2008 - 1.405/08	RP N° 1 Enripiado del tramo Medellín-Chilca Juliana	Atamisqui	Desboque y limpieza; terraplén con compactación especial, alcantarillas, enripiado, cordón cuneta de hormigón, pavimento articulado.	19.595.800,00	FP*
68	15/2008 1.392/08	RP N° 21 repavimentación del tramo; Tacañitas – Averías de Prog. 27.700-52.000	Taboada	Limpieza de zona de camino, obras de arte, movimiento de suelo para reposición de banquetas y taludes, escarificado de calzada y base granular existente, ejecución de sub-base y BEG, carpeta asfáltica, enripiado de banquetas, demarcación horizontal y señalización vertical	28.276.700,00	FP*
69	16/2008 - 1.393/08	RP N° 92 repavimentación del tramo Colonia Dora - Telares 1° sección prog 0 a 35.000 y terminación del Tramo Colonia Dora – Añatuya	Avellaneda – Taboada	Limpieza de zona de camino, movimiento de suelo para reposición de banquetas y taludes, bacheo, base negra, carpeta asfáltica, enripiado de banquetas, demarcación horizontal y señalización vertical	33.119.600,00	FP*
70	17/2008 - 1.406/08	RP N° 5 repavimentación del tramo; Tintina - Amamá 1° sección prog. 260-25.000, Dpto.	Moreno	Limpieza de zona de camino, movimiento de suelo para reposición de banquetas y taludes, escarificado de tratamiento y base granular existente con agregado de cal, ejecución de la base estabilizada granular, carpeta asfáltica, demarcación horizontal y señalización vertical	29.774.200,00	FP*
71	10/2008 1.311/08	RP N° 6 tramo Pampa de los Guanacos-Sachayoj, 1° sección; refuerzo estructural de prog. 0,00-25.000 y acceso a Pampa de los Guanacos	Alberdi	Limpieza de terraplén con compactación especial, alcantarillas, escarificado de calzada y base existentes, agregado de corrector y cal base estabilizada granular, carpeta asfáltica, demarcación horizontal y señalización vertical	45.817.200,00	FP*
72	11/2008 - 1.293/08	RP N° 42; tramo Cuatro Bocas - Bandera, 1° sección: refuerzo estructural de prog. 0-20.000 y acceso a Cuatro Bocas	Belgrano – Taboada	Limpieza de zona de camino, obras de arte, movimiento de suelo para reposición de banquetas y taludes, escarificado de tratamiento y base granular existente, ejecución de sub-base y base estabilizada granular , carpeta asfáltica, enripiado de banquetas, cordón cuneta y calzada de hormigón, adoquinado, demarcación horizontal y señalización vertical	47.036.000,00	FP*



73	12/2008 - 1.292/08	Reconstrucción de la RP N° 93 entre prog. 1.300-4.000 y acceso sur al Dique Frontal en Termas de Río Hondo	Río Hondo	Movimiento de suelo con compactación especial, enripiado de banquetas, base negra, carpeta asfáltica, preparación de subrasante, calzada hormigón simple, demarcación y señalización vertical	6.503.500,00	FP***
74	13/2008 - 1.337/08	Mejoramiento de la ruta provincial que une las localidades de Villa Río Hondo con Amicha y El Barrialito	Río Hondo	Relleno de bajos, preparación de subrasante y mejoramiento de la capa de rodadura con enripiado de calzada	1.502.731,00	FP***
75	09/2008 - 1.220/08	Mejoramiento de la ruta provincial que une las localidades de La Cañada con Suncho Corral - 1° tramo	Figueroa	Desboque y limpieza en monte semitupido, movimiento de suelo con relleno de bajos y preparación de subrasante- ejecución de base estabilizada granular	2.133.818,91	FP**
76	08/2008 1.129/08	Mejoramiento de la ruta provincial que une las localidades de Atoj Pozo y Barrancas Coloradas	San Martín	Desboque y limpieza en monte ralo y semitupido- movimiento de suelo con compactación especial que quedara como subrasante - ejecución de base estabilizada granular	609.408,69	FP**
77	06/2008 - 1.093/08	Pavimento del acceso al hospital zonal de Añatuya, desde ruta provincial N° 92	Taboada	Escarificado de base estabilizada granular y retiro del material producido, preparación de subrasante y calzada de hormigón simple	1.072.000,00	FP**
78	04/2008 - 0.927/08	Pista de aterrizaje de aviones en la ciudad de Quimilí	Moreno	Desboque, destronque y limpieza; construcción de alambrados movimiento de suelo con compactación especial, suelo mejorado con cal, suelo estabilizado con cal, base estabilizada granular, carpeta asfáltica y calzada de hormigón.	4.979.000,00	FP***
79	03/2008 - 0.688/08	Pista de aterrizaje de aviones en la ciudad de Monte Quemado	Copo	Desboque, destronque y limpieza; construcción de alambrados movimiento de suelo con compactación especial, suelo mejorado con cal, suelo estabilizado con cal, base estabilizada granular, carpeta asfáltica y calzada de hormigón.	6.286.684,60	FP***



80	02/2008 0.614/08	Reconstrucción del camino Beltrán-Los Arias	Robles	Desboque y limpieza; terraplén con compactación especial, alcantarillas, escarificado de tratamiento y base, base estabilizada granular, carpeta asfáltica, cordón cuneta de hormigón, pavimento articula, demarcación horizontal y señalización vertical	4.937.900,00	FP**
81	15/2007 - 0.398/08	Mejoramiento de la ruta provincial que une las localidades de Loreto y Jumi Pozo - 1º tramo de prog. 0,00 -40.000	Loreto	Alteo de terraplenes, relleno de bajos, preparación de subrasante y mejoramiento de la capa de rodamiento con enripiado de calzada	3.987.520,00	FP**
82	30/2007 - 1742/07	Circuito vial turístico: costanera norte en la ciudad de Termas de Río Hondo	Río Hondo	Movimiento de suelo con transporte, suelo cemento, base estabilizada y capa de rodamiento, obras complementarias, proyecto ejecutivo, forestación	33.611.000,00	FP*
83	31/2007 - 1.739/07	Pavimentación de la calles en Termas de Río Hondo en acceso a la ruta provincial que une la RN N° 9, el dique Río Hondo y complejo turístico – hotelero	Río Hondo	Pavimentación de calles	744.612,50	FP**
84	29/2007 - 1568/07	Ruta provincial N° 04: tramo Nueva Esperanza - Santo Domingo 1º sección, prog. 0 -25,000 -pavimentación	Pellegrini	Desbosque y limpieza, alambrados; terraplén con compactación especial, alcantarillas, suelo cal, base estabilizada granular. Carpeta asfáltica, demarcación horizontal y señalización vertical.	34.098.275,00	RH*
85	27/2007 - 1.558/07	Reconstrucción y refuerzo estructural de la ruta provincial N° 6 _tramo: Sachayoj - Otumpa 1º sección: prog. 48,200 a 700,000	Alberdi	Desbosque y limpieza ; reposición de banquina y taludes; reciclado de pavimento con incorporación de cal; conformación de 1º subbase; 2º subbase y base granular, carpeta asfáltica, obras complementarias	42.177.584,00	RH*
86	28/2007 - 1.557/07	RP N° 13: Pavimento del tramo Sumampa – Pinto - 1º sección, de prog. 20 - 28500 y enlace con RP N° 1	Quebracho	Desbosque y limpieza; terraplén con compactación especial. Alcantarillas, suelo cal. Subbase y base estabilizada granular; carpeta asfáltica; demarcación horizontal y señalización vertical	38.927.562,00	RH*



87	26/2007 - 1503/07	RP N° 2: enripiado del tramo Bandera Bajada - Santos Lugares 3° sección, de progresiva 66,000 - 90,000 y RP N° 17 tramos Santos Lugares - Puesto Medio	Alberdi	Ejecución, en una longitud total de 28 Km., de desbosque y limpieza ;alambrado, alcantarilla tipo cajón de H° A° y alcantarilla de caño de H°A°, movimiento y compactación de suelo para terraplenes; preparación de subrasante, suelo mejorado con base de cal, base estabilizada granular como capa de rodamiento, construcción de represas y señalización vertical	21.172.880,00	FP*
88	21/2007 - 2.003/06	Mejoramiento de la ruta provincial que une las localidades de Ayuncha (RP N° 159) - La Noria - El Hoyón y acceso a la escuela N° 1060 Yolo Huasi	Atamisqui	Preparación de subrasante, relleno de bajos y mejoramiento de capa de rodamiento con enripiado de calzada	1.309.991,00	FP**
89	22/2007 - 667/07	Mejoramiento de las ruta provincial que unen las localidades de Villa Atamisqui con los parajes de Yacuchiri, Mochino y Puerta Grande	Atamisqui	Preparación de subrasante, relleno de bajos y enripiado de calzada	745.360,00	FP**
90	23/2007 - 2006/06	Mejoramiento de la ruta provincial que une las localidades de Pozo Hondo y El Churqui	Jiménez	Preparación de subrasante, relleno de bajos y mejoramiento de la capa de rodamiento con enripiado de calzada	1.029.951,90	FP**
91	24/2007 - 497/07	Mejoramiento de la ruta provincial que une las localidades de La Dársena y los Quiroga	Banda	Preparación de subrasante, relleno de bajos y enripiado de calzada	901.573,50	FP**
92	25/2007 - 678/07	Repavimentación del kartodromo Francisco de Aguirre	Capital	Bacheo, restitución de galibo y construcción de carpeta con mezcla tipo concreto asfáltico en caliente	297.460,00	FP**
93	19/2007 - 1161/07	Proyecto y construcción de la RN N° 98: tramo Bandera - Pinto (RN N° 34), sección 1° - Prog. 0+000 -15+000	Belgrano	Desbosque y limpieza, terraplenes, alcantarillado, suelo mejorado con cal, subbase y base estabilizada granular, carpeta asfáltica, calzada de hormigón simple, enripiado en banquetas, obras complementarias.	39.541.200,00	RH*
94	DND/2007	Reparación de calzada de H° en RP N° 51 Frente al B° Misky Mayu	Banda	Pavimento Rígido	99.984,70	FP**



95	DND/2007	Construcción de Alcantarilla longitudinales de caños de H° A° en RP N° 209, tramo Puesto La Soledad – Acos – Limite con Tucumán	Río Hondo	Construcción de Alcantarilla	99.980,00	FP**
96	DND/2007	Construcción de una alcantarilla tipo cajón en RP N° 11 (Prog. 1015)	Banda	Construcción de Alcantarilla	99.847,14	FP**
97	DND/2007	Const. de diez alcantarillas longitudinales de caños de H° A° en Ruta 209 Tramo Las Termas de Río Hondo – Villa Río Hondo	Río Hondo	Construcción de Alcantarilla	99.800,00	FP**
98	DND/2007	Construcción de dársenas de pesaje sobre RP N° 24 – Tramo Santa Catalina – Villa La Punta	Choya	Pavimento Rígido	99.765,00	FP**
99	20/2007 1189/07	Pavimentación de acceso a Vilelas	J.F. Ibarra	Escarificado de carpeta asfáltica o tratamiento bituminoso y base estabilizada granular existente - ejecución de base estabilizada granular - ejecución de carpeta asfáltica - ejecución de bocacalles y badenes de hormigón.	1.017.100,00	FP***
100	DND/2007	Mejoramiento de la Ruta Provincial que une las localidades de Rodeo de Soria – Sol de Mayo – El Churqui – Antilo	Capital	Enripiado	1.603.000,00	FP**
101	DND/2007	Mejoramiento de la Ruta Provincial N° 69 Tramo San Lorenzo – San Benito II Etapa	Capital	Enripiado	849.148,81	FP**
102	18/2007 - 779/07	Mejoramiento de ruta provincial que une las localidades de Pozo Hondo y Buen Lugar	Jiménez	Preparación de subrasante y mejoramiento de las capa de rodamiento con enripiado de calzada	1.816.998,00	FP**
103	17/2007 - 1071/07	Cercado perimetral de un terreno provincial destinado a la construcción de un circuito vial turístico en Termas de Río Hondo	Río Hondo	limpieza y emparejamiento del terreno, excavación para base de los poste olímpicos, hormigonado de las base y colocación de los poste olímpico, hormigonado de zócalo de 0,55 m de alto y 0,10 m de ancho, colocación de alambrado, tipo romboidal	1.242.451,00	FP**



104	16/2007 - 904/07	Mejoramiento de RP N° 214 y circuito vial turístico	Río Hondo	Limpieza y preparación de terreno, escarificado de base existente, movimiento de suelo con compactación para terraplén, escarificado de capa de rodamiento y base granular, ejecución de suelo cal, base estabilizada y carpeta asfáltica	12.884.000,00	FP*
105	DND/2007	RP N° 17. Enripiado tramo Campo Gallo – Sachayoj. 4° sección Progresivas 78.000 - 104781	Alberdi	Enripiado de camino	28.136.611,37	FP*
106	DND/2007	RP N° 43. Pavimentación Tramo Malbrán – Bandera. 2° Sección. Progresivas 28.500 – 44.600, y acceso a Malbrán desde RN N° 34.	Aguirre	Pavimento flexible	39.356.808,80	FP*
107	DND/2007	Ruta provincial N° 6 tramo: Quimilí - Otumpa 2° Sección de Progresiva 20.000 – 42500 y accesos a Quimilí y Otumpa	Moreno	Pavimento Flexible	36.030.007,23	FP*
108	DND/2007	Autódromo de Termas de Río Hondo, desarrollo de red caminera del perilago desde Ruta Prov. N° 214 – 1° Etapa	Río hondo	Desbosque y limpieza; terraplenes, sub-base de suelo-cal, base estabilizada granular, calzada mezcla asfáltica, enripiado de caminos del perilago, obras complementarias	23.291.889,99	RH*
109	11/2007 - 2007/06	Mejoramiento de las Rutas Provinciales que unen las localidades de Fisco de Fátima - El Palomar (Dpto. Jiménez) y el límite con Tucumán en la localidad de Las Cejas	Dpto. Jiménez	desbosque de zona de camino, preparación de subrasante, relleno de bajos enripiado de calzada	99.121.235,00	FP***
110	20/2006 - 1.723/06	RP N° 17: Enripiado del Tramo Campo Gallo - Sachayoj; 3° Sección, Progresiva 52.000 - 78.000	Alberdi	Desbosque y limpieza; construcción de alambrados; obras de arte; terraplenes, suelo mejorado con cal; base estabilizada granular; señalización vertical y obras accesorias	19.323.600,00	FP*
111	16/2006 - 1.596/06	RP N° 6 tramo: Sachayoj - Otumpa 3° Sección de Progresiva 92.000 a 114.000 reconstrucción y refuerzo estructural.	Alberdi – Moreno	Desbosque y limpieza; reposición de banquetas y taludes; reciclado de pavimento con incorporación de cal, conformación de 1° subbase; 2° subbase y base granular; carpeta asfáltica; obras complementarias.	35.556.600,00	RH*



112	15/2006 - 1.597/06	RP N° 6 tramo: Sachayoj - Otumpa 2° Sección de Progresiva 70.000 a 92.000 reconstrucción y refuerzo estructural.	Alberdi - Moreno	Desbosque y limpieza; reposición de banquetas y taludes; reciclado de pavimento con incorporación de cal, conformación de 1° subbase; 2° subbase y base granular; carpeta asfáltica; obras complementarias.	36.845.900,00	RH*
113	02/06 - 398/06	Puente sobre el Canal de Dios próximo a Cruz Bajada	Pellegrini	Pavimento Rígido	268.880,00	FP**
114	14/2006 - 1.558/06	RP N° 6 tramo: Quimilí - Otumpa 1° Sección de Progresiva 0 a 20.000; refuerzo estructural.	Moreno	Pavimento Flexible	26.279.000,00	FP***
115	01/12/2006 - 1.525/06	RP N° 22 Tramo: Selva - Colonia Alpina 2° Sección de Progresiva 20.000 a 37.000 y acceso a Selva desde Ruta Nacional N° 34	Rivadavia	Pavimento Flexible	25.681.100,00	FP***
116	13/2006 - 1.526/06	Pavimentación del Camino Los Quiroga - Los Núñez - Chauchilla de Progresiva 0,00 - 23.876	Banda	Enripiado	19.086.400,00	FP***
117	05/2006 - 1.075/06	Proyecto y Construcción de la RN N° 9 - Tramo enlace RN N° 9 (N) y 64 con RN N° 9 (S) Avenida de Circunvalación, con colectoras pavimentadas en una longitud de variante de 7.500 mts.	Capital	Desbosque y limpieza; terraplenes, alcantarillado, sub base de suelo-cemento, cazada de hormigón simple, enripiado de banquetas, puente de hormigón armado, iluminación, obras complementarias	43.798.800,00	RH*
118	07/2006 - 1.162/06	Camino Campo Gallo - Monte Quemado 3° Tramo: Progresiva 57.000 a 85.072; Reconstrucción y Pavimentación	Copo	Desbosque y limpieza; terraplenes, reposición de banquetas y taludes; sub base y base granular; carpeta asfáltica; obras complementarias	31.566.100,00	FP*
119	09/2006 - 1.161/06	RP N° 17: Enripiado del Tramo Campo Gallo - Sachayoj; 2° Sección, Progresiva 26.000 - 56.000	Alberdi	Desbosque y limpieza; construcción de alambrados; obras de arte; terraplenes, suelo mejorado con cal; base estabilizada granular; señalización vertical y obras accesorias	18.643.400,00	FP*



120	08/06 - 1.160/06	RP N° 17: Enripiado del Tramo Campo Gallo - Sachayoj; 1° Sección, Progresiva 0.00 - 26.000 y enlace con RP N° 92	Alberdi	Desbosque y limpieza; construcción de alambrados; obras de arte; terraplenes, suelo mejorado con cal; base estabilizada granular; señalización vertical y obras accesorias	19.064.700,00	FP*
121	06/06 - 1.103/06	Ruta Provincial N° 6 - Tramo Sachayoj - Otumpa 4° Sección: Progresiva 114.000 a 137.416 e intersección con Ruta Provincial N° 46 reconstrucción y refuerzo estructural	Alberdi y Moreno	Desbosque y limpieza; reposición de banquetas y taludes; reciclado de pavimento con incorporación de cal, conformación de 1° subbase; 2° subbase y base granular; carpeta asfáltica; obras complementarias.	31.474.760,00	RH*
122	04/06 - 0.950/06	Construcción de puente sobre el Río Horcones (próximo a Nueva Esperanza) y reacondicionamiento de puente sobre el Río Urueña en El Remate	Pellegrini	Puente de hormigón Armado de 65 metros de longitud y 10,20 metros de ancho, en 5 tramos; con pilotes pre excavados. Obras accesorias. Recalce de pila mediante pilotes en puente sobre Río Urueña	1.671.980,00	FP**
123	DND/2006	Camino de intersección RN N° 9 – Villa Atamisqui – 1° Sección – Prog. 0,00 -20.000	Atamisqui	Construcción de camino	13.845.223,20	FP***
124	2/2005 1.149/05	Nueva Esperanza - El Mojón - La Fragua: reconstrucción y refuerzo estructural	Pellegrini	Desbosque y limpieza; reposición de banquetas y taludes; escarificado y conformación de subrasante; sub-base y base granular; carpeta asfáltica; obras complementarias y señalización vertical	12.059.890,00	FP***
125	92/2005 1.148/05	RP N° 92: tramo Añatuya-Quimilí 4° sección: reconstrucción y refuerzo estructural	Moreno	Desbosque y limpieza; reposición de banquetas y taludes; escarificado y conformación de subrasante; sub-base con material recuperado y agregado; base estabilizada granular; carpeta asfáltica; enripiado en banquetas; demarcación horizontal y señalización vertical	16.210.100,00	FP***
126	DND/2005	Acceso Oeste a Rutas 28 y 29 y Enlace Ingenio Contreras	Capital	Flexible	4.748.709.83	FP***
127	2/2005 1.140/05	Enripiado del camino Rapelli Ruta Nac. 34 Pozo Betbeder	Pellegrini	Construcción de obras de arte, terraplenes, y base estabilizada granular, como capa de rodadura y señalización vertical	5.930.820,00	FP***



128	13/2005 0.951/05	RP N° 11: reparación del tramo la Banda - Estación Simbolar de prog. 0 a 7.700-Dpto. Banda	Banda	Pavimento Flexible	1.898.990,00	FP***
129	22/2005 1.122/05	Mejoramiento de la ruta provincial N° 51. Obras complementarias: Provisión, montaje, emplazamiento y conexión de columnas de alumbrado.	Banda	Provisión, montaje, emplazamiento y conexión de columnas de alumbrado.	699.280,00	FP***
130	30/2005 203/05	Ensanche de calzada, repavimentación con concreto asfáltico, bacheos, sellados de fisuras, fresados y señalamiento horizontal RN 34 Km. (584-612)-(646-651)-(684-696)	Banda – Robles	Ensanche de calzada.	23.850.042,00	FN***
131	15/2005 147/05	Enripiado del tramo Bandera Bajada-Santos Lugares 1° sección	Figueroa	Alumbrado, alcantarillas, terraplenes, sub-base de suelo mejorado con cal, estabilizada granular como capa de rodamiento, señalización vertical, obras accesorios	15.735.820,00	FP***
132	16/2005 1.143/05	RP N° 209: Termas de Río Hondo RN N° 9 - Villa Río Hondo - limite con Tucumán, II° tramo entre prog. 4.000- 30.734; reconstrucción y refuerzo estructural	Río Hondo	Desboque y limpieza; reposición de banquetas y taludes; escarificado y conformación de sub-base con material recuperado; sub-base y base estabilizada granular; carpeta asfáltica; enripiado en banquetas; demarcación horizontal y señalización vertical	18.873.400,00	FP***
133	11/2005 1.141/05	RP N° 13: pavimentación del tramo Sumampa - Sumampa Viejo	Quebrachos	Construcción de alumbrados, ampliación de obras de arte, terraplén para banquetas y taludes, arena cemento, base estabilizada granular, calzada de hormigón y señalización vertical	2.991.680,00	FP***
134	638/2005	Reconstrucción del camino Forres - Villa Robles	Villa Robles	Pavimento Flexible	5.954.470,00	FP***
135	DND/2005 - 639/2005	RP N° 43. Pavimentación del tramo Malbrán (RN N° 34) - Bandera, 1° sección: de prog. 0,00 a 28,500	Aguirre – Belgrano	Pavimento Flexible	25.703.910,00	FP*
136	DND/2005 - 640/2005	RP N° 22: Pavimentación del tramo Selva - Colonia Alpina, 1° sección: de prog. 0 a 20,000	Aguirre	Pavimento Flexible	13.699.820,00	FP***



137	07/2005 195/05	Provisión, carga, transporte y descarga de material pétreo para base estabilizada granular con destino a la reconstrucción parcial del enripiado del camino de acceso a la localidad de Sumamao desde RN N° 9 Nueva Francia	Silipica	Provisión de áridos	264.600,00	FP**
138	08/2005 225/05	RP N° 28 (camino de la costa) y Embalse entre RP N° 28 y RP N° 29 (camino del medio): obras complementarias	Capital	Pavimento Flexible	651.058,00	FP**
139	DND/2004 - 648/04	Reconstrucción de la RP N° 24 tramo: estación la Punta-Villa la Punta	Choya	Reconstrucción de Pavimento Flexible	2.580.970,00	FP***
140	DND/2004 - 694/04	Pavimentación de RP N° 28 (en 2,4 Km.) y vinculación entre RP N° 28 y RP N° 29 en Los Flores	Capital	Pavimento Flexible	2.409.570,00	FP***
141	DND/2004 - 707/04	Desboque, destronque y limpieza de monte ralo y semitupido en zona camino de RP N° 6 de progresiva 0,00 a 72,000	Alberdi - Moreno	Desboque, destronque y limpieza	138.348,00	FP***
142	DND/2004 - 607/04	RP N° 92; tramo Añatuya-Quimilí 1° sección: de prog.(-) 700 a 0 y de 0 a 25.000- reconstrucción y refuerzo estructural	Taboada - Moreno	Reconstrucción de Pavimento Flexible	11.712.100,00	FP***
143	14/2004 - 274/2004	Enripiado del Camino Matará - Añatuya - RP N° 21 Tramo II de Prog. 29.500 (Melero) - 56000 (Añatuya) y accesos	J.F. Ibarra - Taboada	Enripiado	6.708.000,00	FP***
144	08/2008 - 1773/08	Construcción de Pavimento de Hormigón simple en calles de la ciudad de Bandera	Dpto. Bandera	preparación de subrasante, construcción de pavimento de hormigón simple de 0,15 m de espesor en calles de Bandera	2.227.477,18	FP***
145	08/2008 - 1773/08	remodelación de la plaza pública central en la ciudad de los Juríes	Dpto. los Juríes	remodelación de la plaza pública principal en la ciudad de los Juríes	2.227.477,18	FP***



146	08/2008 - 1773/08	construcción de cordón cuneta y pavimento articulado en la ciudad de Fortín inca	Dpto. Belgrano	preparación de subrasante, construcción de cordón cuneta y badenes, colocación de adoquines articulados como capa de rodamiento en la localidad de Fortín Inca	2.227.477,18	FP***
147	08/2008 - 1773/08	construcción de cordón cuneta y pavimento articulado en la localidad de Tomas Young	Dpto. Gral. Taboada	preparación de subrasante, construcción de cordón cuneta y badenes, colocación de adoquines articulados como capa de rodamiento en la localidad de Tomás Young	2.227.477,18	FP***
148	01/2006 - 610/06	intersección ruta nacional Nro 9 Villa Atamisqui 2da sección de prog. 20.000- 34695	Dpto. Atamisqui	desbosque y limpieza; alcantarillas; terraplenes; suelo seleccionado transportado; base granular; carpeta asfáltica; hormigón para calzada; obras complementarias	15.935.350,00	FP***
149	DND/2004	RP Nro. 2: enripiado del tramo Bandera bajada- santos lugares 2da. Sección	Dpto. Figueroa	Alambrado, alcantarillas, terraplenes, sub-base de suelo mejorado con cal, estabilizada granular como capa de rodamiento, señalización vertical, obras accesorios	13.398.310,00	FP***
150	283/04	CONSTRUCCIÓN SOBRE EL RÍO HORCONES (PRÓXIMO A NUEVA ESPERANZA) Y REACONDICIONAMIENTO DE PUENTE SOBRE el RÍO Urueña (EN EL REMATE)	Dpto. Pellegrini	construcción y reacondicionamiento	1.963.600,00	FP***
151	13/2004 - Res. 306/04	Reparación integral del Puente San Francisco	Dpto. capital	Reparación de puente	1.508.830,00	FP***
152	Resol 317/04	Reconstrucción RP N° 92 tramo Añatuya - Quimilí III sección, de prog. 50000-76000, reconstrucción y refuerzo estructural	Añatuya	reconstrucción	13.068.880,00	FP***
153	res. 318/04	Reconstrucción de la RP N° 24 - Tramo Villa la Punta - Santa Catalina	Dpto. Choya	Desbosque, ampliación de obras de arte; terraplenamiento en Banquinas y taludes; conformación de Sub-base con material escarificado, ejecución de base granular, carpeta asfáltica; obras accesorias y complementarias	8.721.410,00	FP***



154	Res. 319/04	RP N° 92. tramo Añatuya-Quimilí 2da sección. De prog: 25000 a 50000 reconstrucción y refuerzo estructural	Dpto. moreno	Desbosque, reposición de banquetas y taludes; fresado y/o escarificado, conformación de sub-base con material recuperado; construcción de base estabilizadora anular y carpeta	12.051.960,00	FP***
155	8/2003 - Dec 734/03	Mejoramiento de la ruta provincial Nro 1 de progresivas 0,00-23.500 e intersección con la ruta provincial N 51		mejora de ruta provincial	6.430.900,00	FP***
156	15/2007 - 880/07	Mejora de los accesos a rutas provinciales desde la ciudad de Quimilí 2da etapa y pavimentación de la terminal de colectivos y sus accesos	Dpto. Moreno	preparación de subrasante incluido excavación para apertura de caja y construcción de calzada de hormigón simple	177.654,00	FP**

Referencias de Notas:

FP = Obra Financiada con Fondos Provinciales

BID = Obra Financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo

RH = Obra Financiada con Fondos de la Reparación Histórica

OM = Obras Menores - de bajo presupuesto Financiadas con FP

* = El Pliego incluye exigencias ambientales

** = No se observó en pliego Exigencias ambientales

*** = No se pudo acceder al pliego

DND = Dato No Disponible



DGA



N°	Dirección General de Arquitectura (DGA)					
	Lic. Púb. N° Decreto N°	Obra	Ubicación	Tipo de obra	Presupuesto	Nota
1	169/2010 - DND	Escuela N° 719 Blas Parera, Santiago del Estero, Dpto. Capital	Capital	Construcción Edilicia	6.864.600,00	
2	168/2010 - DND	Carmen Catren de Méndez Casariego, Frías, Dpto. Choya	Choya	Construcción Edilicia	5.638.050,00	
3	167/2010 - DND	Jardín de Infantes y Escuela Primaria N° 50, Santiago del Estero, Dpto. Capital	Capital	Construcción Edilicia	2.616.300,00	
4	166/2010 - DND	Escuela Niños por un Mundo Mejor, Santiago del Estero, Capital	Capital	Construcción Edilicia	4.342.650,00	
5	165/2010 - DND	Jardín de Infantes en B° 25 de Mayo - San Ramón, La Banda, Dpto. Banda	Banda	Construcción Edilicia	2.100.000,00	
6	09/2010 - 1.364/2.010	Construcción de Jardín de Infantes N° 155 - Mi Gorrión - Añatuya - Dpto. Taboada	Taboada	Construcción Edilicia	1.317.634,88	M
7	08/2010 - 1.520/2.010	Construcción de UPA en Barrio Mariano Moreno, Departamento Capital	Capital	Construcción Edilicia	553.169,69	M
8	07/2010 - 1.545/2.010	Ejecución del Proyecto y Construcción del Complejo Edificio sede de los Ministerios de Economía y Educación del Superior Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.	Capital	Construcción Edilicia	300.000.000,00	M
9	06/2010 - 1.288/2.010	Construcción de Escuela Nueva - Barrio Aeropuerto - Dpto. Capital	Capital	Construcción Edilicia	4.141.732,84	M
10	07/2010 - 1.289/2.010	Construcción de Escuela Nueva - Barrio Borges sector Coesa - Departamento Capital	Capital	Construcción Edilicia	4.141.732,84	M
11	02/2010 - 924/2.010	Demolición y Construcción de Edificio Nuevo - Escuela N° 88 Juan Francisco Borges y Colegio Secundario Huaico Hondo - Ciudad Capital	Capital	Construcción Edilicia	10.785.600,00	M



12	05/2010 - 1.112/2.010	Refacción en Dormitorios, Comedor y Cocina en Liceo de Cadetes Coronel Juan Francisco Borges	Capital	Construcción Edilicia	908.535,14	M
13	03/2010 - 925/2.010	Demolición y Construcción de Edificio Nuevo - Escuela N° 281 Henry Dunant - Ciudad Capital	Capital	Construcción Edilicia	7.132.800,00	M
14	01/2010 - 898/2.010	Construcción Centro de Convenciones y Exposiciones de Santiago del Estero - Ciudad de Santiago del Estero	Capital	Construcción Edilicia	49.269.272,00	M
15	01/2009 - 1.178/09	Ampliación de aulas e instalaciones en escuela de música ESPEA- ciudad capital	Capital	Construcción Edilicia	1.340.294,14	
16	05/2008 - 0.646/08	Mejora y refacción edificio para el funcionamiento de la ESPEA N° 1 Escuela superior profesorado de educación artística, Ex Escuela de música-Ciudad capital	Capital	Construcción Edilicia	3.341.744,94	S
17	04/2008 - 0.516/2.008	Hospital de niños 3° etapa	Capital	Construcción Edilicia	850.000,00	P
18	03/2008 - 0.517/2.008	Remodelación del parque Martín Miguel de Güemes	Río Hondo	Construcción Edilicia	8.520.650,46	P
19	02/2008 - 079/08	Construcción escuela técnica Quimilí	Moreno	Construcción Edilicia	9.462.590,73	P
20	01//2008 - 2.030/08	Complejo cultural santiago del estero, restauración, refuncionalización y puesta en valor del edificio de la ex - jefatura de policía de santiago del Estero	Capital	Ajuste Alzado	34.746.241,56	P
21	01//2007 - 1.458/07	Ampliación Red cloacal para conexión Edificio Escuela Especial N° 240 Ramón Carrillo	Capital		1.166.885,71	P
22	01/2008 - 229/07	Provisión de agua potable a tres cruces	Jiménez		448.875,79	
23	03/2006 - 1.670/06	Remodelación Integral Polideportivo Provincial 1ra Etapa - Ingreso y Cercado Perimetral	Capital	Refacción Edilicia	1.901.567,00	P



24	Decr. N°0.530 Serie C Resol. N°449/2003	Hospital materno infantil en la ciudad capital.	Capital	Construcción Edilicia	12.868.967,87	M
25	02/2006 - 0.908/06	Proyecto y Construcción de la Nueva Estación Terminal de Ómnibus de Santiago del Estero	Capital	Construcción Edilicia	44.500.000,00	P
26	01/2006 - Res. 160-06	Adecuación del sector visitas intimas del penal de varones.	Capital	Construcción Edilicia	198.880,20	S
27	01/2006 - 702/06	Hospital de niños 2da. etapa	Capital	Construcción Edilicia	10.183.627,08	P
28	04/2005 - 0.000/04	Remodelación y ampliación cárcel colonia pinto 2 etapa	Robles	Construcción Edilicia	4.821.074,57	P
29	14/2004 - DND	Refacción del Edificio de las Escuelas Francisca Jacques y Pedro Pablo Gorostiaga	Capital	Construcción Edilicia	1.777.072,81	S
30	DND/2004 - 735/04	refacción y ampliación edificio escolar-escuela N° 665 de la localidad de las chacras-Dpto. Guasayán	Guasayan	Construcción Edilicia	112.429,35	
31	DND/2004 - 748/04	Construcción prototipo escuela dos aulas escuela N° 935 de la localidad de el negrito-Dpto. Figueroa	Figueroa	Construcción Edilicia	194.645,47	
32	DND/2004 - 749/04	refacción edificio escolar y construcción grupo Sanita río escuela N° 808 de la localidad de san Felipe-Dpto. Figueroa	Figueroa	Construcción Edilicia	92.072,46	
33	DND/2004 - 608/04	refacción escuela normal superior republica del ecuador de la ciudad de Frías-Dpto. Choya	Choya	Construcción Edilicia	1.395.138,34	M
34	05/2002	refacción y Remodelación Escuela N° 456 de la localidad de Roversi.	Moreno	Construcción Edilicia	47.399,74	M
35	04/2002	Construcción Escuela N° 1.072 de la localidad de Tala pozo.	Río Hondo	Construcción Edilicia	57.844,47	



36	03/2002	Construcción escuela N° 1.064 de la localidad de San José.	Loreto	Construcción Edilicia	54.533,94	M
37	01/2002	Construcción escuela N° 1.003 de la localidad de Palmita de Gerez	Banda	Construcción Edilicia	62.733,32	M

Nota: M = Obra licitada desde el Ministerio de Obras y Servicios Públicos
S = Obra Licitada desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Recursos Hídricos
P = Obra licitada desde la Secretaría de Planeamiento y Coordinación
DND = Dato No Disponible



DEPSE



N°	Dirección de Energía de la Provincia (DEPSE)				
	Lic. Púb. N° Decreto N°	Obra	Ubicación	Presupuesto Oficial	Nota
1	06/2010 - 1.474/2010	Estación transformadora Santiago Este y nexo de unión Misky Mayu- Santiago Este, en 132 kv.	Capital y Banda	51.980.340,67	M
2	05/2010 - 1.149/2010	Salidas en 13,2 Kv. Y 33 Kv., de las estaciones transformadoras de Banda Este.	Banda, Ibarra, Taboada, Moreno	8.301.350,80	M
3	4/2010 - 1.148/10	Red de media tensión y baja tensión en Barrio Borges.	Capital	9.726.354,12	M
4	02/2010 - 0.777/10	Red de media tensión y baja tensión en Barrios de las ciudades Capital y Banda .	Capital y Banda	16.975.333,35	M
5	06/2008 - 1.460/08	Estación Transformadora La Banda 132/33/13,2 Kv.	Banda	33.907.390,42	P
6	05/2008 - 1.395/08	Línea de alta tensión 132 Kv Quimilí-Campo Gallo	Moreno y Alberdi	74.656.827,84	P
7	04/2008 - 1.390/08	Montaje de red de media tensión subterráneas en las ciudades de Santiago del Estero y La Banda	Capital y Banda	6.829.621,24	P
8	03/2008 - 1.391/08	Suministro de gas natural B ° Ampliación 1° de Mayo y el Pólear	Banda	814.155,50	P
9	04/2008 - 1.390/08	Montaje de red de media tensión subterráneas en las ciudades de Santiago del Estero y La Banda	Capital y Banda	5.841.746,57	P



10	02/2008 - 1.381/08	Estación transformadora en Quimilí 132/33/13,2 Kv. Y ampliación de estación transformadora en Suncho Corral	Moreno E Ibarra	4.464.178.805,00	P
11	01/2008 - 0.997/08	Línea de alta tensión 132 Kv Quimilí-Suncho Corral	Moreno E Ibarra	58.721.837,44	P
12	02/2008 - 1.381/08	Estación transformadora en Quimilí 132/33/13,2 KV y ampliación de estación transformadora en Suncho corral	Moreno e Ibarra	44.641.788,05	
13	01/2008 - 0.997/08	Línea de alta tensión 132 KV, Suncho Corral - Quimilí	Moreno	58721837,44	P
14	08/2008 - 1.723/08	Construcción de gasoducto de alimentación La Aguada	Capital y Río Hondo	4.553.257,18	M
15	04/2008 - 0.927/08	Pista de aterrizaje de aviones en la ciudad de Quimilí	Moreno	58.721.837,44	
16	07/2008 - 1.459/08	Línea en alta tensión 132 Kv Campo Gallo y Monte Quemado	Alberdi y Copo	48.058.599,11	P
17	02/2009 - 1518/09	Línea en alta tensión 132 Kv la guarida-la banda este	Banda	18.226.978,56	
18	01/2007 - 1.084/07	Provisión de gas natural a la localidad de San Pedro de Guasayan	Guasayan	2.495.122,55	P
19	10/2007 - 1.782/07	Electrificación al Dpto. Loreto 1º etapa	Loreto	14.442.449,01	P



20	08/2007 - 1.724/07	Línea en 33 Kv. Tapso - Lavalle - San Pedro de Guasayan y S.E.T.N.E.s 33/13,86 Kv. 2 x 1,5 Mva. En Lavalle y San Pedro de Guasayan	Choya y Guasayan	14.661.225,37	P
21	02/2007 - 1.518/07	Línea en Alta tensión 1.32 Kv La Guardia - La Banda	Banda	18.226.978,56	M
22	09/2007 - 1.723/07	Red de baja tensión en B° Cabildo y Alberdi	Capital	7.438.777,28	P
23	07/2007 - 1.582/07	Electrificación Dpto. Capital 1ª Etapa	Capital	9.132.319,60	P
24	06/2007 - 1.231/07	Línea 33 Kv. Santo Domingo Ahí veremos.	Pellegrini	9.788.361,30	P
25	05/2007 - 1.222/07	Provisión de energía eléctrica a Yunchan	Ibarra	657.055,75	P
26	04/2007 - 1.080/07	E:T 132/33/1,38 Kv. Bandera y Ampliación E.T. 132 Kv. Añatuya	Taboada y Belgrano	13.786.716,84	P
27	03/2007 - 650/07	Línea en 33 Kv. Nva Esperanza-San José del Boquerón	Pellegini y Copo	11.380.716,35	P
28	17/2006 - 1,625/06	Electrificación al Dpto. Robles segunda etapa.	Robles	2.209.074,01	P
29	15/2006 - 1.471/06	Electrificación al Dpto. Robles Primera etapa.	Robles	2.441.025,39	P
30	14/2006 - 1.445/06	Línea en 13,2 Kv. A San Lorenzo	Banda	404.267,76	P



31	13/2006 - 1.106/06	Línea en 13,2 Kv. a las Chacras	Banda	484.415,72	P
32	12/2006 - 1.105/06	Línea en 33 Kv. La Banda - Pozo Hondo	Banda y Jiménez	4.285.332,19	P
33	16/2006 - 1.529/06	Ampliación de alumbrado publico en T. de Río Hondo	Río Hondo	574.678,00	P
34	11/2006 - 0933/06	Provisión de energía eléctrica a La Falda	Banda	392.445,47	P
35	10/2006 - 842/06	Provisión de energía eléctrica a Suri Pozo- Isla Corral	Banda	555.705,25	P
36	07/2006 - 734/06	Provisión de energía eléctrica a establecimiento Orco Tucucuna-La higuera-Los Flores	Quebrachos	439.997,92	P
37	08/2006 - 730/06	Provisión de energía eléctrica a Villa Matara-Oloma-Chilcan-Llanacon-Siegel-Rincón y Casalta	Ibarra, Avellaneda, Sarmiento y Taboada	1.391.639,37	P
38	03/2006 - 652/06	Provisión de energía eléctrica a El 49	Ojo de Agua	852.268,06	P
39	02/2006 - 651/06	Línea en 33 Kv. Ojo de Agua - San Juan	Ojo de Agua	3.073.293,78	P
40	01/2006 - 602/06	Provisión de energía eléctrica a Bayo Muerto	La Banda	361.642,92	P
41	Concurso de Precios N° 11/2005 Dec. 844	Estación transformadora en 132/13,8 Kv. Santiago Sur-Dpto. Capital	Capital	2.258.295,60	P



42	04/2005 - 714/05	Provisión de gas natural en las localidades de Vilmer-Beltrán-Forres-Fernández	Robles	5.929.750,00	P
43	DND/2004	Provisión de agua potable por osmosis inversa a la localidad de Huachana.	Alberdi	128.038,94	S
44	DND - Res N° 283/04	Construcción de puente sobre el Río Horcones y Reacondicionamiento de puente sobre el Río Urueña	Pellegrini	1.963.600,00	S
45	05/03 - 870/03	Estación transformadora en 132/33/13,2 K Suncho Corral	Ibarra.	3.485.881,64	
46	006/2003 - 764/03	Provisión de energía eléctrica a Rodeo de Soria	Capital	729.052,77	
47	07/2003 - 765/03	Electrificación rural en el Dpto. Río Hondo	Río Hondo	2.047.330,35	
48	08/2003 - 869/03	Provisión de energía eléctrica a el 25 de Los Banegas-El Tacial	Choya	1.103.976,66	
49	01/2002 - 805/02	Provisión de energía eléctrica a Machajuay Huanchina-San Félix	Figueroa	1.094.293,00	M
50	02/2002 - 804/02	Línea en 13,2 Kv. Lilo Viejo - Amamá	Moreno	825.463,97	M
51	03/2002 - 806/02	Provisión de energía eléctrica a San Juan- Minerva-Crucero	Figueroa	1.691.113,23	

Nota

M = Obra licitada desde el Ministerio de Obras y Servicios Públicos

S = Obra Licitada desde la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Recursos Hídricos

P = Obra licitada desde la Secretaría de Planeamiento y Coordinación

DND = Dato No Disponible



IPVU



N°	Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU)					
	Lic. Púb. N° Decreto N°	Obra	Ubicación	Tipo de obra	Presupuesto oficial [€]	Nota
1	Lic. Pub. Nac. 01/09 526/09	Infr. B° La Católica	Capital	Infraestructura Publica	15.093.769,39	* +
2	Lic. Pub. Nac. 02/09 296/09	Construcción Acueducto del Oeste Santiago del Estero	Capital	Infraestructura Publica	170.976.650,06	**
3	Lic. Pub. Nac. 03/09 N° 295/09	Saneamiento del canal aliviadero Chujchala Río Hondo	Río Hondo	Infraestructura Publica	29.915.209,08	**
4	DND - 567/09	Proy. N° 040092 Const. de 7 Viv. Rurales en RP N° 92 - Tramo El Desvío - Quimilí	Quimilí	Construcción Edilicia	834.204,00	**
5	DND - 567/09	Proyecto N° 041096 Construcción de 6 viviendas Rurales en Ruta Provincial N° 92 - Tramo El Desvío - Quimilí	Quimilí	Construcción Edilicia	715.032,00	**
6	DND - 567/09	Proy. N° 051092 Const. de 5 viviendas Rurales en RP N° 176 - Tramo Las Delicias - Nueva Esperanza	Nueva Esperanza	Construcción Edilicia	595.860,00	**
7	DND - 567/09	Proy. N° 058093 Const. de 7 Viv. Rurales en RP N° 92 - Tramo La Unión - Monte Quemado	Monte Quemado	Construcción Edilicia	834.204,00	**
8	DND - 567/09	Proy. N° 059097 Const. de 6 Viv. Rurales en RP N° 92 - Tramo La Unión - Monte Quemado	Monte Quemado	Construcción Edilicia	715.032,00	**
9	30/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 024098 - construcción de 40 viviendas en Capital - 38 VF2 - M y 2 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	3.336.600,00	*
10	31/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 004097 - construcción de 100 viviendas en Capital - 95 VF2 - M y 5 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	8.341.500,00	*
11	32/2009 - 140/09	Proyecto N° 005092 - construcción de 100 viviendas en Capital - 95 VF2 - M y 5 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	8.341.500,00	*
12	33/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 006096 - construcción de 100 viviendas en Capital - 95 VF2 - M y 5 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	8.341.500,00	*
13	34/2009 -	Proyecto N° 007091 - construcción de 100 viviendas en	Capital	Construcción Edilicia	8.341.500,00	*



	0.140/09	Capital - 95 VF2 - M y 5 VF2 - D				
14	35/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 008095 - construcción de 100 viviendas en Capital - 95 VF2 - M y 5 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	8.341.500,00	*
15	36/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 009090 - construcción de 100 viviendas en Capital - 95 VF2 - M y 5 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	8.341.500,00	*
16	37/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 010095 - construcción de 100 viviendas en Capital - 95 VF2 - M y 5 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	8.341.500,00	*
17	38/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 011090 - construcción de 100 viviendas en Capital - 95 VF2 - M y 5 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	8.341.500,00	*
18	39/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 012094 - construcción de 100 viviendas en Capital - 95 VF2 - M y 5 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	8.341.500,00	*
19	40/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 013098 - construcción de 100 viviendas en Capital - 95 VF2 - M y 5 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	8.341.500,00	*
20	41/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 014093 - construcción de 100 viviendas en Capital - 95 VF2 - M y 5 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	8.341.500,00	*
21	42/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 015097 - construcción de 60 viviendas en Capital - 57 VF2 - M y 3 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	5.004.900,00	*
22	43/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 016092 - construcción de 60 viviendas en Capital - 57 VF2 - M y 3 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	5.004.900,00	*
23	44/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 017096 - construcción de 60 viviendas en Capital - 57 VF2 - M y 3 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	5.004.900,00	*
24	45/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 018091 - construcción de 60 viviendas en Capital - 57 VF2 - M y 3 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	5.004.900,00	*
25	46/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 019095 - construcción de 60 viviendas en Capital - 57 VF2 - M y 3 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	5.004.900,00	*
26	47/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 020091 - construcción de 60 viviendas en Capital - 57 VF2 - M y 3 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	5.004.900,00	*
27	48/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 021095 - construcción de 40 viviendas en Capital - 38 VF2 - M y 2 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	3.336.600,00	*
28	49/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 022090 - construcción de 40 viviendas en Capital - 38 VF2 - M y 2 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	3.336.600,00	*
29	50/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 023094 - construcción de 40 viviendas en Capital - 38 VF2 - M y 2 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	3.336.600,00	*



30	51/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 024098 - construcción de 40 viviendas en Capital - 38 VF2 - M y 2 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	3.336.600,00	*
31	52/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 025093 - construcción de 40 viviendas en Capital - 38 VF2 - M y 2 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	3.336.600,00	*
32	53/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 026097 - construcción de 40 viviendas en Capital - 38 VF2 - M y 2 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	3.336.600,00	*
33	54/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 001094 - construcción de 100 viviendas en Capital - 95 VF2 - M y 5 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	8.341.500,00	*
34	55/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 002098 - construcción de 100 viviendas en Capital - 95 VF2 - M y 5 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	8.341.500,00	*
35	56/2009 - 0.140/09	Proyecto N° 003093 - construcción de 100 viviendas en Capital - 95 VF2 - M y 5 VF2 - D	Capital	Construcción Edilicia	8.341.500,00	*
36	85/09 - 520/09	Proy. N° 600090 - Pavimentación de la Avenida Lugones Entre Calles Aguirre y Solis (I° Etapa)	Capital	Construcción Edilicia	19.877.118,13	*
37	DND - 259/07	Proy. N° 182048 - 31 Mejoramiento en B° Capital G-XXV	Capital	Construcción Edilicia	452.632,41	**
38	DND - 259/07	Proy. N° 184047 -25 Mejoramiento en B° Capital G-XXVII	Capital	Construcción Edilicia	240.956,21	**
39	DND - 259/07	Proy. N° 217048 -25 Mejoramiento en B° La Banda G-VII	Banda	Construcción Edilicia	548.276,46	**
40	DND - 259/07	Proy. N° 274048 -32 Mejoramiento en B° Quimilí G-VI	Moreno	Construcción Edilicia	419.678,18	**
41	DND - 259/07	Proy. N° 274045 -33 Mejoramiento en B° Icaño G-I	Avellaneda	Construcción Edilicia	461.375,09	**
42	153/07 - 79/08	Proy. 610071 Nexo de desagües pluviales en Campo Contreras 10.000 en Sgo del Estero	Capital	Mejorami. hábitat urbano	23.295.335,24	(**)
43	115/2007 1.886/07	Proy. N° 112076 - 4 Viviendas Rurales en Corredor Interdepartamental Departamento Aguirre - Tres Pozos	Aguirre	Construcción Edilicia	291.010,64	**
44	01/07	Proy. 001070 - 200 VIV. e INF. EN AÑATUYA - 190 VF2_M Y 10 VF2_D	Añatuya	Construcción Edilicia	19.574.048,70	*
45	02/07	Proy. 002074 - 50 VIV. e INF. EN BANDERA - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Bandera	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
46	03/07	Proy. 003078 - 50 VIV. e INF. EN BELTRÁN - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Beltrán	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
47	04/07	Proy. 004073 - 40 VIV. e INF. EN CAMPO GALLO - 36 VF2_M Y 4 VF2_D	Campo Gallo	Construcción Edilicia	3.935.551,48	*



48	05/07	Proy. 005077 - 50 VIV. e INF. EN Clodomira - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Clodomira	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
49	06/07	Proy. 006072 - 40 VIV. e INF. EN COLONIA DORA - 36 VF2_M Y 4 VF2_D	Colonia Dora	Construcción Edilicia	3.935.551,48	*
50	07/07	Proy. 007076 - 100 VIV. e INF. EN FERNÁNDEZ - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Fernández	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
51	08/07	Proy. 008071 - 50 VIV. e INF. EN FORRES - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Forres	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
52	09/07	Proy. 009075 - 150 VIV. e INF. EN FRÍAS - 144 VF2_M Y 6 VF2_D	Frías	Construcción Edilicia	14.664.980,22	*
53	10/07	Proy. 010071- 150 VIV. e INF. EN FRÍAS - 144 VF2_M Y 6 VF2_D	Frías	Construcción Edilicia	14.664.980,22	*
54	11/07	Proy. 011075 - 80 VIV. e INF. EN LORETO - 74 VF2_M Y 6 VF2_D	Loreto	Construcción Edilicia	7.850.361,22	*
55	12/07	Proy. 012070 - 40 VIV. e INF. EN MONTE QUEMADO - 36 VF2_M Y 4 VF2_D	Monte Quemado	Construcción Edilicia	3.935.551,48	*
56	13/07	Proy. 013074 - 50 VIV. e INF. EN NUEVA ESPERANZA - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Nueva Esperanza	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
57	14/07	Proy. 014078 - 50 VIV. e INF. EN OJO DE AGUA - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Ojo De Agua	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
58	15/07	Proy. 015073 - 50 VIV. e INF. EN PINTO - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Pinto	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
59	16/07	Proy. 016077 - 50 VIV. e INF. EN TERMAS DE RÍO HONDO - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Termas De Río Hondo	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
60	17/07	Proy. 017072 - 150 VIV. e INF. EN Quimilí - 144 VF2_M Y 6 VF2_D	Quimilí	Construcción Edilicia	14.664.980,22	*
61	18/07	Proy. 018076 - 40 VIV. e INF. EN SAN PEDRO - 36 VF2_M Y 4 VF2_D	San Pedro	Construcción Edilicia	3.935.551,48	*
62	19/07	Proy. 019071 - 50 VIV. e INF. EN SELVA - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Selva	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
63	20/07	Proy. 020076 - 40 VIV. e INF. EN Sumampa - 36 VF2_M Y 4 VF2_D	Sumampa	Construcción Edilicia	3.935.551,48	*



64	21/07	Proy. 021071 - 40 VIV. e INF. EN SUNCHO CORRAL - 36 VF2_M Y 4 VF2_D	Suncho Corral	Construcción Edilicia	3.935.551,48	*
65	22/07	Proy. 022075 - 200 VIV. e INF. EN TERMAS DE RÍO HONDO - 190 VF2_M Y 10 VF2_D	Termas De Río Hondo	Construcción Edilicia	19.574.048,70	*
66	23/07	Proy. 023070 - 50 VIV. e INF. EN TERMAS DE RÍO HONDO - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Termas De Río Hondo	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
67	24/07	Proy. 024074 - 40 VIV. e INF. EN TINTINA - 36 VF2_M Y 4 VF2_D	Tintina	Construcción Edilicia	3.935.551,48	*
68	25/07	Proy. 025078 - 200 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTRO - 190 VF2_M Y 10 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	19.574.048,70	*
69	26/07	Proy. 026073 - 200 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 190 VF2_M Y 10 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	19.574.048,70	*
70	27/07	Proy. 027077 - 200 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 190 VF2_M Y 10 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	19.574.048,70	*
71	28/07	Proy. 028072 - 100 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
72	29/07	Proy. 029076 - 100 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
73	30/07	Proy. 030072 - 100 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
74	31/07	Proy. 031076 - 100 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
75	32/07	Proy. 032071 - 100 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
76	33/07	Proy. 033075 - 100 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
77	34/07	Proy. 034070- 50 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
78	35/07	Proy. 035074- 50 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
79	36/07	Proy. 036078- 50 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
80	37/07	Proy. 037073- 50 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*



81	38/07	Proy. 038077- 50 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
82	39/07	Proy. 039072- 50 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
83	40/07	Proy. 040077 - 200 VIV. e INF. EN LA BANDA - 190 VF2_M Y 10 VF2_D	La Banda	Construcción Edilicia	19.574.048,70	*
84	41/07	Proy. 041072 - 100 VIV. e INF. EN LA BANDA - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	La Banda	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
85	42/07	Proy. 042076 - 100 VIV. e INF. EN LA BANDA - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	La Banda	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
86	43/07	Proy. 043071 - 50 VIV. e INF. EN LA BANDA - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	La Banda	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
87	44/07	Proy. 044075 - 50 VIV. e INF. EN LA BANDA - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	La Banda	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
88	47/07	Proy. 046074 - 100 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
89	48/07	Proy. 047078 - 100 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
90	49/07	Proy. 048073 - 100 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
91	50/07	Proy. 049077 - 100 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
92	51/07	Proy. 050073 - 50 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
93	52/07	Proy. 051077 - 50 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
94	53/07	Proy. 052072 - 50 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
95	54/07	Proy. 053076 - 50 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
96	55/07	Proy. 054071 - 50 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
97	56/07	Proy. 055075 - 40 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTERO - 36 VF2_M Y 4 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	3.935.551,48	*



98	57/07	Proy. 056070 - 100 VIV. e INF. EN LA BANDA - 94 VF2_M Y 6 VF2_D	La Banda	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
99	58/07	Proy. 057074 - 100 VIV. e INF. EN LA BANDA - 94 VF2_M Y 6 VF2_D	La Banda	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
100	59/07	Proy. 058078 - 100 VIV. e INF. EN LA BANDA - 94 VF2_M Y 6 VF2_D	La Banda	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
101	60/07	Proy. 059073 - 100 VIV. e INF. EN LA BANDA - 94 VF2_M Y 6 VF2_D	La Banda	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
102	61/07	Proy. 060078 - 50 VIV. e INF. EN LA BANDA - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	La Banda	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
103	62/07	Proy. 061073 - 50 VIV. e INF. EN LA BANDA - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	La Banda	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
104	63/07	Proy. 062077 - 100 VIV. e INF. EN AÑATUYA - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Añatuya	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
105	64/07	Proy. 063072 - 50 VIV. e INF. EN BANDERA - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Bandera	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
106	65/07	Proy. 064076 - 50 VIV. e INF. EN BELTRÁN - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Beltrán	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
107	66/07	Proy. 065071 - 100 VIV. e INF. EN CLODOMIRA - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Clodomira	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
108	67/07	Proy. 066075 - 50 VIV. e INF. EN COLONIA DORA - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Colonia Dora	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
109	68/07	Proy. 067070 - 100 VIV. e INF. EN FERNÁNDEZ - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Fernández	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
110	69/07	Proy. 068074 - 50 VIV. e INF. EN FORRES - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Forres	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
111	70/07	Proy. 069078 - 100 VIV. e INF. EN FRÍAS - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Frías	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
112	71/07	Proy. 070074 - 50 VIV. e INF. EN FRÍAS - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Frías	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
113	72/07	Proy. 071078 - 100 VIV. e INF. EN LORETO - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Loreto	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
114	73/07	Proy. 072073 - 100 VIV. e INF. EN MONTE QUEMADO - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Copo	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*



115	74/07	Proy. 073077 - 50 VIV. e INF. EN MONTE QUEMADO - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Copo	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
116	75/07	Proy. 074072 - 50 VIV. e INF. EN OJO DE AGUA - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Ojo De Agua	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
117	76/07	Proy. 075076 - 50 VIV. e INF. EN PINTO - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Pinto	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
118	77/07	Proy. 076071 - 100 VIV. e INF. EN Quimilí - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Quimilí	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
119	78/07	Proy. 077075 - 50 VIV. e INF. EN Quimilí - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Quimilí	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
120	79/07	Proy. 078070 - 50 VIV. e INF. EN SELVA - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Selva	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
121	80/07	Proy. 079074 - 50 VIV. e INF. EN LOS JURIES - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Los Juries	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
122	81/07	Proy. 080070 - 100 VIV. e INF. EN TERMAS DE RÍO HONDO - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Termas de Río Hondo	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
123	82/07	Proy. 081074 - 100 VIV. e INF. EN TERMAS DE RÍO HONDO - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Termas de Río Hondo	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
124	83/07	Proy. 082078 - 50 VIV. e INF. EN NUEVA ESPERANZA - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	Nueva Esperanza	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
125	84/07	Proy. 083073 - 300 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTRO - 284 VF2_M Y 16 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	29.371.443,92	*
126	85/07	Proy. 084077 - 300 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTRO - 284 VF2_M Y 16 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	29.371.443,92	*
127	86/07	Proy. 085072 - 300 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTRO - 284 VF2_M Y 16 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	29.371.443,92	*
128	87/07	Proy. 086076 - 300 VIV. e INF. EN SGO. DEL ESTRO - 284 VF2_M Y 16 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	29.371.443,92	*
129	88/07	Proy. 087071 - 250 VIV. e INF. EN LA BANDA - 238 VF2_M Y 12 VF2_D	La Banda	Construcción Edilicia	24.462.375,44	*
130	89/07	Proy. 088075 - 250 VIV. e INF. EN LA BANDA - 238 VF2_M Y 12 VF2_D	La Banda	Construcción Edilicia	24.462.375,44	*
131	90/07	Proy. 089070 - 250 VIV. e INF. EN LA BANDA - 238 VF2_M Y 12 VF2_D	La Banda	Construcción Edilicia	24.462.375,44	*



132	91/07	Proy. 090075 - 50 VIV. e INF. EN LA BANDA - 46 VF2_M Y 4 VF2_D	La Banda	Construcción Edilicia	4.909.068,48	*
133	92/07	Proy. 091070 - 100 VIV. e INF. EN TERMAS DE RÍO HONDO - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Termas de Río Hondo	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
134	93/07	Proy. 092074 - 100 VIV. e INF. EN TERMAS DE RÍO HONDO - 96 VF2_M Y 4 VF2_D	Termas de Río Hondo	Construcción Edilicia	9.776.653,48	*
135	94/07	Proy. 093078 - 150 VIV. e INF. EN FRÍAS - 144 VF2_M Y 6 VF2_D	Frías	Construcción Edilicia	14.664.980,22	*
136	95/07	Proy. 094073 - 150 VIV. e INF. EN FRÍAS - 144 VF2_M Y 6 VF2_D	Frías	Construcción Edilicia	14.664.980,22	*
137	96/07 - 1.486/08	Proyecto N° 601070 - Pavimentación de Cuarenta (40) cuadras en el barrio Campo Contreras - Sector Oeste - Ciudad de Santiago del Estero	Capital	Construcción Edilicia	4.350.133,57	*
138	177/06 - 1146/05	Proy. N° 255042-40 Mejoramiento en B° de Los Juries G-VIII	Taboada	Construcción Edilicia	559.588,04	**
139	175/06 - 1146/05	Proy. N° 253043-42 Mejoramiento en B° Ojo de Agua G-I	Ojo de Agua	Construcción Edilicia	581.202,25	**
140	174/06 - 1.146/05	Proy. N° 252048-40 Mejoramiento en B° Fernández G-II	Robles	Construcción Edilicia	556.345,29	**
141	172/06 - 1.146/05	Proy. N° 250040-21 Mejoramiento en B° Frías G-II	Dpto. Choya	Construcción Edilicia	292.902,58	**
142	170/06 - 1146/05	Proy. N° 213041 -44 Mejoramiento en B° banda G-III	Banda	Construcción Edilicia	615.504,51	**
143	36/06	Proy. N° 005065 -20 Viv. Emergencias Hídricas en Chilca la Loma G-I	Atamisqui	Construcción Edilicia	ND	**
144	35/06	Proy. N° 004061 -20 Viv. Emergencias Hídricas en ND	Atamisqui	Construcción Edilicia	ND	**
145	34/06	Proy. N° 003058 -30 Viv. Emergencias Hídricas en Medellín G-III	Atamisqui	Construcción Edilicia	ND	**
146	33/06	Proy. N° 002052 -30 Viv. Emergencias Hídricas en Medellín G-II	Atamisqui	Construcción Edilicia	ND	**
147	32/06	Proy. N° 001057-30 Viv. Emergencias Hídricas en Medellín G-I	Atamisqui	Construcción Edilicia	ND	**
148	29/2006 - 1.146/05	Proyecto N° 269045 - 31 Mejoramientos en Barrios en Bandera - Belgrano - GIII	Belgrano	Mantenimiento Edilicio	361.854,88	**



149	28/2006 - 1.146/05	Proyecto N° 268041 - 31 Mejoramientos en Barrios en Bandera - Belgrano - GII	Belgrano	Mantenimiento Edilicio	362.553,38	**
150	27/2006 - 1.146/05	Proyecto N° 267046 - 32 Mejoramientos en Barrios en Bandera - Belgrano - GI	Belgrano	Mantenimiento Edilicio	373.832,86	**
151	26/2006 - 1.146/05	Proyecto N° 266042 - 34 Mejoramientos en Barrios Quimilí - Moreno - GII	Moreno	Mantenimiento Edilicio	395.619,73	**
152	25/2006 - 1.146/05	Proyecto N° 265047 - 34 Mejoramientos en Barrios Quimilí - Moreno - GI	Moreno	Mantenimiento Edilicio	397.365,54	**
153	24/2006 - 1.146/05	Proyecto N° 264043 - 35 Mejoramientos en B° San Pedro de Guasayan - Lavalle	Lavalle	Mantenimiento Edilicio	409.297,46	**
154	23/2006 - 1.146/05	Proyecto N° 263048 - 39 Mejoramientos en Barrios Nueva Esperanza - Pellegrini - GI	Pellegrini	Mantenimiento Edilicio	454.644,53	**
155	22/2006 - 1.146/05	Proyecto N° 262044 - 37 Mejoramientos en Barrios Frías - Choya - GIII	Choya	Mantenimiento Edilicio	430.666,83	**
156	21/2006 - 1.146/05	Proyecto N° 261040 - 32 Mejoramientos en Barrios Villa Ojo de Agua - GV	Ojo de Agua	Mantenimiento Edilicio	336.678,03	**
157	20/2006 - 1.146/05	Proyecto N° 260045 - 29 Mejoramientos en Barrios Villa Ojo de Agua - GIV	Ojo de Agua	Mantenimiento Edilicio	319.615,10	**
158	19/2006 - 1.146/05	Proyecto N° 259040 - 31 Mejoramientos en Barrios Villa Ojo de Agua - GIII	Ojo de Agua	Mantenimiento Edilicio	357.462,86	**
159	18/2006 - 1.146/05	Proyecto N° 258045 - 28 Mejoramientos en Barrios Villa Ojo de Agua - GII	Ojo de Agua	Mantenimiento Edilicio	327.241,27	**
160	17/2006 - 1.146/05	Proyecto N° 257041 - 29 Mejoramientos en Barrios en Fernández - Robles - GIII	Robles	Mantenimiento Edilicio	311.847,57	**
161	16/2006 - 1.146/05	Proyecto N° 214045 - 32 Mejoramientos en Barrios en La Banda - GIV	Banda	Mantenimiento Edilicio	374.137,40	**
162	15/2006 - 1.146/05	Proyecto N° 180040 - 29 Mejoramientos en Barrios Capital - GXXIII	Capital	Mantenimiento Edilicio	339.111,42	**
163	14/2006 - 1.146/05	Proyecto N° 179044 - 29 Mejoramientos en Barrios Capital - GXXII	Capital	Mantenimiento Edilicio	328.373,42	**
164	13/2006 - 1.146/05	Proyecto N° 178040 - 31 Mejoramientos en Barrios Capital - GXXI	Capital	Mantenimiento Edilicio	362.273,35	**
165	12/2006 - 1.146/05	Proyecto N° 177045 - 29 Mejoramientos en Barrios Capital - GXX	Capital	Mantenimiento Edilicio	338.953,46	**



166	37/05 - 1040/06	Proy. N° 181044-31 Mejoramiento en B° Capital G-XXIV	Capital	Construcción Edilicia	433.365,23	**
167	38/05 - 1040/06	Proy. N° 182048 -31 Mejoramiento en B° Capital G-XXV	Capital	Construcción Edilicia	432.632,41	**
168	39/05 - 1040/06	Proy. N° 183043-32 Mejoramiento en B° Capital G-XXVI	Capital	Construcción Edilicia	447.532,49	**
169	40/05 - 1040/06	Proy. N° 184047-25 Mejoramiento en B° Capital G-XXVII	Capital	Construcción Edilicia	349.565,71	**
170	41/05 - 1040/06	Proy. N° 185042 -29 Mejoramiento en B° Capital G-XXVIII	Capital	Construcción Edilicia	405.919,88	**
171	42/05 - 1040/06	Proy. N° 186046 -31 Mejoramiento en B° Capital G-XXIX	Capital	Construcción Edilicia	433.775,05	**
172	43/05 - 1040/06	Proy. N° 187041 -29 Mejoramiento en B° Capital G-XXX	Capital	Construcción Edilicia	451.919,68	**
173	44/05 - 1040/06	Proy. N° 215040 -23 Mejoramiento en B° La Banda G-V	Banda	Construcción Edilicia	321.893,08	**
174	45/05 - 1040/06	Proy. N° 215044 -23 Mejoramiento en B° La Banda G-VI	Banda	Construcción Edilicia	ND	**
175	46/05 - 1040/06	Proy. N° 217048 -25 Mejoramiento en B° La Banda G-VII	Banda	Construcción Edilicia	348.278,65	**
176	47/05 - 1040/06	Proy. N° 270041 -13 Mejoramiento en B° Nva. Esperanza G-II	Pellegrini	Construcción Edilicia	ND	**
177	48/05 - 1040/06	Proy. N° 271045 -31 Mejoramiento en B° Quimilí G-III	Moreno	Construcción Edilicia	432.482,79	**
178	49/05 - 1040/06	Proy. N° 272040 -30 Mejoramiento en B° Quimilí G-IV	Moreno	Construcción Edilicia	418.875,55	**
179	50/05 - 1040/06	Proy. N° 273044 -33 Mejoramiento en B° Quimilí G-V	Moreno	Construcción Edilicia	451.881,53	**
180	51/05 - 1040/06	Proy. N° 274048 -32 Mejoramiento en B° Quimilí G-VI	Moreno	Construcción Edilicia	447.964,42	**
181	52/05 - 1040/06	Proy. N° 275043 -32 Mejoramiento en B° Quimilí G-VII	Moreno	Construcción Edilicia	447.215,15	**
182	53/05 - 1040/06	Proy. N° 275047 -29 Mejoramiento en B° Villa Atamisqui G-I	Dpto.	Construcción Edilicia	405.158,25	**
183	54/05 - 1040/06	Proy. N° 277042 -29 Mejoramiento en B° Villa Atamisqui G-II	Atamisqui	Construcción Edilicia	405.490,35	**
184	55/05 - 1040/06	Proy. N° 278046 -33 Mejoramiento en B° Icaño G-I	Avellaneda	Construcción Edilicia	451.375,09	**
185	56/05 - 1040/06	Proy. N° 279041 -29 Mejoramiento en B° Sol de Julio G-I	Quebrachos	Construcción Edilicia	405.545,78	**
186	177/05 - 363/05	Proyecto Nro. 255042 40 mejoramientos en barrios los Juríes G-I	Los Juríes	Construcción Edilicia	374.124,60	**
187	1767/05 - 352805	Proyecto Nro. 254047 34 mejoramientos en Barrios Pinto G-I	Pinto	Construcción Edilicia	316.534,80	**



188	172/05 - 336/05	Proyecto Nro. 250040 21 mejoramientos en Barrios Frías G-II	Frías	Construcción Edilicia	244.782,85	**
189	167/05	proy. 136051 10 Viv. SIN inf. EN BANDERA - 10 VF2_M	Bandera	Construcción Edilicia	488.950,40	*
190	166/05	Proyecto N°135056 30 viv. Sin inf. en Añatuya- 30 VF 2-M	Taboada	Construcción Edilicia	1.446.851,20	*
191	165/05	Proyecto N° 134052 10 viv. Sin inf. en Forres- 10 VF 2-M	Robles	Construcción Edilicia	488.950,40	*
192	171/05 - 338/05	Proyecto Nro. 249044 38 mejoramientos en Barrios Frías G-I	Frías	Construcción Edilicia	420.000,00	**
193	169/05 - 337/05	Proyecto Nro 176041 40 mejoramientos en Barrio Capital G-XIX	Capital	Construcción Edilicia	623.256,20	**
194	127/05	Proy.-096057 200 VIV. e INF. EN CAPITAL - 190 VF2_M Y 10 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	15.252.975,80	*
195	128/05	Proy.-097052 200 VIV. e INF. EN CAPITAL - 190 VF2_M Y 10 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	15.252.975,80	*
196	130/05	Proy.-099051 200 VIV. e INF. EN CAPITAL 190 VF2_M Y 10 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	15.252.975,80	*
197	131/05	Proy. 100057 100 VIV. e INF. EN CAPITAL - 95 VF2_M Y 5 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	7.626.487,90	*
198	132/05	Proy. 101052 100 VIV. e INF. EN CAPITAL - 95 VF2_M Y 5 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	7.626.487,90	*
199	134/05	Proy. 103051 100 VIV. e INF. EN CAPITAL - 95 VF2_M Y 5 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	7.626.487,90	*
200	135/05	Proy. 104055 100 VIV. e INF. EN CAPITAL - 95 VF2_M Y 5 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	7.626.487,90	*
201	137/05	Proy. 106054 100 VIV. e INF. EN CAPITAL - 95 VF2_M Y 5 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	7.626.487,90	*
202	138/05	Proy. 107058 100 VIV. e INF. EN CAPITAL - 95 VF2_M Y 5 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	7.626.487,90	*
203	140/05	Proy. 109057 50 VIV. e INF. EN CAPITAL - 47 VF2_M Y 3 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	3.821.145,04	*
204	141/05	Proy. 110053 50 VIV. e INF. EN CAPITAL - 47 VF2_M Y 3 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	3.821.145,04	*
205	142/05	Proy. 111057 50 VIV. e INF. EN CAPITAL - 47 VF2_M Y 3 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	3.821.145,04	*



206	144/05	Proy. 113056 50 VIV. e INF. EN CAPITAL - 47 VF2_M Y 3 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	3.821.145,04	*
207	145/05	Proy. 114051 50 VIV. e INF. EN CAPITAL - 47 VF2_M Y 3 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	3.821.145,04	*
208	146/05	Proy. 115055 50 VIV. e INF. EN CAPITAL - 47 VF2_M Y 3 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	3.821.145,04	*
209	147/05	Proy. 116050 200 VIV. e INF. EN LA BANDA - 190 VF2_M Y 10 VF2_D	Banda	Construcción Edilicia	15.252.975,80	*
210	148/05	Proy. 117054 100 VIV. e INF. EN LA BANDA - 95 VF2_M Y 5 VF2_D	Banda	Construcción Edilicia	7.626.487,90	*
211	149/05	Proy. 118058 100 VIV. e INF. EN LA BANDA - 90 VF2_M Y 5 VF2_D	Banda	Construcción Edilicia	7.626.487,90	*
212	150/05	Proy. 119053 50 VIV. e INF. EN LA BANDA - 47 VF2_M Y 3 VF2_D	Banda	Construcción Edilicia	3.821.145,04	*
213	151/05	Proy. 120058 50 VIV. e INF. EN LA BANDA - 47 VF2_M Y 3 VF2_D	Banda	Construcción Edilicia	3.821.145,04	*
214	153/05	Proy. 122057 50 VIV. e INF. EN LA BANDA - 47 VF2_M Y 3 VF2_D	Banda	Construcción Edilicia	3.821.145,04	*
215	154/05	Proy. 123052 40 VIV. e INF. EN LA BANDA - 38 VF2_M Y 2 VF2_D	Banda	Construcción Edilicia	3.050.595,16	*
216	139/2005	Proyecto N° 108053 - 100 Viviendas en Capital - 95 VF2-M y 5 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	7.296.488,98	*
217	136/2005	Proyecto N° 105050 - 100 Viviendas en Capital - 95 VF2-M y 5 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	7.296.487,98	*
218	133/2005	Proyecto N° 102056 - 50 Viviendas en La Banda - 47 VF2-M y 3 VF2_D	Banda	Construcción Edilicia	3.657.606,45	*
219	129/2005	Proyecto N° 098056 - 50 Viviendas en La Banda - 47 VF2-M y 3 VF2_D	Banda	Construcción Edilicia	3.657.605,45	*
220	126/2005	Proyecto N° 095053 - 200 Viviendas en La Banda - 190 VF2-M y 10 VF2_D	Banda	Construcción Edilicia	14.592.976,95	*
221	125/2005	Proyecto N° 094058 - 200 Viviendas en La Banda - 190 VF2-M y 10 VF2_D	Banda	Construcción Edilicia	14.592.975,95	*
222	124/2005	Proyecto N° 093054 - 50 Viviendas en Capital - 47 VF2-M y 3 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	3.657.606,45	*



223	121/2005	Proyecto N° 090051 - 50 Viviendas en Capital - 47 VF2-M y 3 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	3.657.605,45	*
224	120/2005	Proyecto N° 089055 - 200 Viviendas en Capital - 190 VF2-M y 10 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	14.592.975,95	*
225	119/2005	Proyecto N° 088051 - 250 Viviendas en Capital - 238 VF2-M y 12 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	18.231.858,48	*
226	118/2005	Proyecto N° 087056 - 250 Viviendas en Capital - 238 VF2-M y 12 VF2_D	Capital	Construcción Edilicia	18.231.585,48	*
227	116/05	Proyecto 086052 -20 viv. En Pinto- 10 VF 2-M	Pinto	Construcción Edilicia	488.950,40	*
228	115/05	Proyecto 085057 20 viv. En Quimilí- 19 VF 2-M y 1 VF-D	Quimilí	Construcción Edilicia	992.592,80	*
229	114/05	Proyecto 084053 20 viv. En Loreto- 19 VF 2-M y 1 VF-D	Loreto	Construcción Edilicia	992.592,80	*
230	113/05	Proyecto 083058 40 viv. En Termas de río Hondo- 38 VF 2-M y 2 VF-D	Río Hondo	Construcción Edilicia	1.985.185,60	*
231	112/05	Proyecto 082054 10 viv. En Sumampa- 10 VF 2-M	Quebrachos	Construcción Edilicia	488.950,40	*
232	111/05	Proyecto 081050 20 viv. En Ojo de Agua- 19 VF 2-M y 1 VF-D	Ojo de agua	Construcción Edilicia	992.592,80	*
233	110/05	Proyecto 080055 20 viv. En Clodomira- 19 VF 2-M y 1 VF-D	Clodomira	Construcción Edilicia	992.592,80	*
234	109/05	Proyecto 079050 20 viv. En Fernández- 19 VF 2-M y 1 VF-D	Robles	Construcción Edilicia	992.592,80	*
235	108/05	Proyecto 078055 200 viv. En el Paraíso- La Banda G2-190 VF-2M y 5VF-10	Banda	Construcción Edilicia	9.925.928,00	*
236	107/05	Proyecto 077051 100 viv. En el Paraíso- La Banda GI-95 VF-2M y 5VF-10	Banda	Construcción Edilicia	4.962.964,00	*
237	106/05	Proy. 076056 200 viviendas en Villa del Carmen G II- 190 VF2-M y 10 VF-D	Capital	Construcción Edilicia	9.925.928,00	*
238	105/05	Proyecto 075052 100 Viv. En Villa del Carmen grupo I-95 VF2M y 5VF-D	Capital	Construcción Edilicia	4.962.964,00	*
239	104/05	Proy. 074057 200 viviendas en barrio campo Contreras grupo III- 190 VF2-M y 10VF-D	Capital	Construcción Edilicia	9.925.928,00	*
240	103/05	Proy. 073053-200 Viv. En barrio campo Contreras Grupo II- 190 VF-M	Capital	Construcción Edilicia	9.925.928,00	*
241	102/05	Proy. 072058 -Viv. En barrio campo Contreras- Grupo I 188	Capital	Construcción Edilicia	9.955.312,00	*



		VF2-M y 12 VF-D				
242	101/05 - 733/05	Proyecto N° 248040 36 mejoramientos en Barrios Forres G-III	Robles	Construcción Edilicia	421.018,05	**
243	100/05 - 732/05	Proyecto N°247045 27 mejoramientos en Barrios Forres G-II	Forres	Construcción Edilicia	315.853,70	**
244	99/05 - 732/05	Proyecto N°246041 29 mejoramientos en Barrio Forres G-I	Robles	Construcción Edilicia	339.209,49	**
245	98/05 - 732/05	Proyecto Nro 171048 34 mejoramiento de barrio capital G-XIV	Capital	Construcción Edilicia	397.232,22	**
246	98/05 - 179/05	Proyecto Nro: 212046 53 mejoramientos en barrios Banda G-II	Banda	Construcción Edilicia	619.191,73	**
247	97/05 - 373/05	Proyecto N° 211042 30 mejoramientos en Barrios LA Banda G-I	Banda	Construcción Edilicia	350.730,22	**
248	96/05 - 735/05+	Proyecto N° 174042 29 mejoramientos en Barrio Capital G-XVII	Capital	Construcción Edilicia	338.643,46	**
249	95/05 - 736/05	Proyecto N°173047 41 mejoramientos en Barrios sw Capital G-XVI	Capital	Construcción Edilicia	479.508,07	**
250	94/05 - 734/05	Proyecto N° 172043 31 mejoramientos en Barrios Capital G-XV	Capital	Construcción Edilicia	362.612,57	**
251	92/05 - 729/05	Proyecto N°170044 26 mejoramientos en Barrio Capital G-XIII	Capital	Construcción Edilicia	304.195,53	**
252	91/05 - 731/05	Proyecto N° 169048 50 mejoramientos en Barrios Capital G-XII	Capital	Construcción Edilicia	584.049,48	**
253	79 /05 - 1126/05	Proy. 059058 10 VIV. RURALES EN RUTA Nac. N° 89- EN YUCHAN	Ibarra	Construcción Edilicia	329.600,00	**
254	69/05	Proy. N°292041-25 Mejoramiento en B° T. de Río Hondo G-VIII	Río Hondo	Construcción Edilicia	345.508,52	**
255	68/05	Proy. N°291048-25 Mejoramiento en B° T. de Río Hondo G-VII	Río Hondo	Construcción Edilicia	349.761,55	**
256	67/05	Proy. N°290042-29 Mejoramiento en B° T. de Río Hondo G-VI	Río Hondo	Construcción Edilicia	404.349,21	**
257	66/05	Proy. N°289045 -30 Mejoramiento en T. de Río Hondo G-V	Río Hondo	Construcción Edilicia	419.259,97	**
258	65/05	Proy. N°288042-15 Mejoramiento en B° T. de Río Hondo G-IV	Río Hondo	Construcción Edilicia	209.953,61	**



259	64/05	Proy. N°287047-15 Mejoramiento en B° T. de Río Hondo G-III	Río Hondo	Construcción Edilicia	209.959,04	**
260	63/05	Proy. N°285043-30 Mejoramiento en B° Termas de Río Hondo G-II	Río Hondo	Construcción Edilicia	419.049,74	**
261	62/05	Proy. N°285048-30 Mejoramiento en B° Termas de Río Hondo G-I	Río Hondo	Construcción Edilicia	418.184,83	**
262	61/05	Proy. N°284044-33 Mejoramiento en B° Villa Robles-Beltrán G-I	Robles	Construcción Edilicia	450.530,37	**
263	60/05	Proy. N°283040-25 Mejoramiento en B° Selva G-II	Rivadavia	Construcción Edilicia	347.287,99	**
264	59/05	Proy. N°282045-25 Mejoramiento en B° Selva G-I	Rivadavia	Construcción Edilicia	341.282,45	**
265	58/05	Proy. 038053 7 Viviendas Rurales, en RP N° 5 - Tintina	Moreno	Construcción Edilicia	230.720,00	**
266	58/05	Proy. N°281041-27 Mejoramiento en B° Sumampa G-I	Quebrachos	Construcción Edilicia	375.642,95	**
267	57/05	Proy. N°280046-29 Mejoramiento en B° Sol de Julio G-II	Quebrachos	Construcción Edilicia	405.744,00	**
268	57/05	Proy.037058 - 12 Viviendas Rurales RP N° 5 - Tintina	Moreno	Construcción Edilicia	395.520,00	**
269	56/05	Proy. 035054 - 8 Viviendas Rurales, en RP N° 5 - Granadero Gatica	Banda	Construcción Edilicia	266.240,00	**
270	44/05 - 650/05	Proyecto N° 163042 38 mejoramientos en Barrios G-VI	-	Construcción Edilicia	427.438,69	**
271	43/05 - 651/05	Proyecto N° 162047 37 mejoramientos en Barrios G-V	-	Construcción Edilicia	418.044,61	**
272	40/05 - 655/05	Proyecto N°159343-30 mejoramientos en Barrios G-II	-	Construcción Edilicia	324.483,02	**
273	31/05	Proy. 021056 - 5 Viviendas Rurales, en RN N° 89 - Tramo Km. 100 - Km. 93	-	Construcción Edilicia	163.200,00	**
274	20/05	Proy. 013050 10 Viviendas Rurales en RN N° 9 - Tramo San Vicente - Nueva Francia	Silípica	Construcción Edilicia	326.400,00	**
275	18/05	Proy. 011051 - 14 Viviendas Rurales, en RN N° 9, Tramo Km. 1032 - Km. 1045	-	Construcción Edilicia	465.920,00	**
276	17/05	Proy. 010056 - 5 Viviendas Rurales, en RN N° 9, Tramo EL Jume - Guanaco Sombreana	Ojo de agua	Construcción Edilicia	166.400,00	**



277	13/05	Proy.005057 - 10 Viviendas Rurales, en RN N° 34, Tramo Selva - Km. 485	Rivadavia	Construcción Edilicia	332.800,00	**
278	12/05	Proy. 005053 - 6, Viviendas Rurales, en RN N° 34 - Tramo Colonia Dora - Icaño	Avellaneda	Construcción Edilicia	197.760,00	**
279	10/05 - Resol C N° 1126	Proy. 003054 - 4 Viviendas Rurales, en RN N° 34 - Tramo Taboada - Garza	Taboada	Construcción Edilicia	130.560,00	**
280	08/05	Proy. 032056-20 Viv. E inf. en Pinto -19 VF1 y VFD	Pinto	Construcción Edilicia	846.214,37	*
281	08/05 - 200/05	Proy. 032056-20 Viv. E inf. en Pinto -19 VF1 y VFD	Pinto	Construcción Edilicia	846.214,37	*
282	08/05 - 200/05	Proy. 032056-20 Viv. E inf. en Pinto -19 VF1 y VFD	Pinto	Construcción Edilicia	846.214,37	*
283	08/05 - 200/05	Proy. 032056-20 Viv. E inf. en Pinto -19 VF1 y VFD	Pinto	Construcción Edilicia	846.214,37	*
284	08/05 - 200/05	Proy. 032056-20 Viv. E inf. en Pinto -19 VF1 y VFD	Pinto	Construcción Edilicia	846.214,37	*
285	08/05 - 200/05	Proy. 032056-20 Viv. E inf. en Pinto -19 VF1 y VFD	Pinto	Construcción Edilicia	846.214,37	*
286	08/05 - 200/05	Proy. 032056-20 Viv. E inf. en Pinto -19 VF1 y VFD	Pinto	Construcción Edilicia	846.214,37	*
287	08/05 - 200/05	Proy. 032056-20 Viv. E inf. en Pinto -19 VF1 y VFD	Pinto	Construcción Edilicia	846.214,37	*
288	08/05 - 200/05	Proy. 032056-20 Viv. E inf. en Pinto -19 VF1 y VFD	Pinto	Construcción Edilicia	846.214,37	*
289	07/05 - 200/05	Proy. 001055-10 Viv. E inf. en forres-9 VF1 y VFD	Robles	Construcción Edilicia	428.090,47	*
290	06/05 - 200/05	Proy. 137043-10 Viv. E Inf. En la banda- 10 VF1	Banda	Construcción Edilicia	418.123,90	*
291	DND/05 - 654/05	Proy. N° 158048 22- Mejoramientos en barrios G-I	Banda, Capital e Interior	Construcción Edilicia	251.912,05	**
292	DND/05 - 655/05	Proy. N° 159343 - 30 Mejoramientos en barrios G-II	Banda, Capital e Interior	Construcción Edilicia	324.483,02	**
293	DND/05 - 653/05	Proy. N° 160048 - 28 Mejoramientos en barrios G-III	Banda, Capital e Interior	Construcción Edilicia	291.609,96	**
294	DND/05 - 652/05	Proy. N° 161043 -33 Mejoramientos en barrios G-IV	Banda, Capital e Interior	Construcción Edilicia	368.670,93	**
295	DND/05 - 651/05	Proy. N° 162047 - 37 Mejoramientos en barrios G-V	Banda, Capital e	Construcción Edilicia	418.044,61	**



			Interior			
296	DND/05 - 650/05	Proy. N° 163042 -38 Mejoramientos en barrios G-VI	Banda, Capital e Interior	Construcción Edilicia	427.438,69	**
297	DND/05 - 649/05	Proy. N°164046 -29 Mejoramientos en barrios G-VII	Banda, Capital e Interior	Construcción Edilicia	292.310,27	**
298	DND/05 - 648/05	Proy. N° 165041 - 17 Mejoramientos en barrios G-VIII	Banda, Capital e Interior	Construcción Edilicia	192.446,46	**
299	DND/05 - 647/05	Proy. N° 166045 - 22 Mejoramientos en barrios G-IX	Banda, Capital e Interior	Construcción Edilicia	246.703,43	**
300	DND/05 - 656/05	Proy. N°167040 -36 Mejoramientos en barrios G-X	Banda, Capital e Interior	Construcción Edilicia	419.553,47	**
301	DND/05 - 646/05	Proy. N°168044 -29 Mejoramientos en barrios G-XI	Banda, Capital e Interior	Construcción Edilicia	326.931,65	**
302	150/04	Selva 15 viviendas	Rivadavia	ND	549.600,00	**
303	149/04	Termas de Río Hondo 30 viviendas	Río Hondo	ND	1.087.200,00	**
304	148/04	Termas de Río Hondo 20 viviendas	Río Hondo	ND	728.800,00	**
305	147/04	Sumampa 20 viviendas	Quebrachos	ND	728.800,00	**
306	146/04	Nueva Esperanza 20 viviendas	Pellegrini	ND	728.800,00	**
307	145/04	Ojo de Agua 20 viviendas	Ojo de Agua	ND	728.800,00	**
308	144/04	Quimilí 30 viviendas	Moreno	ND	1.087.200,00	**
309	143/04	San Martín 30 viviendas	San Martín	ND	1.087.200,00	**
310	142/04	Vilelas 10 viviendas	Ibarra	ND	370.400,00	**
311	141/04	Suncho Corral 10 viviendas	Ibarra	ND	370.400,00	**
312	140/04	Monte Quemado 20 viviendas	Copo	ND	728.800,00	**
313	139/04	Frías 20 viviendas	Choya	ND	728.800,00	**



314	138/04	Frias 30 viviendas	Choya	ND	1.087.200,00	**
315	137/04	Clodomira 30 viviendas	Banda	ND	1.087.200,00	**
316	136/04	La Banda 10 viviendas	Banda	ND	358.400,00	**
317	135/04	La Banda 10 viviendas	Banda	ND	358.400,00	**
318	134/04	La Banda 10 viviendas	Banda	ND	358.400,00	**
319	133/04	La Banda 10 viviendas	Banda	ND	358.400,00	**
320	132/04	La Banda 10 viviendas	Banda	ND	358.400,00	**
321	131/04	La Banda 10 viviendas	Banda	ND	358.400,00	**
322	130/04	La Banda 15 viviendas	Banda	ND	537.600,00	**
323	129/04	La Banda 15 viviendas	Banda	ND	537.600,00	**
324	128/04	La Banda 15 viviendas	Banda	ND	537.600,00	**
325	127/04	La Banda 15 viviendas	Banda	ND	537.600,00	**
326	126/04	La Banda 30 viviendas	Banda	ND	1.075.200,00	**
327	125/04	La Banda 30 viviendas	Banda	ND	1.075.200,00	**
328	124/04	La Banda 30 viviendas	Banda	ND	1.075.200,00	**
329	123/04	La Banda 50 viviendas	Banda	ND	1.816.000,00	**
330	122/04	La Banda 50 viviendas	Banda	ND	1.816.000,00	**
331	121/04	Frias 50 Viviendas	Choya	ND	1.816.000,00	**
332	120/04	Frias 50 viviendas	Choya	ND	1.816.000,00	**
333	119/04	La Banda 100 viviendas	Banda	ND	3.632.000,00	**
334	118/04	La Banda 100 viviendas	Banda	ND	3.632.000,00	**



335	117/04	La Banda 100 viviendas	Banda	ND	3.632.000,00	**
336	116/04	La Banda 100 viviendas	Banda	ND	3.632.000,00	**
337	115/04	Santiago del Estero 15 viviendas	Capital	ND	537.600,00	**
338	114/04	Santiago del Estero 15 viviendas	Capital	ND	537.600,00	**
339	113/04	Santiago del Estero-15 VIVIENDAS	Capital	ND	537.600,00	**
340	112/04	Santiago del Estero- 15 viviendas	Capital	ND	537.600,00	**
341	111/04	Santiago del Estero- 15 viviendas	Capital	ND	537.600,00	**
342	63/04	Proy. 047042 40 Viv. en Termas	Río Hondo	Construcción Edilicia	1.071.555,20	**
343	62/04	Proy. 046047 10 Viv. en Sumampa	Quebrachos	Construcción Edilicia	273.246,57	**
344	61/04	Proy. 045043 20 Viv. en Quimilí	Moreno	Construcción Edilicia	557.208,70	**
345	60/04	Proy. 044048 20 Viv. en Ojo de agua	Ojo de Agua	Construcción Edilicia	546.493,14	**
346	59/04	Proy. 043044 20 Viv. en Loreto	Loreto	Construcción Edilicia	535.777,60	**
347	58/04	Proy. 042040 40 Viv. en Frías	Choya	Construcción Edilicia	1.071.555,20	**
348	57/04	Proy.041045 20 Viv. en Fernández	Robles	Construcción Edilicia	535.777,60	**
349	56/04	Proy. 040041 10 Viv. en Pinto	Aguirre	Construcción Edilicia	278.604,35	**
350	55/04	Proy. 039045 10 Viv. en Forres	Robles	Construcción Edilicia	267.888,80	**
351	54/04	Proy.038041 20 Viv. en Clodomira	Banda	Construcción Edilicia	535.777,60	**
352	53/04	Proy. 037046 10 Viv. en Bandera	Belgrano	Construcción Edilicia	278.604,35	**
353	52/04	Proy. 036042 30 Viv. en Añatuya	Taboada	Construcción Edilicia	835.813,05	**
354	51/04	Proy. 035047 10 Viv. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	267.888,80	**
355	50/04	Proy. 034043 10 Viv. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	267.888,80	**
356	49/04	Proy. 033048 10 Viv. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	267.888,80	**



357	48/04	Proy. 032044 10 Viv. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	267.888,80	**
358	47/04	Proy.031040 20 Viv. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	535.777,60	**
359	46/04	Proy. 030045 20 Viv. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	535.777,60	**
360	45/04	Proy. 029040 20 Viv. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	535.777,60	**
361	44/04	Proy. 028045 50 Viv. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	1.339.444,00	**
362	43/04	Proy. 027041 50 Viv. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	1.339.444,00	**
363	42/04	Proy. 026046 100 Viv. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	2.678.888,00	**
364	41/04	Proy. 02542 10 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	267.888,80	**
365	40/04	Proy.02447 10 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	267.888,80	**
366	39/04	Proy. 02343 10 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	267.888,80	**
367	38/04	Proy. 022048 10 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	267.888,80	**
368	37/04	Proy. 021044 10 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	267.888,80	**
369	36/04	Proy. 020040 10 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	267.888,80	**
370	35/04	Proy. 019044 10 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	267.888,80	**
371	34/04	Proy. 018040 10 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	267.888,80	**
372	33/04	Proy. 017045 10 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	267.888,80	**
373	32/04	Proy.016041 10 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	267.888,80	**
374	31/04	Proy.015040 20 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	53.777,60	**
375	30/04	Proy. 014042 20 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	53.777,60	**
376	29/04	Proy. 013047 20 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	53.777,60	**



377	28/04	Proy.0120 20 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	53.777,60	**
378	27/04	Proy. 011048 20 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	53.777,60	**
379	26/04	Proy.010044 50 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	1.339.444,00	**
380	25/04	Proy. 009048 50 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	1.339.444,00	**
381	24/04	Proy. 008044 100 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	2.678.888,00	**
382	23/04	Proy. 007040 200 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	53.577.706,00	**
383	22/04	Proy. 006045 100 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	2.678.888,00	**
384	21/04	Proy. 005041 200 Viv. en capital	Capital	Construcción Edilicia	53.577.706,00	**
385	20/04	Proy. 065044 40 Lotes e inf. en Termas	Río Hondo	Construcción Edilicia	307.444,40	**
386	19/04	Proy.066048 10 Lotes e inf. en Sumampa	Quebrachos	Construcción Edilicia	76.861,10	**
387	18/04	Proy. 064040 20 Lotes e inf. en Quimilí	Moreno	Construcción Edilicia	153.722,20	**
388	17/04	Proy. 063045 20 Lotes e inf. en Ojo de agua	Ojo de Agua	Construcción Edilicia	153.722,20	**
389	16/04	Proy. 062041 20 Lotes e inf. en Loreto	Loreto	Construcción Edilicia	153.722,20	**
390	15/04	Proy. 061046 40 Lotes e inf. en Frías	Choya	Construcción Edilicia	307.444,40	**
391	14/04	Proy. 060042 20 Lotes e inf. en Fernández	Robles	Construcción Edilicia	153.722,20	**
392	13/04	Proy. 059046 10 Lotes e inf. en Pinto	Aguirre	Construcción Edilicia	76.861,10	**
393	12/04	Proy. 058042 10 Lotes e inf. en Forres	Robles	Construcción Edilicia	76.861,10	**
394	11/04	Proy. 057047 20 Lotes e inf. en Clodomira	Banda	Construcción Edilicia	153.722,20	**
395	10/04	Proy. 056043 10 Lotes e inf. en Bandera	Belgrano	Construcción Edilicia	768.611,00	**
396	09/04	Proy. 055048 30 Lotes e inf. en Añatuya	Taboada	Construcción Edilicia	230.583,30	**
397	08/04	Proy. 054044 100 Lotes e inf. en La Banda	Banda	Construcción Edilicia	768.611,00	**
398	07/04	Proy. 053040 100 Lotes e inf. en La Banda	Banda	Construcción Edilicia	768.611,00	**



399	06/04	Proy. 052045 100 Lotes e inf. en La Banda	Banda	Construcción Edilicia	768.611,00	**
400	05/04	Proy. 051041 200 Lotes e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	153.222,00	**
401	04/04	Proy. 050046 200 Lotes e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	153.722,00	**
402	03/04	Proy. 049041 300 Lotes e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	2.305.833,00	**
403	02/04	Proy. 048046 300 Lotes e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	2.305.833,00	**
404	129/03	Proy. 129034 - 10 Viv. e inf. EN LAVALLE	Lavalle	Construcción Edilicia	239.970,00	**
405	128/03	Proy. 128030- 10 Viv. e inf. EN NVA. ESPERANZA	Pellegrini	Construcción Edilicia	254.630,00	**
406	127/03	Proy. 127035- 10 Viv. e inf. EN ARRAGA	Capital	Construcción Edilicia	237.700,00	**
407	126/03	Proy. 126031-10 Viv. e inf. EN NUEVA FRANCIA	Silípica	Construcción Edilicia	237.700,00	**
408	125/03	Proy. 125036- 10 Viv. e inf. EN FORRES	Robles	Construcción Edilicia	254.630,00	**
409	124/03	Proy. 124032-20 Viv. e inf. EN SUMAMPA	Quebrachos	Construcción Edilicia	479.940,00	**
410	123/03	Proy. 123037- 10 Viv. e inf. EN SOL DE JULIO	Ojos de Agua	Construcción Edilicia	239.970,00	**
411	122/03	Proy. 122033-10 Viv. e inf. EN TINTINA	Moreno	Construcción Edilicia	244.520,00	**
412	121/03	Proy. 121038- 10 Viv. e inf. EN SAN PEDRO DE GUASAYAN	GUASAYAN	Construcción Edilicia	239.970,00	**
413	120/03	Proy. 120034-20 Viv. e inf. EN FERNÁNDEZ	Robles	Construcción Edilicia	509.260,00	**
414	119/03	Proy. 119038-20 Viv. e inf. EN BELTRÁN	Robles	Construcción Edilicia	475.400,00	**
415	118/03	Proy. 11834-30 Viv. e inf. EN QUIMILÍ	Moreno	Construcción Edilicia	785.880,00	**
416	117/03	Proy. 117030- 20 Viv. e inf. EN Clodomira	Banda	Construcción Edilicia	509.260,00	**
417	116/03	Proy. 116035-20 Viv. e inf. EN SELVA	Rivadavia	Construcción Edilicia	528.800,00	**
418	115/03	Proy. 115031- 20 Viv. e inf. EN BANDERA	Bandera	Construcción Edilicia	528.800,00	**
419	114/03	Proy. 114036- 50 Viv. e inf. EN FRÍAS	Choya	Construcción Edilicia	1.514.000,00	**
420	113/03	Proy. 11032- 50 Viv. e inf. EN TERMAS DE RÍO HONDO	Río Hondo	Construcción Edilicia	1.514.000,00	**



421	112/03	Proy. 112037 - 20 Viv. e inf. EN MALVAN	Malvarán	Construcción Edilicia	493.580,00	**
422	111/03	Proy. 11033-50 Viv. e inf. EN BANDA	Banda	Construcción Edilicia	1.514.000,00	**
423	110/03	Proy. 110038- 50 Viv. e inf. EN BANDA	Banda	Construcción Edilicia	1.514.000,00	**
424	109/03	Proy. 109033- 50 Viv. e inf. EN BANDA	Banda	Construcción Edilicia	1.514.000,00	**
425	108/03	Proy 08038 - 50 Viv. e inf. EN CAPITAL	Capital	Construcción Edilicia	1.514.000,00	**
426	107/03	Proy 07034- 50 Viv. e inf. EN CAPITAL	Capital	Construcción Edilicia	1.514.000,00	**
427	106/03	Proy. 106030- 50 IV e inf. EN CAPITAL	Capital	Construcción Edilicia	1.514.000,00	**
428	105/03	Proy. 105035-50 Viv. e inf. EN CAPITAL	Capital	Construcción Edilicia	1.514.000,00	**
429	102/03	Proy. 104031-50 Viv. e inf. EN CAPITAL	Capital	Construcción Edilicia	1.514.000,00	**
430	101/03	Proy 03036-50 Viv. e inf. EN CAPITAL	Capital	Construcción Edilicia	1.514.000,00	**
431	102/03	Proy. 102032-100 Viv. e inf. EN CAPITAL	Capital	Construcción Edilicia	3.028.000,00	**
432	101/03	Proy. 101037 100 IV e inf. EN CAPITAL	Capital	Construcción Edilicia	3.028.000,00	**
433	100/03	Proy. 100033 10 Viv. e inf. en Campo Gallo	Alberdi	Construcción Edilicia	246.790,00	**
434	99/03	Proy. 099036 10 Viv. e inf. en Campo Gallo	Alberdi	Construcción Edilicia	246.790,00	**
435	98/03	Proy. 098032 10 Viv. e inf. en Sachayoj	Alberdi	Construcción Edilicia	246.790,00	**
436	97/03	Proy. 097037 10 Viv. e inf. en Sachayoj	Alberdi	Construcción Edilicia	246.790,00	**
437	96/03	Proy. 096033 10 Viv. e inf. en Los Juries	Taboada	Construcción Edilicia	246.790,00	**
438	95/03	Proy. 095038 10 Viv. e inf. en Los Juries	Taboada	Construcción Edilicia	246.790,00	**
439	94/03	Proy. 094034 10 Viv. e inf. en Weisburd	Moreno	Construcción Edilicia	246.790,00	**
440	93/03	Proy. 093030 10 Viv. e inf. en Weisburd	Moreno	Construcción Edilicia	246.790,00	**
441	92/03	Proy. 092035 10 Viv. e inf. en La Cañada	Figuroa	Construcción Edilicia	237.700,00	**
442	91/03	Proy. 091031 20 Viv. e inf. en Fernández	Robles	Construcción Edilicia	509.260,00	**



443	90/03	Proy. 090036 40 Viv. e inf. en Añatuya	Taboada	Construcción Edilicia	1.047.840,00	**
444	89/03	Proy. 089031 40 Viv. e inf. en Quimilí	Moreno	Construcción Edilicia	1.047.840,00	**
445	88/03	Proy. 088036 50 Viv. e inf. en Monte Quemado	Copo	Construcción Edilicia	1.322.000,00	**
446	87/03	Proy. 087032 50 Viv. e inf. en Frías	Choya	Construcción Edilicia	1.273.150,00	**
447	86/03	Proy. 086037 10 Viv. e inf. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	254.630,00	**
448	85/03	Proy. 085033 10 Viv. e inf. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	254.630,00	**
449	84/03	Proy. 084038 10 Viv. e inf. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	254.630,00	**
450	83/03	Proy. 083034 10 Viv. e inf. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	254.630,00	**
451	82/03	Proy. 082030 10 Viv. e inf. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	254.630,00	**
452	81/03	Proy. 081035 10 Viv. e inf. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	254.630,00	**
453	80/03	Proy. 080031 10 Viv. e inf. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	254.630,00	**
454	79/03	Proy. 079035 10 Viv. e inf. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	254.630,00	**
455	78/03	Proy. 078031 10 Viv. e inf. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	254.630,00	**
456	77/03	Proy. 077036 10 Viv. e inf. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	254.630,00	**
457	76/03	Proy. 076032 10 Viv. e inf. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	254.630,00	**
458	75/03	Proy. 075037 50 Viv. e inf. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	1.273.150,00	**
459	74/03	Proy. 074033 50 Viv. e inf. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	1.273.150,00	**
460	73/03	Proy. 073038 100 Viv. e inf. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	2.546.300,00	**
461	72/03	Proy. 072034 100 Viv. e inf. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	2.546.300,00	**
462	71/03	Proy. 071030 10 Viv. e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	254.630,00	**
463	70/03	Proy. 070035 20 Viv. e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	509.260,00	**
464	69/03	Proy. 069030 20 Viv. e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	509.260,00	**



465	68/03	Proy. 068035 20 Viv. e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	509.260,00	**
466	67/03	Proy. 067031 20 Viv. e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	509.260,00	**
467	66/03	Proy. 055036 66036 20 Viv. e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	509.260,00	**
468	65/03	Proy. 065032 20 Viv. e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	509.260,00	**
469	64/03	Proy. 064037 20 Viv. e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	509.260,00	**
470	63/03	Proy. 063033 50 Viv. e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	1.273.150,00	**
471	62/03	Proy. 062038 50 Viv. e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	1.273.150,00	**
472	61/03	Proy. 061034 500 Viv. e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	1.273.150,00	**
473	60/03	Proy. 060030 50 Viv. e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	1.273.150,00	**
474	59/03	Proy. 059034 50 Viv. e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	1.273.150,00	**
475	58/03	Proy. 058030 50 Viv. e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	1.273.150,00	**
476	57/03	Proy. 057035 50 Viv. e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	1.273.150,00	**
477	56/03	Proy. 056031 100 Viv. e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	2.546.300,00	**
478	55/03	Proy. 055036 100 Viv. e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	2.546.300,00	**
479	54/03	Proy. 054032 100 Viv. e inf. en Capital	Capital	Construcción Edilicia	2.546.300,00	**
480	44/03	Proy. 030033 20 Viv. e inf. en Sumampa	Quebrachos	Construcción Edilicia	479.940,00	**
481	43/03	Proy. 029037 40 Viv. e inf. en Nva. Esperanza	Pellegrini	Construcción Edilicia	950.800,00	**
482	42/03	Proy. 028033 20 Viv. e inf. en El Mojón	Pellegrini	Construcción Edilicia	475.400,00	**
483	41/03	Proy. 027038 10 Viv. e inf. en Sol de Julio	Ojo de Agua	Construcción Edilicia	239.970,00	**
484	40/03	Proy. 025030 20 Viv. e inf. en Tintina	Moreno	Construcción Edilicia	489.040,00	**
485	39/03	Proy. 024035 20 Viv. e inf. en Quimilí	Moreno	Construcción Edilicia	489.040,00	**
486	38/03	Proy. 022036 20 Viv. e inf. en Loreto	Loreto	Construcción Edilicia	475.400,00	**



487	37/03	Proy. 020037 40 Viv. e inf. en Pozo Hondo	Jiménez	Construcción Edilicia	969.000,00	**
488	36/03	Proy. 019032 20 Viv. e inf. en Bobadal	Jiménez	Construcción Edilicia	489.040,00	**
489	06/03	Proyecto N° 048030 50 Viv. e INF EN CAPITAL	Capital	Construcción Edilicia	1.514.000,00	**
490	05/03	Proyecto N° 048034 50 Viv. e INF EN CAPITAL	Capital	Construcción Edilicia	1.514.000,00	**
491	04/03	Proyecto N° 047030 50 VIV e INF EN CAPITAL	Capital	Construcción Edilicia	1.514.000,00	**
492	03/03	Proyecto N° 046035 100 VIV e INF EN CAPITAL	Capital	Construcción Edilicia	3.028.000,00	**
493	02/03	Proyecto N° 045031 100 Viv. e INF EN CAPITAL	Capital	Construcción Edilicia	3.028.000,00	**
494	01/03	Proyecto N° 044036 100 Viv. e INF EN CAPITAL	Capital	Construcción Edilicia	3.028.000,00	**
495	DND/03	Proy. 043032 10 Viv. e inf. en Tacañitas	Taboada	Construcción Edilicia	237.700,00	**
496	DND/03	Proy. 041033 10 Viv. e inf. en Villa Silípica	Silípica	Construcción Edilicia	237.700,00	**
497	DND/03	Proy. 040038 10 Viv. e inf. en Nva. Francia	Silípica	Construcción Edilicia	237.700,00	**
498	DND/03	Proy. 032032 10 Viv. e inf. en Villa Río Hondo	Río Hondo	Construcción Edilicia	237.700,00	**
499	DND/03	Proy. 033036 20 Viv. e inf. en Selva	Rivadavia	Construcción Edilicia	237.700,00	**
500	DND/03	Proy. 035035 10 Viv. e inf. en Beltrán	Robles	Construcción Edilicia	475.000,00	**
501	DND/03	Proy. 035035 10 Viv. e inf. en Forres	Robles	Construcción Edilicia	327.700,00	**
502	DND/03	Proy. 038038 10 Viv. e inf. en Brea Pozo	San Martín	Construcción Edilicia	475.000,00	**
503	DND/03	Proy. 039033 20 Viv. e inf. en Garza	Sarmiento	Construcción Edilicia	237.700,00	**
504	DND/03	Proy. 050034 50 Viv. e inf. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	1.514.000,00	**
505	DND/03	Proy. 051038 50 Viv. e inf. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	1.514.000,00	**
506	DND/03	Proy.052033 50 Viv. e inf. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	1.514.000,00	**
507	DND/03	Proy.053037 50 Viv. e inf. en Banda	Banda	Construcción Edilicia	1.514.000,00	**
508	DND/03	Proy. 001031 20 Viv. e inf. en Campo Gallo	Alberdi	Construcción Edilicia	629.000,00	**



509	DND/03	Proy.006033 15 Viv. e inf. en Bandera	Belgrano	Construcción Edilicia	471.750,00	**
510	DND/03	Proy. 008032 40 Viv. e inf. en Monte Quemado	Dpto. Copo	Construcción Edilicia	1.211.200,00	**
511	DND/03	Proy. 009036 60 Viv. e inf. P de L.G	Copo	Construcción Edilicia	1.887.000,00	**
512	DND/03	Proy. 010032 40 Viv. e inf. en Frías	Choya	Construcción Edilicia	1.211.200,00	**
513	DND/03	Proy. 013035 10 Viv. e inf. en La Cañada	Figueroa	Construcción Edilicia	302.800,00	**
514	DND/03	Proy. 016038 10 Viv. e inf. en Suncho Corral	Ibarra	Construcción Edilicia	305.720,00	**
515	DND/03	Proy. 021032 30 Viv. e inf. en Loreto	Loreto	Construcción Edilicia	908.400,00	**
516	DND/03	Proy. 023031 30 Viv. e inf. en Quimilí	Moreno	Construcción Edilicia	934.710,00	**
517	DND/03	Proy. 026034 10 Viv. e inf. en Ojo de Agua	Ojo de Agua	Construcción Edilicia	305.720,00	**
518	DND/03	Proy. 031037 40 Viv. e inf. en Termas de Río Hondo	Río Hondo	Construcción Edilicia	1.211.200,00	**
519	DND/03	Proy. 034031 10 Viv. e inf. en Beltrán	Robles	Construcción Edilicia	302.800,00	**
520	DND/03	Proy. 036030 40 Viv. e inf. en Fernández	Robles	Construcción Edilicia	1.211.200,00	**
521	DND/03	Proy. 042037 50 Viv. e inf. en Añatuya	Taboada	Construcción Edilicia	1.557.850,00	**
522	DND/03	Proy. 002035 20 Viv. e inf. en Colonia Dora	Avellaneda	Construcción Edilicia	489.000,00	**
523	DND/03	Proy. 003030 10 Viv. e inf. en Icaño	Avellaneda	Construcción Edilicia	244.520,00	**
524	DND/03	Proy. 005038 10 Viv. e inf. en Clodomira	Banda	Construcción Edilicia	237.700,00	**
525	DND/03	Proy. 007037 15 Viv. e inf. en Bandera	Belgrano	Construcción Edilicia	370.185,00	**
526	DND/03	Proy. 011036 10 Viv. e inf. en Villa la Punta	Choya	Construcción Edilicia	237.700,00	**
527	DND/03	Proy. 012031 10 Viv. e inf. en Bandera Bajada	Figueroa	Construcción Edilicia	244.520,00	**
528	DND/03	Proy. 014030 10 Viv. e inf. en La Cañada	Figueroa	Construcción Edilicia	237.700,00	**
529	DND/03	Proy. 017033 10 Viv. e inf. en Suncho Corral	Ibarra	Construcción Edilicia	239.970,00	**
530	DND/03	Proy. 015034 10 Viv. e inf. en San Pedro	GUASAYAN	Construcción Edilicia	239.970,00	**



531	DND/03	Proy. 018037 10 Viv. e inf. en Vilelas	Ibarra	Construcción Edilicia	244.520,00	**
532	DND/03	proy. 004034 10 viv e inf. en Clodomira	Banda	Construcción Edilicia	302.800,00	**
533	DND - 915/03	Proy. 311024 -20 Viv. en Estación Simbolar	Banda	Construcción Edilicia	313.645,80	**

Referencias de Notas: * = El Pliego incluye exigencias ambientales

** = No se pudo acceder a los pliegos licitatorios

*+ = El Pliego, según lo relevado incorporó exigencias ambientales que incluyeron la necesidad de presentar un Plan de Gestión Ambiental como documentación en el acto licitatorio, además solicita que la empresa cuente con personal capacitado en medioambiente que haga cumplir el plan durante la ejecución de la obra.

(**) = Un grupo de vecinos iniciaron una demanda en la justicia Federal, objetando la obra y el EIA, el cual está aprobado por la Autoridad de Aplicación. El caso se lo puede consultar en la WEB en (<http://www.youtube.com/watch?v=7ZIU7kklyWl> y <http://www.youtube.com/watch?v=vnIfGZhtC-w>) también en (<http://santiagodeletero.blog.com/2010/01/21/clamoroso-llamado-a-todos-los-periodistas-santiaguenos/>).el caso no fue publicado en la prensa local escrita, televisiva ni radial.

DND = Dato No Disponible



Abreviaturas



Abreviaturas

APRH: Administración Provincial de Recursos Hídricos

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CAA: Certificado de Aptitud Ambiental

CN: Constitución Nacional

CPA Consejo Provincial del Ambiente

CPM: Consejo Provincial del Medioambiente

CPV: Consejo Provincial de Vialidad

DEPSE: Dirección de Energía Provincial de Santiago del Estero

DGCSBFMAyF: Dirección General de Conservación de Suelo, Bosques, Fauna, Medio Ambiente y Forestación

DGA: Dirección General de Arquitectura

DGMA: Dirección General de Medio Ambiente

DIA: Declaración de Impacto Ambiental

DiOSSE: Dirección de obras Sanitarias de Santiago del Estero,

DiPOS: Dirección Provincial de Obras Sanitarias,

DMA: Dirección de Medio Ambiente.

DNV: Dirección Nacional de Vialidad

DPA: Dirección Provincial de Arquitectura

DPM: Dirección Provincial del Medioambiente

DPMA: Dirección Provincial del Medio Ambiente

DPT: Dirección Provincial de Transporte

EAP: Evaluación Ambiental del Proyecto

EIA: Evaluación de Impacto Ambiental

ENARGAS: Ente Nacional Regulador del Gas

ENRE: Ente Nacional de Regulación Eléctrica

ENRESE: Ente Regulador de Energía Eléctrica

ERSAC: Ente Regulador de los Servicios de Agua y Cloaca

FN: Fondos Nacionales

FO.PRO.VI.: Fondo Provincial de la Vivienda

FP: Fondos provinciales



FRH: Fondos de Reparación Histórica

IPVU: Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

MEGA: Manual de Evaluación y Gestión Ambiental de Obras Viales

MOySP: Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Santiago del Estero

NAG: Normas Argentinas del Gas

ONG´s: Organizaciones no Gubernamentales

PEP: Poder Ejecutivo Provincial

PGA: Plan de Gestión Ambiental

PMAC: Plan de Manejo Ambiental de la construcción

ProMeBa: Programa de Mejoramiento Barrial

SE: Secretaría de Energía

SEM: Secretaría de Energía y Minería

SOSPyRH: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Recursos Hídricos

SSDUyV: Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación

SSE: Sub Secretaria de Energía

UESRRD: Unidad Ejecutora del Sistema de Riego del Río Dulce,

UCSE: Universidad Católica de Santiago del Estero

UEP: Unidad Ejecutora Provincial

UNSE: Universidad Nacional de Santiago del Estero

UPA: Unidad Primaria de Atención de la Salud